

República de Colombia

62 60

62

# Memoria de Guerra



1947

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE GUERRA  
BOGOTÁ - COLOMBIA

07306



República de Colombia

354.86  
C65  
1947

# Memoria de Guerra



1947

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE GUERRA  
BOGOTÁ - COLOMBIA

Honorables Senadores y Representantes:

El Excelentísimo señor Presidente de la República, por Decreto número 1371 del 23 de abril del presente año, se dignó designarme para desempeñar el Ministerio de Guerra. Al asumir las funciones de tal cargo, y después de haber sido reconocido por las diferentes Unidades de la Guarnición de Bogotá, dirigí a los Comandos de las guarniciones de fuera el siguiente telegrama-circular, que resume mis sentimientos y propósitos frente a las Fuerzas Militares:

"Bogotá, mayo 6 de 1947.

"Llamado por el Excelentísimo señor Presidente de la República a ocupar el alto cargo de Ministro de Guerra, tengo el honor de saludar a usted y por su digno conducto a la oficialidad, las tropas y los empleados civiles a su mando; solicitar su concurso para la grande obra patriótica que las Fuerzas Militares tienen en sus manos como supremo guardián de la integridad y la gloria de Colombia, y ponerme a sus órdenes.

"Mi antecesor, doctor Carlos Sanz de Santamaría, desarrolló en este Ministerio una labor de extraordinaria eficacia para los intereses de las Fuerzas Militares, por lo cual me he permitido expresarle la gratitud de éstas, del Gobierno y de la República.

"Me será especialmente grato estar en frecuente comunicación con usted y conocer y procurar atender en la medida de mis fuerzas las necesidades de la repartición a su cargo.

"Atento servidor y compatriota,

FABIO LOZANO Y LOZANO".

El doctor Sanz de Santamaría desempeñó el Ministerio desde los primeros días de 1947. Con anterioridad a él, dentro del actual Gobierno y también dentro del Gobierno del doctor Alberto Lleras, lo desempeñó el doctor Luis Tamayo, con idénticos celo,



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

honor, lealtad a la República y alta competencia. A ellos dos corresponde el mérito de lo que encontréis como labor acertada y justa al repasar las páginas que siguen.

Ha sido costumbre —muy laudable, por razones obvias—, de los Ministros de Guerra, reducir todo lo posible su propia exposición en la Memoria que por mandato constitucional deben presentar al Soberano Congreso en los primeros días de sesiones ordinarias. La mía será, en realidad, solamente una introducción al conjunto de los informes de cada uno de los Departamentos en que está dividido el Ministerio, informes que han sido revisados y extractados por el Estado Mayor General.

Desde luego, vosotros os serviréis indicar las nuevas o más amplias explicaciones que necesitéis, y la forma —pública o privada— en que se os deban dar, habida consideración de la suma delicadeza de los temas. En todo momento estaré listo para concurrir al recinto del Congreso a absolver vuestras preguntas y para recibir vuestras visitas en el Ministerio. De manera especial me permito solicitar el concurso constante de las Comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores, en cuyas luces y prudencia el Organo Legislativo del Poder Público deposita una misión tan compleja y difícil como importante.

Es bien sabido por vosotros que las Fuerzas Militares de Colombia, en los últimos años, han aumentado considerablemente sus elementos, tanto para la preparación intelectual y técnica, cuanto para la eficacia de su acción profesional y la comodidad y el decoro de su instalación. Pero las causas generales del encarecimiento de la vida, agravadas por la naturaleza excepcionalmente costosa de los instrumentos de defensa nacional y guarda del orden público, y por la transformación radical que éstos tuvieron en la última guerra del mundo, hacen que las apropiaciones que se logran dentro de la normalidad del presupuesto, resulten claramente insuficientes. La situación en el presente año requiere la inmediata intervención del Congreso, como tendremos oportunidad de expresarlo en la forma debida el señor Ministro de Hacienda y yo. Y en cuanto al año entrante, vuestra sabiduría habrá de hallar la fórmula que concilie estas circunstancias con las que confronta, por causas extrañas al Gobierno, el erario nacional. Con sobra de razón decía el doctor Gonzalo Restrepo en la Memoria de Guerra de 1942, y podría repetir hoy: "No es aventu-



rado lanzar el concepto de que no ha nacido todavía el estadista capaz de ejercitar el presupuesto de guerra de Colombia dentro de las exiguas sumas que se le han venido señalando para la realización de sus importantes funciones estatales.....”.

Una de las principales preocupaciones del Gobierno en el momento presente, la constituyen la intensificación y el incremento de los estudios en los institutos de preparación militar. La Escuela Militar de Cadetes —que acaba de cumplir 40 años— es solícitamente atendida dentro del plan reorgánico patrocinado por el ex-Presidente Lleras, y en estos días se adelanta la ampliación de sus edificios y servicios. Las Escuelas de Aplicación de las Armas y la de Motorización funcionan con regularidad, aunque con estrecho alojamiento. La de Ingenieros se ha restablecido y está instalada en Medellín. La Naval de Cadetes en Cartagena y la de Grumetes en Barranquilla han aumentado notablemente su personal y sus dotaciones. Lo mismo puede decirse de las de Aviación en sus diferentes grados. A éstas se agregará pronto la de Aplicación para oficiales, de importancia trascendental. La Escuela Superior de Guerra está siendo convertida en una verdadera Academia Militar donde los futuros Comandantes y altos oficiales del Estado Mayor encuentren la preparación que necesitan para llenar cada vez con mayor brillo sus funciones naturales y las comisiones extraordinarias de estudio y de servicio que el Gobierno les dará en países extranjeros y en Conferencias Internacionales.

Es verdaderamente alentador el nivel cultural medio que ofrecen nuestros oficiales, y el entusiasmo con que buscan campos más amplios para satisfacción de su espíritu.

Lo mismo sucede en la gran mayoría de los suboficiales, y es propósito del Gobierno poner también al alcance de éstos los mejores medios posibles para su adelantamiento.

Se ha intensificado el envío de oficiales y suboficiales de las diversas armas al exterior, y se ha hecho una reglamentación de los derechos y deberes que aparejan estas comisiones, así como las de estudios universitarios o de especialidad académica dentro del país.

El Estado colombiano, consciente de las obligaciones que tiene que cumplir para con sus servidores, entre los cuales los Militares ocupan señalado sitio de peligro y de honra, ha elevado, por medio de una serie de leyes recientes, inspiradas en elemental jus-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

ticia, aunque elaboradas sin el debido concierto, las prestaciones sociales para los individuos de las Fuerzas Armadas, y ha facilitado el retiro voluntario, antes posible sólo a los 22 años, y hoy a los 15 de servicio. Estas leyes es preciso complementarlas y hacerlas más conducentes al fin buscado de estabilizar y fortalecer la profesión militar. Es preciso mejorar las condiciones de vida, ampliar los campos de acción, renovar los halagos y estímulos para los militares en actividad; contribuir a la educación de sus hijos y a asegurarles casa propia; darles mayores facilidades de estudiar, de trabajar y de servir. Militar y patriota desinteresado han sido términos sinónimos en nuestro afortunado país. Es claro que los Militares, como todos los servidores públicos, requieren la protección del Estado para la vejez, la enfermedad y la forzosa inutilidad que sigue al largo tiempo de servicio. Pero no es descanso remunerado en plena juventud lo que ellos quieren. Ellos quieren —en la inmensa, incontestable mayoría—, servir hasta el máximo posible, hasta el sacrificio si fuere necesario, hasta la plenitud del anhelo patriótico. Todo lo que vosotros hagáis en el sentido de aumentar responsabilidades, estímulos y garantías a los Militares en servicio, redundará en inmediatos beneficios para el desarrollo armonioso de nuestras libres y democráticas instituciones.

Por Decreto del presente mes, el Gobierno ha mejorado, si quiera sea modestamente, la partida para alimentación, lavado y peluquería de los oficiales, suboficiales, individuos de tropa y miembros de las bandas de música de las Fuerzas Militares, así como del personal administrativo y auxiliar inferior de la nómina.

Siguiendo una costumbre universal, nuestro Ejército, Marina y Aviación han querido tener un "día" de especial celebración. El Ejército adoptó el primero de junio, aniversario de la fundación de la Escuela Militar. Con razón se ha considerado que este acto del Presidente General Rafael Reyes, tiene importancia excepcional en la historia de nuestro Ejército y de nuestra nacionalidad. El propósito del Gobierno al fundar la Escuela Militar fue el de que en ella se formaran los oficiales sobre principios suficientemente sólidos para que hicieran de ellos verdaderos ejemplares de moralidad, de sobriedad, de fortaleza y de disciplina. Así ha acontecido, y por eso la Escuela Militar es uno de los altos símbolos de nuestra patria maravillosa.

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

La Armada Nacional se prepara para tener como fecha propia el 24 de julio, aniversario de la batalla de Maracaibo, decisiva y grandiosa en nuestra lucha por la Independencia. Allí el Almirante José Padilla inmortalizó su nombre, que hoy llevan con orgullo la bella fragata que acaba de llegar para la Escuela Naval, y la medalla que en paz y en guerra será testimonio del honor de nuestros marinos.

Los aviadores no han escogido todavía su fecha, pero les será fácil hacerlo dentro del venero inagotable de nuestra historia; y así tendrán una oportunidad más de recibir los tributos de la admiración y la gratitud que Colombia les debe.

Mi antecesor en el Ministerio, considerando que el extraordinario desarrollo de la industria aérea y los compromisos internacionales contraídos por la Nación en esta materia, hacían indispensable la organización de un Departamento especial de Aeronáutica civil, propició esa organización, a la cual vosotros daréis estabilidad definitiva por medio de las leyes pertinentes.

Todos los organismos de la defensa nacional, tan estrechamente vinculados con la vida, la dignidad y el progreso de la República, necesitan de vuestra cuidadosa atención. Mi mayor satisfacción será servir de intermediario entre ellos y vosotros para ver de realizar mejor, por el esfuerzo coordinado y conjunto, la obra que se ha confiado a nuestro patriotismo.

No quiero cerrar estas breves líneas sin hacer resaltar, una vez más, la función que llenan entre nosotros, por razones peculiares y felices, las Fuerzas Militares como supremo guardián de las libertades, de las instituciones, de la fe democrática del pueblo. Esa función en otros países no les corresponde. Por eso, un ex-Presidente de Colombia dijo en magnífica síntesis que nuestro soldado es el "soldado de la democracia". El orden público le está confiado por el consenso popular, más que por cualquiera otra consideración. La agria lucha de los partidos, que en tantas ocasiones llega a terrible grado de peligrosidad, cesa como por ensalmo ante la presencia de las Fuerzas Militares. En sus filas no cuenta para nada la política. Las Fuerzas Militares encarnan en augusta pureza la majestad de la Patria. El pueblo así lo siente, así lo sabe, y por eso, sin disparar un tiro, sin ejercer una violencia, sin producir un resquemor, las Fuerzas Militares han mantenido el orden y la seguridad, y han garantizado los derechos de todos los



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

ciudadanos, aun al través de emergencias tan serias y graves como las elecciones del 5 de mayo de 1946 y del 16 de marzo de 1947, y las amenazas de paralización total del país en mayo del corriente año.

Con relación a las elecciones de mayo de 1946, y como muestra de la manera como el país aprecia la actitud de las Fuerzas Militares, reproduzco a continuación parte de la carta que el entonces Presidente de la República doctor Alberto Lleras dirigió al General Germán Ocampo, Jefe del Estado Mayor General:

"Quiero hacer llegar por su conducto a las Fuerzas Armadas de la República el testimonio, no mío, sino de la Nación entera, de gratitud y admiración por la labor que sus miembros cumplieron en las elecciones del 5 de mayo. Cada día aprecia más el país las cualidades superiores de sus Fuerzas Armadas, como lo demuestran centenares de telegramas de los Municipios de la República en donde actuaron oficiales de todas las armas: del Ejército, de la Marina y de la Aviación, en comisiones especiales de orden público, ya al frente de las tropas, ya separados transitoriamente de su autoridad militar, como alcaldes municipales. Pero antes de esa brillante, patriótica, imparcial y recta conducta, las peticiones que se me formularon, y que atendimos en la medida de nuestra capacidad, como a usted le consta, para que las Fuerzas Armadas contribuyeran a mantener el orden, prueban también que hay en la República una opinión muy alta sobre ellas, y que están rodeadas de la confianza pública. Lo cual es el más grande privilegio, título y recompensa que pueda buscar un servidor de Colombia, y que un ejército puede recibir del resto de la Nación. En los días por venir las Fuerzas Armadas seguirán desarrollándose, rodeadas como están de la simpatía y la confianza del pueblo, que entiende que su misión se cumple, dentro de las instituciones y para su defensa, de una manera ejemplar. Yo, que he tenido el privilegio de contar no solamente con su colaboración, prestada de acuerdo con las leyes, sino con la estimación, sincera amistad y adhesión de todos sus miembros, me siento francamente orgulloso de su conducta y de haber tenido el honor incomparable de ser su Jefe en este período provisional".

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

En cuanto a las elecciones de marzo de 1947, el Presidente de la República doctor Mariano Ospina Pérez dijo al señor General Ocampo, Jefe del Estado Mayor General:

"Al clausurarse el debate electoral para renovar el personal del Congreso y las Asambleas Departamentales, en que el país dio una muestra ejemplar de civismo y fervor democrático, quiero hacer llegar por su digno conducto a todas las Fuerzas Militares de la República, el más sincero y emocionado testimonio de gratitud en nombre del Gobierno que presido, por la forma austera como todos sus miembros cumplieron con su deber en esta jornada. De todos aquellos municipios del país, en donde les tocó actuar, ya como alcaldes, ya como Comandantes de tropas, me han llegado comunicaciones haciendo este expreso reconocimiento que llena de orgullo a la Nación, pues demuestra plenamente la confianza pública que rodea a las Fuerzas Militares. Esta confianza constituye un verdadero privilegio que quiero poner de presente ante el Ejército, la Aviación y la Marina, rogándole se sirva hacer insertar en la Orden del Día más próxima mi manifestación expresa acerca de la satisfacción que me produce la manera como cumplieron la misión que les fue encomendada. He tenido la fortuna de contar con la colaboración de ellas en este momento delicado de la Patria, y por tal motivo, me siento reconocido por la gallarda actitud de quienes forman las Fuerzas Militares, de las cuales soy Jefe Supremo por mandato constitucional".

Por último, el país entero ofreció un plebiscito de aplauso y agradecimiento a las Fuerzas Armadas con motivo de los sucesos ocurridos en el mes de mayo último. El señor Presidente de la República, los Gobernadores, corporaciones de todo orden, la prensa, expresaron su satisfacción por la conducta de quienes con serena firmeza mantuvieron el prestigio constitucional del país. De los mensajes recibidos por este Ministerio, quiero destacar uno, excepcionalmente autorizado por venir de un gran patriota, militar de escuela, hijo de uno de los más ilustres fundadores del Ejército Nacional: el Capitán Julián Uribe Gaviria:

"Seguí paso a paso la actuación del Ministerio de Guerra en la pasada emergencia del paro nacional de trabajadores. Las labores desarrolladas por él, por el Estado Mayor General y por las tropas, merecen el calificativo de admirables. El Ejército obró con prudencia y firmeza y salvó al país. Felicito a usted muy sincera-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

mente por el éxito alcanzado. Igualmente he venido observando la conducta del Ejército en Antioquia. Ha prestado valiosos servicios al Ferrocarril de Antioquia y lo ha puesto en marcha, sin despertar rencores en el gremio trabajador y ganándose las simpatías y el reconocimiento general de la ciudadanía. He viajado varias veces en los trenes custodiados por tropas del batallón; siempre su conducta ha sido intachable y sus servicios ajustados al más severo cumplimiento del deber....”.

El Libertador dijo, aquí en Bogotá, hace 120 años, que el Ejército de Colombia era el modelo de las virtudes cívicas y militares, la base de nuestras garantías, el súbdito de las leyes y de la voluntad nacional.

Con satisfacción infinita podemos comprobar hoy que ese dictamen se sigue cumpliendo y que la tradición de honor se ha convertido en una segunda naturaleza de nuestros soldados.

Honorables Senadores y Representantes,

FABIO LOZANO Y LOZANO,  
Ministro de Guerra.

Bogotá, julio 20 de 1947.

## SECRETARIA GENERAL

Esta repartición del Ministerio se ha venido guiando por las normas impuestas por el Código de Régimen Político y Municipal y las contenidas en el Decreto número 799 de 1941, cumpliendo en un todo las labores administrativas que le corresponden, así como las funciones de asesoría en los problemas relacionados con su servicio y fiscalización, control y comunicación de las distintas disposiciones ejecutivas y ministeriales:

Se inserta a continuación el movimiento general de los negocios tramitados por la Secretaría, en el período que comprende esta Memoria:

### *Secciones I y II—Negocios Generales y Registro y Tramitación*

Oficios, radios y telegramas despachados . . . . .	3.069
Oficios relacionados con nombramientos, destinaciones y traslados . . . . .	6.474
Resoluciones comunicadas . . . . .	2.466
Decretos comunicados . . . . .	424
Memoriales . . . . .	6.820
Otros documentos tramitados . . . . .	11.279
Planillas de correos despachadas . . . . .	154

### *Archivo*

#### *Certificados:*

Existencia anterior . . . . .	20	
Se recibieron en el año . . . . .	4 582	
Se despacharon . . . . .		4.469
Están para despachar . . . . .		46
Quedan . . . . .		87
Iguales . . . . .	4.602	4.602





## ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS F. F. M. M.

En este organismo militar descansa la conducción técnica de las Fuerzas Militares, así como la preparación del país para la defensa nacional conforme a los planes del Supremo Gobierno.

El Estado Mayor General llevó a efecto sus actividades en tal sentido, por intermedio de los Directores de Ejército, Aviación y Marina, especialmente en lo que se refiere a la relación del mando, al funcionamiento orgánico y a la coordinación de los sistemas de instrucción de estas tres agrupaciones militares.

La acción del alto mando fue ejercitada con la aplicación de las normas en vigencia, por medio de disposiciones generales o de carácter especial tendientes a unificar o robustecer los distintos aspectos que regulan la carrera de las armas, a fin de que ella responda en todo momento a los principios que la Constitución le fija a nuestras Fuerzas Militares.

Para atender a la efectividad de esta compleja tarea, el Estado Mayor General cuenta, además de los Departamentos que le son propios, con otros organismos tales como la Inspección General, la Dirección del Servicio Territorial y el Tribunal Superior Militar.

La índole específica de los trabajos de Estado Mayor es confidencial y, por tanto, no permite ninguna discriminación de ellos. En consecuencia, solamente se indicarán a continuación las actividades de sus otras dependencias, así como las correspondientes a la Escuela Superior de Guerra, ya que tal Institución funciona bajo la supervigilancia de la jefatura del Estado Mayor.

### *Inspección General de las Fuerzas Militares*

A esta entidad, como dependencia de la Jefatura del Estado Mayor General, le corresponde la supervigilancia de todas las ac-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

tividades ejercitadas por las distintas reparticiones de las Fuerzas Militares. Es, pues, el organismo encargado del control de la disciplina, de la instrucción y del régimen interno, así como de que se cumplan los preceptos legales, se observen los reglamentos y se obedezcan efectivamente las disposiciones que se dicten.

Para cumplir tal actividad el Inspector General ha visitado las Brigadas, la Bases Aéreas, las Navales y la Fluviales, tomando en esta forma contacto con las tropas, cerciorándose así de sus necesidades, deficiencias y adelantos de todo orden en las guarniciones.

De los resultados de estas visitas se han rendido los informes correspondientes, los que han servido de base a la Jefatura del Estado Mayor General para dictar las disposiciones más convenientes a fin de corregir anomalías, ya sean éstas relativas al ejercicio del mando, a los asuntos de instrucción, o a los de carácter administrativo.

### *Servicio Territorial y Movilización*

*Finalidad.* Sobre esta Dirección del Estado Mayor General, descansa el fundamento básico de la organización del elemento humano para los fines de la defensa nacional, dentro de las características denominadas Ejército de Primera Línea, de la Guardia Nacional y de la Guardia Territorial.

Su acción en tal sentido se extiende a todo el territorio de la República, no sólo para la clasificación y el suministro de ciudadanos que deben concurrir a los cuarteles, sino para mantener al día el control de las estadísticas del personal y de elementos para los fines de movilización parcial o total.

*Reclutamiento.* Las incorporaciones ordinarias y extraordinarias de los contingentes que correspondieron al año a que se refiere esta Memoria, se ejecutaron en forma bastante satisfactoria conforme al número de conscriptos necesarios para las distintas unidades de las Fuerzas Militares y dentro de las fechas ordenadas por el Estado Mayor General.

*Clasificaciones.* Como un gran porcentaje de ciudadanos quedó excluido de prestar su servicio en filas bien por las exenciones de la Ley, por inhabilidades, por no ser favorecidos en el sorteo o por no haber cumplido con el deber militar en años anteriores, correspondió a las autoridades del Servicio Territorial proceder a clasificar a dicho personal con el fin de liquidar y hacer efectivo el pago de la "Cuota de Compensación Militar". Este trabajo fue un tanto dispendioso, y hubo necesidad de exigirles a los patronos de todas las empresas públicas y privadas su decidido aporte de colaboración, para facilitar la búsqueda de los infractores a la ley y hacerlos cumplir con la obligación que ella impone. Pero se puede afirmar que es poco el porcentaje de ciudadanos de 21 a 50 años de edad dejado de clasificar, y que, por tanto, carece de libreta militar. Es el caso de hacer notar que la mayor parte de este personal corresponde a aquellas regiones apartadas, en donde no ha sido posible establecer de manera permanente la autoridad territorial necesaria para atender tales asuntos.

*Cuota de compensación militar.* Conforme a las clasificaciones anteriores, los Comandantes de Distrito dieron traslado a las oficinas de recaudo nacional de las actas correspondientes para la efectividad del pago, habiendo ingresado al Tesoro Público por tal concepto y durante el año de 1946, la cantidad de \$ 597.029.03 que, como puede apreciarse, constituye un aporte considerable del Servicio Territorial Militar para las rentas de la Nación.

Y dicha cantidad podría tener un ritmo ascendente, si orgánicamente se atendiera a dos deficiencias fundamentales: que el número de Comandantes de Circunscripción permitiera vigilar y hacer cumplir los preceptos de la Ley; y que las oficinas recaudadoras dispusieran, proporcionalmente a la población masculina, de los medios necesarios para adelantar con más eficiencia la ejecución coactiva de los remisos al pago de la obligación militar que, en muchos casos, se hace del todo nugatoria.



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Con el objeto de fiscalizar los recaudos hechos por las oficinas correspondientes, el Estado Mayor General ha acordado con la Contraloría de la República, el envío mensual a tal entidad de las actas ordinarias o extraordinarias de clasificación hecha a los ciudadanos, base para el examen comparativo entre el gravamen impuesto y la suma ingresada por los contribuyentes.

*Modalidad del trabajo.* La célula donde reposa la mayor o menor eficacia de este Servicio que abarca los intereses de todo el perímetro nacional, está radicada en los empleados subalternos denominados “Comandantes de Circunscripción”. Ellos ejercen su actividad en cinco o seis municipios agregándose a las Alcaldías respectivas, para elaborar allí los documentos o datos estadísticos básicos del servicio de reemplazo de los contingentes y de la movilización. En consecuencia, tales Comandantes son los órganos de la autoridad militar central, por medio de los cuales se vigila y se hace cumplir la Ley del servicio bajo banderas hasta en las más apartadas regiones del país, pero con exiguo recurso para ello ya que en la generalidad de los casos carecen hasta de los más insignificantes elementos de trabajo, sobre todo en aquellos municipios paupérrimos en su renta, en donde un simple libro de contabilidad es un artículo de lujo.

En proporciones similares vienen funcionando los Comandos de Distrito y de Zona, con respecto unos a locales y otros a material de alojamiento y útiles de trabajo. Si el presupuesto de guerra se ocupara de esto, necesariamente tendría que desatender las muchas necesidades de todo orden de los ciudadanos incorporados a los cuarteles, para cumplir el principio constitucional de que la Nación debe tener un Ejército permanente para su defensa.

Las leyes anteriores considerando la importancia de que el Servicio Territorial Militar funcionara con la efectividad que los deberes ciudadanos requerían, específicamente establecieron hacer partícipe a tal organismo de un porcentaje de lo que dicho Servicio obtuviera por recaudo al fondo nacional, para que con

esa suma pudiese atender en forma estricta y completa los trabajos y obligaciones impuestos. Es decir, se consignó un presupuesto especial en el ramo de guerra que no solamente respondió a la racionalización del trabajo del Servicio Territorial, sino que daba también una remuneración a los agentes que hubiesen intervenido en el recaudo de la cuota de defensa nacional.

Este mandato del legislador sólo era natural, ya que únicamente tuvo en cuenta que las respectivas autoridades tuviesen sus medios propios para ejercer la acción señalada por la Ley.

*Conclusión.* Las consideraciones expuestas acerca de las funciones de los organismos del Servicio Territorial Militar, exigen el apoyo del Congreso en el sentido de que devuelvan el presupuesto que tenía o se le apropie la partida especial para sus gastos, considerando que esta entidad militar ingresa al Tesoro Público una renta considerable, y de la cual se podría extraer una parte para el sostenimiento integral de su trabajo.

#### *Tribunal Superior Militar.*

La Ley 3ª de 1945, sustitutiva del Decreto número 2180 de 1944, introdujo modificaciones sustanciales en esta materia, acomodándola en lo posible al sistema imperante en la justicia ordinaria a partir de la reforma penal de 1936.

En efecto, el nuevo Código Militar aplica los principios consagrados por la doctrina de la defensa social e incorpora en sus disposiciones los preceptos del Código Penal común en su parte general, en lo relativo al delito, responsabilidad, concurso de delitos y reincidencia, circunstancias de mayor o menor peligrosidad, penas, medidas de seguridad, ejecución de las sanciones y extinción de la acción y la condena, exceptuando las instituciones de la condena y libertad condicionales y del perdón judicial.

En cuanto a organización el antiguo sistema reposaba en el principio de que el ejercicio de la autoridad es inherente a la superioridad militar, entendido en el sentido de que la facultad de administrar justicia corresponde exclusivamente a los superiores,



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

y en armonía con este principio, el Código derogado (Ley 84 de 1931) consagró la prohibición de que el inferior juzgara al superior.

La jurisdicción militar se ejercía únicamente por oficiales de las Fuerzas Militares, cuyas funciones eran transitorias o accidentales, en su calidad de jueces sustanciadores o miembros de los Consejos de Guerra.

La reforma en esta parte introduce un sistema mixto, consistente en atribuir en forma permanente la administración de justicia a Jueces de primera instancia y Tribunales de segunda, con personal que debe pertenecer al Escalafón de Oficiales de Justicia, pero cuya jurisdicción no sufre limitación alguna por razón de los grados militares, y a Tribunales de primera instancia, que desempeñan la misma función del jurado en los procesos penales comunes y respecto de los cuales sí opera el principio de que el inferior no puede juzgar al superior. Además, ahora se exige idoneidad en los Jueces, Magistrados y Fiscales, quienes deben reunir las mismas cualidades que los correspondientes funcionarios de la justicia ordinaria.

Respecto a procedimiento, se adoptó el ordinario como norma general, introduciéndole algunas modificaciones a fin de armonizarlo con la naturaleza de los procesos militares.

En las penas privativas de la libertad se eliminó el carácter de penas militares, pues se cumplen en los mismos establecimientos y de igual manera que para los delincuentes comunes, del propio modo que las llamadas "medidas de seguridad".

Como innovación, se atribuyó a la Justicia Militar el juzgamiento de faltas militares, mediante procedimiento breve y especial, correspondiendo el conocimiento en primera instancia a los Jueces de Brigada, y en segunda instancia al Jefe del Estado Mayor General.

Como era natural, la implantación del nuevo sistema ha presentado resistencias y dificultades de diverso orden, que han ve-

nido atenuándose paulatinamente y en la actualidad la institución marcha sin otros tropiezos que los ordinarios o comunes. Pero es de notar que la norma hoy vigente en cuya virtud el inferior puede juzgar al superior, pugna abiertamente con la tradición de las Fuerzas Militares Colombianas, y se estima que contraría el principio fundamental de jerarquía y subordinación.

Es verdad que la Ley procuró respetar este principio, mas lo hizo sólo en parte, pues únicamente para la escogencia de los Jueces de conciencia y de los Magistrados accidentales del Tribunal Superior se tiene en cuenta la jerarquía, a tiempo que se prescinde de ella en tratándose de Magistrados permanentes, Jueces y funcionarios de instrucción.

Sobre esto cabe observar que en realidad no se quebranta la indispensable subordinación en lo referente al mando y a la autoridad militares propiamente dichos, pues los oficiales de justicia, por virtud de su investidura adquieren la jerarquía jurisdiccional que corresponde a los Jueces de la República, independiente de la subordinación militar, y es dable esperar que esta cuestión de principio termine por abrirse paso en las Fuerzas Militares de Colombia, al igual que en otros países.

Siguiendo el orden del Código de Justicia Penal Militar, se puntualizan a continuación sus principales deficiencias.

## LIBRO PRIMERO

### TITULO I

#### *Disposiciones premilitares*

Las instituciones de la condena y libertad condicionales y el perdón judicial deben hacerse extensivas a ciertos delitos militares, pues no existe razón plausible para mantener la excepción que sobre el particular consagra el artículo 2º de la Ley. Al introducir esta reforma, se determinará el alcance que en cada caso tenga la correspondiente decisión judicial.



# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## TITULO II

### CAPITULO I

Las reglas sobre jurisdicción y competencia se prestan a confusión, especialmente en lo referente a los particulares o personas no militares. Es necesario dar normas claras y sencillas en esta materia.

### CAPITULO III

De los Tribunales Militares de primera instancia deben eliminarse los suboficiales y los Tenientes o Subtenientes.

Los primeros, porque no poseen la cultura general indispensable para desempeñar la delicada misión de Jueces de conciencia; porque carecen en su mayoría de la experiencia que da al hombre severidad de criterio y apreciación correcta de los actos de sus semejantes.

Las listas de vocales o miembros de los Tribunales de primera instancia deben asimismo limitarse al personal de la respectiva guarnición, pues el sorteo entre todos los oficiales de la unidad operativa dificulta la reunión oportuna del Tribunal. Para los casos de excepción, cuando no sea suficiente el personal de la guarnición, se debe autorizar el sorteo de vocales entre los oficiales de toda la Brigada.

## LIBRO SEGUNDO

Los tres primeros capítulos señalan en parte el procedimiento para la investigación, y en lo demás se acoge el procedimiento común. Este sistema mixto es inconveniente y confuso. Más aconsejable establecer todo el procedimiento en la Ley militar, como se hizo para el juicio.

Se debe establecer la deliberación colectiva de los miembros del Tribunal de primera instancia.

En las reglas sobre procedimiento, determinar el alcance de la suspensión previa de los sindicados y las consecuencias del fallo sobre condena o libertad condicional y perdón judicial.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

El artículo 114 necesita aclaración respecto del inciso segundo, a fin de evitar que en todos los casos a que se refiere conozca de los impedimentos el Gobierno, o sea el Presidente de la República y su Ministro de Guerra.

## TITULO VII

Trata del personal de la Justicia Militar, en armonía con las normas sobre organización de la misma, respecto de lo cual se consignaron atrás las observaciones sustanciales.

En el artículo 118 debe suprimirse la solicitud de concepto al jefe del Departamento Jurídico para los cambios de radicación en los procesos por faltas, medida que debe tomarse directamente por el Ministro cuando lo estime conveniente.

## TITULO IX

Es conveniente limitar el juzgamiento extraordinario por Consejos de Guerra Verbales a las situaciones de guerra exterior, guerra interior y conflicto armado, suprimiendo el estado de turbación total o parcial del orden público, que es más que todo una situación jurídica, de creación más o menos artificial, y establecer un procedimiento que responda eficazmente a las necesidades del Ejército en campaña.

Asimismo, debe establecerse la deliberación colectiva de los vocales.

## LIBRO TERCERO

### TITULO I

#### CAPITULO I

El artículo 140 debe armonizarse con las reglas sobre jurisdicción contenidas en el Libro Primero, o con las que se establezcan en la reforma.

Al presente, este artículo está en contradicción con dichas reglas, y como se trata de disposición especial, se ha entendido que



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

regula todo lo relativo a la jurisdicción militar, modificando lo establecido en el Capítulo II del Libro Primero.

En este Título Tercero, en lo que pudiera llamarse “parte especial”, son numerosos los preceptos que requieren aclaraciones, sustituciones o adiciones, a fin de determinar con mayor precisión los elementos constitutivos del delito en cada caso, para armonizar disposiciones y para guardar la debida equidad.

Por vía de ejemplo, se citan ahora los artículos 197 y 203. El primero sanciona el ataque al inferior, sin producir lesión, con prisión de seis meses a tres años, al paso que el segundo castiga las lesiones personales que produzcan incapacidad no mayor de quince días, con arresto de seis meses a dos años. Como tanto el ataque al inferior como las lesiones requieren que el acto se ejecute con ocasión del servicio, es notoria la incongruencia.

Como según el artículo 140 cometen infracción militar los militares en actividad y los civiles al servicio de las Fuerzas Militares que violen las disposiciones del Código, en estas disposiciones se habla de militares, cuando la infracción no puede ser cometida sino por militares, y se emplea la locución genérica “el que” cuando puede ejecutarse indistintamente por militares o civiles. Esto dio lugar a omisiones graves, y particularmente se advierte tal defecto en tratándose de auxilio, complicidad o encubrimiento, es decir, de la participación derivada.

La forma especial de participación llamada encubrimiento no fue contemplada en el Código Militar sino para el delito de fuga y evasión de los prisioneros, de tal manera que para los demás delitos esta participación punible carece de sanción.

Esto se debe a que el encubrimiento es, en el Código Penal común, un delito específico, definido y sancionado en la “parte especial”, y comprende la ayuda para eludir la acción de la autoridad, o para entorpecer o desviar la investigación correspondiente, y la ocultación del fruto del delito o el aprovechamiento a sabiendas de su procedencia ilícita, y en el Código Militar falta el capítulo correspondiente.

En algunos casos debe sustituirse la sanción de prisión por la de arresto, y a la inversa, guardando la correspondiente armonía con el Código Penal común en cuanto a la calidad de las penas, y respecto a la deserción, es indispensable sancionarla con pena privativa de la libertad y no con recargo en el tiempo de servicio, porque esto ha fomentado las deserciones, desmoraliza a la tropa y convierte en hecho infamante la prestación del servicio militar obligatorio.

En esta materia es también necesario reducir el término de abandono del servicio que consuma deserción.

Además, existen delitos militares no contemplados en el Código, particularmente en lo que se refiere a la Armada y a la Aviación, cuya inclusión en la Ley Penal Militar se hace indispensable.

#### TITULO XIII

##### *Faltas*

Es conveniente limitar el juzgamiento por el procedimiento actual a las faltas graves, dejando las demás a cargo de la función disciplinaria que compete a los superiores militares. De esta manera se mantienen mejor la disciplina y la moral.

También se hace indispensable establecer lo concerniente al régimen de detención preventiva y suspensión de los sindicatos, e introducir la sanción de multa para algunas infracciones que carecen de ella y respecto de las cuales es procedente esta pena.

El sistema de vigilancia judicial y la determinación de las entidades o funcionarios que hayan de ejercerla, es materia de adición al Código actual, consagrando las sanciones a que hubiere lugar y la manera de imponerlas.

Este vacío debe llenarse con la expedición de normas sobre vigilancia del servicio de Justicia Militar, en forma similar a la establecida para la rama jurisdiccional, pues sin un estatuto que permita un control efectivo de las actividades de los funcionarios y la imposición de sanciones para el estricto cumplimiento de



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

sus deberes legales y la observancia de los términos procesales, no es posible obtener la deseable rapidez en la administración de justicia.

En efecto, la experiencia ha demostrado hasta la saciedad entre nosotros que, por buena que sea una organización de la justicia, y no obstante lo adecuado de los procedimientos judiciales que se adopten para la investigación y juzgamiento de los delitos, si no se acompañan de un sistema apropiado de rigurosa vigilancia de los funcionarios correspondientes, se producen fatalmente las continuas demoras que tanto desvirtúan los fines de la justicia, cuya tolerancia en las Fuerzas Militares es indudablemente más perjudicial.

Como demostración inobjetable de lo anterior, es bastante el hecho de que en este Tribunal se han fenecido varios negocios penales tramitados bajo la vigencia de la Ley 84 de 1931, algunos de los cuales tenían más de dos años de iniciación, y que aún se ventilan otros procesos ante las autoridades militares instituidas por dicha Ley.

El Tribunal Superior Militar conoce por apelación o consulta de las providencias pronunciadas en primera instancia por los Jueces Militares y de las competencias de jurisdicción que se susciten entre éstos.

Al Presidente del Tribunal le corresponde la sustanciación de los asuntos penales y la elaboración de todos los proyectos de fallos. Además, el Decreto 1159 de 1945 lo encargó de la vigilancia judicial, organización de los juzgados y oficinas de instrucción y preparación de las reformas que se estimen convenientes en esta rama.

La fiscalización de los juzgados y demás dependencias se cumple principalmente por medio de visitas, como lo hace la Procuraduría General de la Nación, pero en esta materia hace falta la reglamentación que permita imponer a los funcionarios sanciones por retardos, y con el fin de obtener la indispensable rapidez en la administración de justicia se hace necesario visitar los juz-

gados semestralmente, pues la visita anual que apenas permitió el anterior recargo de trabajo, resulta insuficiente.

El Presidente del Tribunal ha impuesto a los Jueces de Brigada la obligación de atender las consultas que les hagan los respectivos Comandos en asuntos administrativos y jurídicos, pues esta labor de cooperación no es incompatible con las funciones de los jueces y contribuye notablemente al buen entendimiento entre las dos autoridades.

El movimiento del Tribunal Superior Militar desde el 1º de junio de 1946 hasta la fecha, ha sido el siguiente:

Procesos penales tramitados . . . . .	78
Providencias dictadas . . . . .	172
Conceptos, oficios, visitas, etc., relacionados con la Justicia Militar . . . . .	213
Otros asuntos administrativos . . . . .	27
Diligencias de notificación y fijación en lista . . . . .	273

*La Escuela Superior de Guerra*

Este Instituto, como antes se dijo, depende en forma directa de la Jefatura del Estado Mayor General, y tiene tres finalidades:

- Preparar al oficial para el mando superior;
- Iniciarlo para prestar sus servicios en los estados mayores; y
- Cumplir el requisito legal para el ascenso a Teniente Coronel.

Para el cumplimiento de los dos primeros puntos, la Escuela cuenta con el profesorado nacional necesario, secundado eficazmente por algunos oficiales de la Misión Norteamericana.

El curso de estudios superiores comprendió dos años, durante los cuales se desarrollaron en forma teórico-práctica, las materias contenidas en el pensum de la Escuela.

En el transcurso de cada año se efectuaron varios viajes tácticos en diferentes sectores del país, persiguiendo dos objetos: va-



# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

lorizar estratégica y tácticamente los factores geográficos de determinado teatro de operaciones, y la aplicación práctica en casos concretos de los principios teóricos vistos en el salón de clases, con respecto a las armas aisladas y para el trabajo de conjunto de tales armas.

En el año a que se refiere esta Memoria, la Escuela preparó en el sentido expuesto a 23 oficiales, quienes fueron destinados a los Comandos de cuerpos de tropa y a los estados mayores, conforme lo exigieron las necesidades del servicio.

Tanto el Gobierno, como el Estado Mayor General, se vienen preocupando por satisfacer las necesidades de toda índole del Instituto, para que responda con la mayor eficiencia a la importante finalidad que se le atribuye, cual es la de formar verdaderos Comandantes, y de preparar con bases firmes a los futuros oficiales de Estado Mayor.

## *Comisiones de oficiales a las academias o escuelas extranjeras*

Con el objeto de mejorar técnicamente los conocimientos de los oficiales y suboficiales, el Ministerio de Guerra ha enviado al exterior varias comisiones de estudio, correspondiendo así al ofrecimiento de becas que los Gobiernos amigos han hecho al nuestro en tal sentido.

En la actualidad esas comisiones se encuentran representadas así:

	<i>Ejército</i>	<i>Curso</i>
En Argentina	1 Oficial	Intendencia
En Chile	4 Oficiales	Academia Técnica
En Chile	2 Oficiales	Escuela de Guerra
En Chile	2 Oficiales	Escuela Caballería
En los Estados Unidos	4 Oficiales	Esc. Cdo. y E. M.
En los Estados Unidos	1 Oficial	Escuela Artillería
En los Estados Unidos	1 Oficial	Escuela Infantería
En Francia	1 Oficial	Estado Mayor
En Panamá (Z. del C.)	9 Oficiales	Táctica y armas
En Panamá "	2 Oficiales	Ingenieros
En Panamá "	7 Oficiales	Comunicaciones
En Panamá "	2 Oficiales	Radio Técnica

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

	<i>Ejército</i>	<i>Curso</i>
En Panamá            "	4 Suboficiales	Radio Técnica
En Panamá            "	2 Oficiales	Motores
En Panamá            "	3 Suboficiales	Motores
<i>Marina</i>		
En Chile	1 Oficial	Comunicaciones
En los Estados Unidos	6 Oficiales	Distintas especialidades
<i>Aviación</i>		
En los Estados Unidos	2 Pilotos	
En los Estados Unidos	9 Suboficiales Técnicos	
En Panamá (Z. del C.)	13 Suboficiales Mecánicos	

## *Proyectos de leyes militares*

Una de las principales funciones atribuidas a la jefatura del Estado Mayor General, consiste en velar por la severa observancia y aplicación de las leyes que afectan en una u otra forma a las Fuerzas Militares. Por tal razón, el texto de ellas es sometido a su concepto no sólo para armonizarlas conforme a las necesidades de todo orden del Ejército, Aviación y Marina, sino con el fin de poder reglamentar tales leyes teniendo en cuenta su espíritu y los recursos presupuestales para atender a su correcto desarrollo. Por consiguiente, sería muy deseable que también pudiese dar su concepto o tener intervención en aquellos proyectos que tienen su origen en iniciativas individuales.

En esa forma se evitarían ciertas fallas que vienen presentándose, tal como sucede con las prestaciones sociales y los ascensos determinados por la Ley 101 de 1946, ya que las primeras establecen una injusta diferencia entre los miembros de las Fuerzas Militares, y, los segundos, crean para los mismas situaciones de excepción contrarias a las leyes normativas que regulan dicha materia.

## *Sección de Historia y Biblioteca*

La Biblioteca tiene hoy 7.303 volúmenes, lo que representa un aumento de 592 en un año, adquiridos por compra y por donaciones.



# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Todos están registrados y clasificados en el libro “Catálogo” que se lleva hasta terminar la clasificación decimal “Dewey”, dentro de la cual están ya catalogados 1.010 volúmenes con más de seis mil fichas.

El “Memorial del Estado Mayor” se canjea con quince revistas nacionales y cuarenta extranjeras.

Los materiales de propiedad de la Sección, en depósito del almacén de la Imprenta, se controlan por el kárdex que se confronta mensualmente.

La Biblioteca reparte 67 suscripciones de “Military Review” pagadas por los suscriptores; “Revista de América” a 64 guarniciones del país y prensa para el gabinete del señor Ministro y Secretaría General.

La jefatura de la Sección de Biblioteca ejerce funciones de coordinación con la Imprenta de la Dirección General de los Servicios, y en esta forma se han publicado por cuenta del Estado Mayor General (fuera de 20 publicaciones más para otras entidades) 16 obras editoriales, así:

	Ejemplares
“Memorial del Estado Mayor General”, correspondiente a los meses de mayo a diciembre inclusive	14.000
Indice de disposiciones militares de carácter general (1945) . . . . .	500
Compilación de disposiciones reglamentarias .. . . .	2.000
Puentes militares de circunstancias (suplemento “Memorial”) .. . . .	2.000
Conducción del tiro de artillería (suplemento “Memorial”) . . . . .	1.500
Empleo táctico de tanques livianos (suplemento “Memorial”) . . . . .	1.500
Lo que deben saber las otras armas sobre artillería (suplemento “Memorial”) .. . . .	1.500
Pasan	23.000

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

	Ejemplares
Vienen	23.000
Manual para la instrucción, manejo y empleo de las granadas de mano (suplemento "Memorial") ..	1.500
Reglamento de instrucción para la caballería. 1ª parte	1.500
Reglamento de instrucción para la caballería. 2ª parte	1.500
Reglamento sobre el Servicio Territorial . . . . .	5.000
Participación de Colombia en la libertad del Perú (2º tomo) . . . . .	2.000
Participación de Colombia en la libertad del Perú (3er. tomo) .. . . .	2.000
Total .. . . .	36.500

Por conducto de la Biblioteca y de la Contaduría Principal del Ministerio de Guerra, se han recaudado las suscripciones obligatorias de oficiales y suboficiales a las publicaciones militares, cuyo producto se invierte en papel y demás materiales necesarios para editar los libros. En la fecha hay un saldo disponible de \$ 8.246.63 por este concepto que se denomina "Productos Minguerra - Suscripción y venta de publicaciones".

En asocio con el almacén de la Imprenta, la Sección de Biblioteca ha repartido a los suscriptores y a las guarniciones las obras aparecidas.

### *Misión Militar de los Estados Unidos*

La labor de la Misión ha estado inspirada en los sentimientos de una fraternal amistad, y su actuación debe reconocerse como ampliamente eficaz.

*Actividades terrestres.* En general la Misión ha actuado en calidad de consejera del Ministro de Guerra en asuntos pertinentes a la guerra terrestre.

El oficial de las Fuerzas Terrestres más antiguo de la Misión, es instructor en la Escuela Superior de Guerra y cubre aquellas materias tales como Organización del Estado Mayor, Operaciones de Combate Terrestre, Operaciones Anfibas, Guerra



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

en la Selva, Empleo de Fuerzas Aerotransportadas, Abastecimientos, Reemplazo de Personal y la Relación de un Gobierno Democrático con su Respectivo Gobierno. Este oficial también ayuda a preparar el programa de Instrucción de la Escuela Superior de Guerra.

Un grupo de instrucción de infantería del ejército de los Estados Unidos ha estado ayudando en la organización de un Batallón de infantería experimentado para el Ejército colombiano. Este grupo está constituido por veteranos de guerra.

La Misión preparó un plan para recibir, transportar y distribuir el primer cargamento de armas y equipo de los Estados Unidos.

La Misión ha ayudado en la preparación de cuotas para oficiales colombianos y suboficiales que están como candidatos para ir a estudiar en las Escuelas de los Estados Unidos y en el Centro de Entrenamiento para Latinoamericanos de Panamá. Los estudiantes colombianos han obtenido magníficas calificaciones en la Zona del Canal.

Muchas películas de entrenamiento han sido mostradas en las organizaciones militares de Bogotá y cercanas a Bogotá, y se están haciendo planes para dar estas películas en otras partes de la República.

*Actividades aéreas.* Durante el año pasado el Proyecto de Repúblicas Americanas fue llevado a cabo. Bajo este proyecto pilotos y mecánicos de la Fuerza Aérea colombiana fueron entrenados en aviones del Ejército de los Estados Unidos por pilotos norteamericanos y recibieron los diplomas correspondientes.

Los pilotos y mecánicos están ahora en capacidad de servir como instructores de otro personal de la Fuerza Aérea Colombiana. Entre los instructores del ejército de los Estados Unidos hay oficiales de larga experiencia de combate en tipos de aviones de bombardeo, combate y transporte.

Mientras que el entrenamiento arriba mencionado fue llevado a cabo, los instructores del ejército de los Estados Unidos es-

tuvieron haciendo algunos trabajos prácticos para el Ministro de Guerra. Hicieron vuelos transportando alrededor de 1.000 pasajeros y 110.000 kilos de carga. El avión anfibia llevó a cabo misiones de búsqueda de barcos colombianos que se consideraban perdidos. Se hicieron muchos vuelos para transportar enfermos. Un avión de fotografías, tripulado por personal del Ejército de los Estados Unidos, llevó estudiantes colombianos y fotógrafos que trabajaron con el Instituto Geográfico Militar en aerofotografías y mapas de diferentes secciones de Colombia. Este trabajo aún se lleva a cabo con tripulaciones colombianas.

Un miembro de la Misión sirvió como jefe de operaciones y oficial de vuelos para el entrenamiento en la Base de Cali.

Miembros de la Misión y oficiales de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Colombiana planearon la reorganización de la Sección de Operaciones del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana. La mayoría de estos planes se adoptaron, han sido o están siendo puestos en práctica.

La Misión ha hecho los arreglos para el entrenamiento de muchos mecánicos y especialistas colombianos en el Centro de Entrenamiento para Latinoamericanos en Albrook Field, en la Zona del Canal. Los informes indican que estos estudiantes están haciendo buena labor.

Con el traspaso de los aviones de Estados Unidos a Colombia, la Misión recomendó el establecimiento de un Servicio de Transporte Aéreo Militar. Está siendo establecido un servicio similar al sugerido que sirva varias bases en Colombia y las Islas.

El más antiguo oficial de la Fuerza Aérea de la Misión es instructor en la Escuela Superior de Guerra en las materias pertinentes a aviación y guerra aérea.

En general, la Misión ha actuado como consejera del Ministro de Guerra, a través del Estado Mayor y de todos los demás organismos del Ejército incluyendo la Fuerza Aérea, en todas las materias pertinentes al Ejército Terrestre, Fuerzas Aéreas y Transporte Aéreo.



## DIRECCIÓN GENERAL DEL EJERCITO

Las labores de la Dirección del Ejército, creada por la Ley 102 de 1944 y organizada por el Decreto 1438 de 1945, son múltiples, variadas y complejas.

A pesar de su complejidad, dichas labores se pueden clasificar en la siguiente forma:

*Labores orgánicas.* Aun cuando la organización de hecho y por derecho consagrada en la citada Ley 102, le corresponde al Estado Mayor General de las Fuerzas Militares, a la Dirección General del Ejército sí le corresponden labores orgánicas consistentes en mantener la organización decretada y vigente y proponer o cooperar con su colaboración en el perfeccionamiento de ésta.

La Dirección General del Ejército por medio de su Sección de Operaciones y Organización, mantiene el principio de la estabilidad orgánica, por ser la base, sin excepción, de todo el resto de actividades, y el estar cambiando la organización introduce un desorden y entorpecimiento en las funciones de los órganos encargados del resto de labores.

Lo anterior no quiere decir que por razones de evolución militar, no deba ser estudiada y propuesta una nueva organización conjunta que contemple las nuevas modalidades de armas, servicios y agrupación de unidades que trajo consigo la segunda guerra mundial.

Pero mientras se realiza esta nueva organización, la decretada debe mantenerse como base de funcionamiento.

Por esto la Dirección General del Ejército considera necesario el mantenimiento de la actual organización en Brigadas, buscando la estabilidad de la organización.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

En virtud de este principio se dictó el Decreto 1986 de 1946, en el cual se volvía a la organización decretada por el Decreto 2226 de 1941.

Sin embargo, el factor necesidades fundamentales del servicio se ve un tanto menoscabado por factores imprescindibles, como son las comisiones de orden público, la escasez presupuestal, que imponen la flexibilidad en la aplicación del principio de estabilidad orgánica.

La organización actual del Ejército en sus bases generales no ha sufrido modificación desde que se cambió el sistema Divisionario por el de Brigada. Aún más. Su bondad no ha podido experimentarse porque en dieciocho años que lleva no se ha podido ver completa debido al factor presupuestal.

Durante el año comprendido entre el mes de junio de 1946 y el mismo mes de 1947, sólo una Unidad contemplada en la organización, y que ya había existido, se restableció, y fue el Batallón de Ferrocarrileros "Mejía", por Decreto número 1986 de 1946.

Esta Unidad ha venido a prestar valiosos servicios, como se comprobará más adelante al tratar de la misión de las tropas y sus trabajos realizados.

Otro organismo que ya existía pero fue reorganizado es el de las Transmisiones, que constituyen un Departamento, con tres redes correspondientes a cada una de las Fuerzas, y la red del Ejército a que nos referimos se desempeña correctamente, si bien es cierto que le hace falta material.

Actualmente en materia orgánica la Dirección del Ejército adelanta dos labores: una, mantener la organización decretada en el mejor estado de preparación y funcionamiento, y la otra, la de estudiar una nueva organización, acorde con la moderna evolución, para presentarla al Estado Mayor General.

Por último, la Dirección General del Ejército considera necesario el restablecimiento de la Escuela de Ingenieros y la reorganización en general de esta arma, que es indispensable en las



misiones tanto de paz como de guerra de un ejército, y por esto cursa ya la propuesta correspondiente.

*Labores administrativas.* De conformidad con el Decreto 1348 de 1945, dependen de la Dirección General del Ejército los servicios de Intendencia y de Remonta. Además, de acuerdo con los Decretos 1906 de 1946 y 46 de 1942, corresponde en materia administrativa la aprobación y autorización de las adquisiciones para tales servicios.

La Dirección General en sentido administrativo persigue la adquisición mediante previo plan, previa partida presupuestal y especialmente una previa discriminación presupuestal, o sea un presupuesto discriminado al detalle, que obedezca a necesidades imprescindibles y se ejecute estrictamente.

Sin embargo contra estos deseos de la actividad administrativa de la Dirección se han presentado factores como los mayores gastos por razones de orden público y el alza o aumento de precios por razón de la escasez mundial de producción, especialmente agrícola.

La Administración Militar en un sentido básico requiere la creación de su fuero especial. Pero mientras esta medida se estudia y propone, conviene mejorar lo actual.

Al Servicio de Intendencia le corresponde la múltiple labor de alimentar, vestir, equipar, alojar y pagar a las tropas.

Estas labores las ha venido desempeñando la Intendencia con un presupuesto que no alcanza a cubrir necesidades sino las más urgentes, y por esto se ha propuesto un aumento de él para la próxima vigencia, a fin de poder atender en forma adecuada los servicios de alimentación que requieren aumento de partida; lavado, que necesita comprar máquinas lavadoras para la mayoría de las Unidades; peluquería, que requiere la adquisición de sillas e instrumental; vestuario, que requiere la confección de mayor número por haber sido aumentado el personal por motivo de orden público; equipo individual, porque el actual ya no sirve;

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

equipos colectivos de campaña, porque son indispensables para maniobras y ejercicios de guarnición.

*Alojamientos.* Esto le corresponde al Departamento de Construcciones. Sin embargo, la Dirección General del Ejército está interesada en la construcción, porque el buen alojamiento es la base del buen funcionamiento de las Unidades.

En cuando a alojamiento, hay Unidades bien alojadas. En cambio otras necesitan resolver su alojamiento, aun cuando sea con medidas transitorias. Estas unidades son: el "Páez", en Sogamoso; "Codazzi", en Palmira; "Maza", en El Zulia, y Grupo de Artillería "Bogotá", en Chiquinquirá.

*Instrucción.* Compete a todas las Brigadas tal labor, y es la primordial. Se adelanta de acuerdo a Directiva oportunamente expedida en diciembre para el presente año, cuya aplicación ha dado buenos resultados.

Estos resultados se han podido comprobar por maniobras realizadas con éxito por la Brigada de Institutos en octubre del pasado año y por la 2ª Brigada en marzo del presente año.

La Brigada de Institutos, de acuerdo con la reglamentación vigente, adelanta la preparación de oficiales y de suboficiales, es decir, de los cuadros permanentes del Ejército.

La labor la ha venido cumpliendo con éxito por medio de la Escuela Militar, que no sólo educa oficiales para el Ejército activo sino oficiales para la reserva y facilita a sus alumnos el cumplimiento de su servicio militar; y por medio de las Escuelas de Aplicación de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería, que preparan oficiales y suboficiales y al mismo tiempo cumplen con todos los cometidos de cuerpos de tropa.

Cada una de las actuales escuelas merece atención especial en sus necesidades, por la consagración y entusiasmo con que están dedicadas a sus labores.

Uno de los tropiezos con que cuenta la instrucción es el continuo desempeño de cometidos de orden público, que la interrumpen o precipitan.



Sin embargo, los Comandantes de Brigada han sabido sortear pedagógicamente este inconveniente por medio de métodos de preparación intensiva.

Es justo dejar constancia de la excelente disciplina y de la pulcritud con que el Ejército ha desempeñado sus cometidos de orden público, que le han merecido el reconocimiento y la felicitación expresa del Gobierno por conducto de sus superiores jerárquicos.

*Régimen.* Respecto del régimen la Dirección se ha preocupado por que se cumplan los reglamentos actuales.

En cuanto a esto se puede aseverar que todas las Brigadas marchan, de acuerdo con la reglamentación actual vigente y se esmeran por darle un estricto cumplimiento.

Debido a esto se observa una disciplina excelente y una consagración al trabajo encomiable.

Estas son las labores que, en resumen, le ha correspondido desempeñar a la Dirección General del Ejército, en cuanto a organización, administración, instrucción y régimen en el año a que esta Memoria se refiere.

Las anteriores labores las cumple la Dirección del Ejército por medio de los siguientes organismos:

- a) Ayudantía.
- b) Estado Mayor.
- c) Departamento de Personal.
- d) Departamento de Intendencia.
- e) Jefatura de Remonta.

A la Ayudantía le corresponde el registro y tramitación de correspondencia. Su trabajo se puede apreciar por el siguiente dato de despachos llegados y enviados: despachos enviados, 3.588; despachos recibidos, 18.341.

El Estado Mayor del Ejército está organizado en cuatro Secciones, así:

*Sección Organización.* Le corresponde todo lo relativo a cuestiones orgánicas y de personal.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

*Sección Informaciones.* Le corresponde lo relativo a las Transmisiones y el empleo de las claves.

*Sección de Instrucción.* Encargada de elaborar las pruebas para los exámenes de ascenso y las Directivas de Instrucción. Su labor ha sido cumplida.

*Sección de Servicios.* Encargada de todo lo que se relaciona con los Servicios de Sanidad, Material de Guerra, Transportes, Intendencia y Remonta.

El Departamento de Personal se encarga de todo lo relativo a: hojas de vida, ascensos, traslados, destinaciones y comisiones de todo el personal de oficiales, suboficiales y civil.

Está organizado en cuatro Secciones, así:

Jefatura.

Sección de Oficiales.

Sección Tropa.

Sección de Civiles.

Además lleva la estadística varia y múltiple que se relaciona con el personal. Sus labores han sido cumplidas oportunamente y bien.

Al Departamento de Intendencia le corresponde equipar y alimentar al personal, labor que realiza con la siguiente organización:

*Sección Administrativa.* Encargada de todo lo relativo a estadística, inventarios y pagos.

*Sección Adquisiciones y Suministros.* Efectúa las compras y los despachos de elementos de Intendencia.

*Sección Almacenes y Transportes.* Almacenes y transportes.

*Jefatura de Remonta.* Le corresponde todo cuanto se relaciona con el ganado, desde su adquisición hasta su desaparición por cualquier causa. Por tanto, adquiere, cría semovientes, organiza criaderos y puestos de monta; dota a las Unidades de su ganado y conserva el actual.



Su labor es compleja. Requiere un presupuesto que le permita sostener varios criaderos y un sistema administrativo que le permita acrecentar el mayor número de ganado. Es uno de los servicios que más necesidades afronta. Su presupuesto no permite sino el sostenimiento de lo actual. Requiere, pues, un aumento.

Para finalizar, conviene dejar anotadas las siguientes actividades extraordinarias en que tomaron parte las distintas Brigadas con lucimiento:

*Huelga de petróleos.* Tuvo lugar en el mes de septiembre del año próximo pasado. Con motivo de ésta el Gobierno dispuso el racionamiento de la gasolina, especialmente en Bogotá, en donde la Brigada de Institutos se desempeñó bien en su cometido de garantizar tal medida y de mantener el orden y la tranquilidad.

*Paro de transportes en Cali.* Es de hacer resaltar las misiones que le correspondieron y la excelente manera como las cumplió la 3ª Brigada, especialmente sus Unidades de Cali y cercanas, como el Batallón "Codazzi", por causa del paro de transportes departamental desarrollado en noviembre del año próximo pasado con motivo de declaración por parte del Gobierno Secional de la libertad de rutas.

Tal paro ocasionó una crisis gubernamental en ese Departamento, la cual la resolvió el Gobierno, nombrando al entonces Comandante de Brigada como Gobernador, quien restableció tanto la tranquilidad y el orden alterados como la crisis que se deja anotada.

*Comisiones de orden público.* Con motivo del debate electoral realizado el 16 de marzo, el Ejército en toda la República debió prestar los servicios de comisiones de orden público y desempeñar las alcaldías, con el fin de mantener el orden y garantizar la pureza del sufragio. Tal cometido lo realizó por medio de 525 comisiones de orden público que se destacaron dentro de las diferentes jurisdicciones correspondientes a cada Unidad operativa y táctica.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Además fueron nombrados 111 oficiales y 20 suboficiales como alcaldes militares.

Tanto las comisiones como los alcaldes cumplieron su misión a cabalidad, por lo cual no sólo el Gobierno y los superiores jerárquicos lo reconocieron así, sino toda la Nación.

*Paro general del 13 de mayo.* La C. T. C. preparó y ordenó un paro general de transportes nacionales, petróleos, servicios urbanos y en general en todos sus sindicatos afiliados, por el término de 23 horas en el día 13 de mayo.

Tal paro se llevó a efecto, como lo había dispuesto la C. T. C.

Pero la organización, dirección y previsión del Ejército que debía evitarlo por disposición del Gobierno que lo declaró ilegal, lo obtuvo debido a la preparación y disciplina magníficas, demostradas por las formaciones de cuadros de oficiales, suboficiales y soldados que componen el Ejército y a su alto concepto del patriotismo, del deber militar, espíritus de orden y organización.

Lo anterior fue reconocido por el Gobierno y el público que por nota el primero y por la prensa el segundo, lo afirmaron y aseveraron.

Con motivo de este paro sufrió una prueba el Servicio Territorial sobre su eficiencia, de la cual salió triunfante, y que consistió en hacer comparecer una reserva de 4.000 hombres en 24 horas.

Merece un aplauso tal Servicio, lo mismo que el personal de reservistas que concurrió oportunamente, demostrando así no sólo su buena instrucción sino especialmente su disciplina y preparación.

*Estímulos.* La Dirección General del Ejército con el fin de mantener vivo el espíritu militar, la mística profesional, propuso, y el Gobierno aprobó el Decreto número 1740 que instituye el Día del Ejército. El acto y las ceremonias prescritas en tal Decreto se llevaron a cabo por primera vez el día 1º de junio de los corrientes en la Escuela Militar, en donde se realizaron los actos



## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

correspondientes, con asistencia del Excelentísimo señor Presidente de la República y con la solemnidad necesaria.

Por otra parte, envía el Ministerio periódicamente a oficiales y suboficiales seleccionados por sus cualidades y capacidades, a mejorar su preparación en cursos especiales realizados en los Estados Unidos o en la Zona del Canal de Panamá.

### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

*I. Organización.* Esta dependencia, para el desempeño de su cometido de carácter puramente administrativo, se halla encuadrada orgánicamente en la Dirección General del Ejército y cumple funciones relacionadas con las novedades del personal del Ejército, en la proporción que adelante se indica.

*II. Dotaciones.* Dado el incremento que ha tomado en sus funciones esta dependencia, para hallarse así provista de personal que atienda a las necesidades del servicio, se ha aumentado parte de sus dotaciones con personal militar perteneciente a la Sección de Agregados del mismo, pues la verdadera dotación es insuficiente.

*III. Funciones.* Como entidad en que convergen las diferentes necesidades del servicio, ya en el orden administrativo o en variadas modalidades del personal de las dependencias del Ejército, cumple funciones de orientación general ante las entidades superiores y de cooperación con los demás organismos de las Fuerzas Militares.

Su jefe es, además, miembro efectivo de la Junta Asesora del Ministerio, y, en tratándose de personal del Ejército, desempeña las funciones de secretario nato de la misma.

La labor de este Departamento en materia de selección, clasificación, ascenso, destinación, traslado, nombramiento y remoción de personal, consiste en propuestas a que traduce el contenido de las respectivas hojas de vida, las que, a su turno, resuelve la superioridad.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Para tan trascendente y delicada misión el Departamento en mención lleva al día desde la tarjeta o récord individual del militar o civil al servicio del Ejército, hasta los gráficos y cuadros estadísticos, relacionados con la planta, dotaciones y efectivos del Ejército, pasando por los escalafones, nóminas colectivas del personal de tropa y las correspondientes hojas de vida.

Corresponde, además, a esta dependencia la tramitación y confección de las hojas de servicio de los militares retirados del servicio activo, documentos en que se basa la demanda de sus prestaciones sociales. En cuanto al personal civil, en tal sentido interviene en la liquidación de sus servicios.

Actúa esta dependencia en las demandas por reconocimiento de gastos de entierro, inclusive de Antiguos Militares, y ejerce la administración del Mausoleo Militar.

### DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

La misión del Departamento de Intendencia de la Dirección General del Ejército es la de atender en forma oportuna y eficiente las necesidades de las tropas en el orden material: las alimenta, las viste, las equipa, las aloja, las transporta y les paga sus haberes.

*Servicio de alimentación.* El último Decreto que fijó las partidas de alimentación, hizo un pequeño aumento de las existentes, en atención al alza apreciable del precio de los víveres y de los servicios de lavado y peluquería, sin pretender atender en forma eficiente estos servicios, ya que tuvo que guardar las debidas consideraciones que reclamaba la precaria situación presupuestal. En los cuatro primeros meses del presente año se ha elevado tanto el valor de los dichos servicios, que ya resulta materialmente imposible suministrar una alimentación que en cantidad y calidad responda a las exigencias orgánicas de hombres mayores de veinte años y sometidos a trabajos constantes y pesados. Los servicios de lavado y peluquería se han sacrificado en beneficio del de alimentación, cediendo la casi totalidad de la partida que pu-



diera corresponderles para responder en parte al alza constante de los precios de los víveres de primera necesidad.

La difícil situación política, social y económica por que ha atravesado el país en el año a que nos referimos, ha motivado un aumento de más de cuatro mil hombres sobre las dotaciones orgánicas normales del Ejército, para atender, como se ha atendido, al mantenimiento del orden interno y de la tranquilidad del país. Estas razones y las expuestas anteriormente explican suficientemente el déficit que se presentará en este renglón presupuestal y los problemas con que ha tropezado la administración militar.

El presupuesto de gastos que este Ministerio presentará en su oportunidad a las Honorables Cámaras trata separadamente los tres servicios mencionados, porque es una práctica inconducente la de involucrar en un mismo renglón presupuestal los tres servicios, alimentación, lavado y peluquería, y ello no se explica sino como una fórmula de mantener el equilibrio presupuestal, pero como puede comprenderse, con perjuicio de uno u otro servicio.

En consecuencia, los servicios de alimentación, lavado y peluquería han sido deficientes y es indispensable discriminarlos en el próximo presupuesto y votarles las partidas que cada uno demanda. Las granjas agrícolas que funcionan en más o menos el cincuenta por ciento de las guarniciones militares de la República han contribuído a resolver en gran parte el problema de carestía de los víveres y de su alto costo. El Ministerio ha estimulado la creación de estas granjas porque ellas no solamente contribuyen a resolver los problemas anotados sino que responden a una función social de inmensa trascendencia, ya que son escuelas en donde con cierta técnica se enseña el cultivo de la tierra y se despierta el entusiasmo de los ciudadanos que ingresan a los cuarteles hacia estas faenas.

El comisariato que funciona en la Sexta Brigada ha venido cumpliendo a cabalidad su cometido en el abaratamiento de la vida y en la oportuna atención del servicio de alimentación de

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

las tropas de Florencia y de los puestos fronterizos. Esta experiencia ha servido a muchos Comandantes de cuerpos de tropas para organizar en sus unidades y con fondos propios, pequeños comisariatos que vienen funcionando con regularidad y contribuyendo a aliviar la situación económica de las familias de oficiales y suboficiales del cuerpo respectivo, como también la de los soldados, en cuanto se refiere a facilidades y más bajo precio de adquisición de los elementos que necesitan para su uso personal. Las granjas agrícolas y los comisariatos de los cuerpos de tropa son, pues, iniciativas muy plausibles de algunos Comandantes, y el Ministerio espera poder estimularlos suministrándoles herramientas y pequeñas maquinarias para laborar la tierra y medios de poder incrementar los comisariatos y de crear los que aún faltan.

*Servicio de lavado.* Cinco cuerpos de tropas cuentan con maquinaria para lavar, planchar y secar la ropa; las demás siguen el procedimiento rutinario, de todos conocido, que es antihigiénico y contribuye a la destrucción de las prendas de vestir en más de un cincuenta por ciento. El Ministerio tiene el proyecto de dotar las guarniciones militares de carácter estable de equipos adecuados para este servicio y aspira a realizar ese plan en el curso de tres años, en la medida de sus capacidades presupuestales y del mejoramiento y abaratamiento del servicio de energía eléctrica de las guarniciones.

*Servicio de peluquería.* Este ha sido el servicio más afectado por la práctica de involucrar en un mismo renglón presupuestal las partidas de alimentación, lavado y peluquería. La guarnición de Bogotá, por ejemplo, de una partida individual de dieciocho pesos mensuales reserva diecisiete pesos para alimentación, noventa centavos para lavado y diez centavos para peluquería. Como puede apreciarse, esta insignificante suma da escasamente para la adquisición de algunos elementos fungibles, como alcohol, polvos, etc., pero no para reponer herramientas, como máquinas de cortar el cabello, navajas, etc. El Ministerio, en el pro-



yecto de presupuesto que presentará a las Honorables Cámaras contempla un aumento de la partida para adquisición de elementos fungibles y otra, que administrará el Departamento de Intendencia, para pedir al exterior equipos de herramientas de peluquería en el número necesario para dotar de uno a cada cuerpo de tropa.

*Servicio de vestuario.* Como en el caso anterior, la partida para vestuario de oficiales, suboficiales y soldados ha sido involucrada y sin discriminación junto con la de equipo en el presupuesto de gastos generales, impidiéndole este pésimo sistema al legislador conocer a fondo y en detalle las necesidades del Ejército en sus distintos órdenes. El proyecto de presupuesto discrimina estos gastos y estamos seguros de que al analizarlos se encontrará que se ajustan a lo apenas indispensable.

La difícil situación creada por la segunda guerra mundial hizo que el Ejército estuviera durante los años de este conflicto muy mal atendido en su vestuario y en su equipo: la industria nacional en un esfuerzo de superación logró suministrarnos paños y driles durante todo este tiempo, pero como es de suponer, por las mismas causas, se encontró también en dificultades para la adquisición de materias primas de primera clase como para la modernización de sus equipos. Las voluminosas adquisiciones que todos los años hace el Ministerio de Guerra han contribuido al desarrollo de nuestra industria textil aunque también al encarecimiento y alto costo de sus productos. La situación hoy día tiende a normalizarse con ventajas para productores y consumidores, porque los primeros tienen los mercados abiertos para la adquisición de materias primas de primera clase y de nuevos equipos para la modernización de sus fábricas. Mientras tanto, los consumidores pueden obtener en el exterior paños, driles y toda clase de géneros en condiciones de calidad y precio que compiten con amplio margen con los nacionales.

El principio que rige todas las adquisiciones del Ministerio de Guerra es el de obtener la mejor calidad al más bajo precio,

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

principio que durante los años de la guerra y los dos subsiguientes a su terminación no podía ser rígido porque las necesidades eran cada un día mayores y los recursos presupuestales muy precarios, imponiéndose una difícil tarea de amoldamiento de aquéllas a éstos; como no solamente resulta económico adquirir la mejor calidad y obtener el más bajo precio, sino que debe ser preocupación del Gobierno y motivo de orgullo y satisfacción para los colombianos el que su Ejército esté bien vestido y bien equipado, el Ministerio de Guerra ha hecho en el exterior adquisiciones de paños, de driles y de prendas confeccionadas para el uniforme de las tropas, sin que esto signifique una modificación de su política de seguir protegiendo la industria nacional cuando los productos de ésta se presenten en iguales condiciones de calidad y precio a competir con los extranjeros.

Con el actual presupuesto para vestuario, equipo y menaje resulta algo más que imposible suministrarle en el año dos vestidos de paño y uno de dril a cada oficial; seis vestidos exteriores de dril y seis interiores de lienzo a las tropas de clima cálido y cuatro dotaciones de los mismos más un vestido de paño a las tropas de clima frío; cuatro pares de botines (y además polainas para las tropas montadas) y seis de cotizas; cobijas, sábanas, forros y fundas de almohada, forros para colchones, petates; vajillas para casinos de oficiales y de suboficiales; platos, jarros y cubiertos de mesa para soldados; menaje de rancho y cuantos elementos del equipo individual y colectivo requiere la vida de guarnición y de campaña. Esta deficiencia presupuestal de éste y de los anteriores años y las dificultades de adquisición por causa de la segunda guerra mundial, han impedido renovar el equipo militar que demanda la instrucción de las tropas y la vida de éstas fuera de la guarnición. Resultaría largo de enumerar todos los elementos que demandan las tropas y cuya adquisición es imputable al renglón presupuestal "vestuario y equipo". Pero si se observa y se analiza la simple lista que caba de darse, se ve lo impropio que resulta englobar las partidas presupuestales



para la atención de múltiples servicios, porque el legislador, como ya lo dijimos, no puede conocer todas las necesidades ni apreciar el monto de los dineros para subvenir a ellas.

El proyecto de presupuesto contempla por separado cada uno de los servicios, y en cuanto hace al que nos ocupa en este capítulo, vestuario para oficiales, suboficiales y soldados, incluye una prenda más que en climas y estaciones como los nuéstrros y para servicios de guarnición y de campaña es imprescindible. Se trata del capote de caucho, prenda que hace muchos años no se suministra, y cuya adquisición es inaplazable.

*Servicio de equipo.* El equipo, tanto de guarnición como de campaña, se divide en individual y colectivo, y es de anotar que el individual está totalmente deteriorado por razón de llevar ocho años en servicio continuo, no habiendo sido posible renovarlo por razones que se desprenden de lo dicho anteriormente. El equipo colectivo que comprende elementos que le son comunes a un cuerpo de tropa, a una unidad fundamental, a una sección y a una escuadra, tampoco se ha renovado y solamente se ha procurado hacer adaptaciones de emergencia para suplirlos.

El tiempo de duración de estos equipos es de cuatro años máximo, y debe adquirirse en su totalidad para cada período. Estos equipos, de características militares absolutamente definidas, y que son resultado de experiencias de los ejércitos que han combatido en las dos grandes guerras mundiales, no podemos pensar en confeccionarlos por ahora en Colombia, porque demandan maquinarias especiales y de alto costo, y porque no se justifica hacer este gasto pudiendo adquirirlos a bajo precio en los Estados Unidos u otros países.

*Servicio de alojamiento.* Al Departamento de Intendencia le corresponde solamente la adquisición de los equipos de alojamiento: de oficinas, de dormitorios, de comedores, de casinos de oficiales y suboficiales y demás dependencias de un cuartel o alojamiento militar. Estos elementos, como se comprende, se agrupan en de guarnición y en de campaña, y los hay de uso indivi-

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

dual y de uso colectivo, quedando estos últimos incluidos en el capítulo anterior.

El Ministerio de Guerra tiene en proyecto dotar a los cuerpos de tropa de talleres modernos de carpintería, mecánica y sastrería, porque comprende que es la forma más económica y eficiente de contribuir no solamente al sostenimiento de los edificios sino a la dotación de cuantos elementos demandan la vida y comodidad de las tropas. Los muebles de las distintas dependencias de un cuartel pueden y deben ser construídos en su propio taller de carpintería; los catres de hierro, los elementos de menaje y las instalaciones de luz y agua también deben ser reparados por el taller de mecánica del cuerpo de tropa y, finalmente, elementos también de alojamiento como forros para colchones, sábanas, forros y fundas de almohada, etc., etc. pueden confeccionarse en los talleres de sastrería, a condición de estar dotados de las maquinarias necesarias. Si desde el punto de vista económico la realización de este proyecto es inaplazable, desde el punto de vista de las funciones sociales que puede y debe cumplir el Ejército, la iniciativa no puede ser más plausible, toda vez que estos talleres se convertirían en escuelas de artes y oficios para centenares de conscriptos que ingresan todos los años a los cuarteles.

En el proyecto de presupuesto, se contempla la adquisición de siete equipos de maquinarias para cada uno de los talleres de carpintería, mecánica, sastrería, talabartería y zapatería para los Institutos Militares de guarnición en Bogotá, pero sería de desear que el Congreso apropiara una suma suficiente para satisfacer esta necesidad en todos los cuerpos de tropas de la República. La adquisición de estos equipos demanda una erogación apreciable y que bien vale la pena hacerla si se tiene en cuenta los beneficios económicos que de la implantación de tal sistema se derivarán para los años venideros, pues tales maquinarias tienen una garantía de más o menos 10 años de servicio.



*Servicio de transportes.* El Departamento de Intendencia se entiende únicamente con el transporte de carga de propiedad del Ejército que llega del exterior con destino a éste, o que despacha el Departamento a las guarniciones militares. Este transporte se solicita a las empresas particulares organizadas en el país y en capacidad de garantizar un servicio eficiente y oportuno. Como es natural, tienen preferencia en nuestras solicitudes las empresas oficiales de transporte. Por cuenta del Ministerio de Guerra no existe sino una compañía de transportes automotores que presta sus servicios entre Neiva-Florencia. La finalidad de esta compañía, que solamente mantiene 10 camiones en servicio permanente, es la de garantizar los abastecimientos de todo orden para las tropas de la Sexta Brigada, y tiene autorización para transportar carga particular cuando las empresas de transportes que trabajan en el dicho sector carezcan de capacidad transportadora. Para estos casos rige la tarifa de las empresas particulares y autorizada por la Dirección Nacional de Transportes.

Como el renglón presupuestal correspondiente se afecta también con el transporte de personal y los movimientos de éste han sido de consideración por razones de orden público, la cantidad votada en el presupuesto del año 46 no fue suficiente y por tal motivo pasaron para este año sin cancelación varias cuentas de empresas nacionales y particulares. En el año a que se refiere este informe no han sido menos numerosos los transportes de personal y materiales y es de prever que sigan en aumento. A pesar de estas dificultades, las empresas oficiales y particulares le han prestado al Ministerio de Guerra toda su colaboración.

*Servicio de pago de haberes al personal.* Aunque es una misión propia del Departamento de Intendencia, y como tal está catalogada en todos los ejércitos del mundo, entre nosotros está asignada al Departamento de Control y Ordenación del Presupuesto, organismo que depende directamente del Gabinete del señor Ministro de Guerra.

Se acompañan al presente informe los informes rendidos a este Departamento.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## *Sección Administrativa*

Este informe abarca el período comprendido entre el 1º de mayo de 1946 y el 30 de abril del presente año.

*Organización y funciones.* De acuerdo con el Decreto número 1348 de 1945, la Sección Administrativa está compuesta por:

- a) Una Jefatura.
- b) Una Subsección Caja y Pagaduría.
- c) Una Subsección Fiscal y Estadística.
- d) Una Subsección Control de Alimentación e Inventarios.

Con estos organismos cuenta para llenar sus funciones de control fiscal y administrativo del presupuesto que ejerce en todas sus actividades, el Departamento de Intendencia.

Las funciones de control y fiscalización que ejerce la Sección Administrativa son las siguientes:

Revisión de las órdenes de compra y trabajo.

Elaboración y tramitación de contratos y pedidos al exterior.

Elaboración de proyectos de decretos y resoluciones relacionados con las funciones del Departamento de Intendencia.

Dirección y revisión de inventarios y demás documentación enviada por las unidades del Ejército.

Por la contaduría se efectúan los pagos de: sueldos, órdenes de compra y trabajo, planillas de jornales.

También se resuelven en esta Sección las consultas de carácter administrativo que lleguen para su estudio y resolución.

*Alimentación.* Para el año de 1946 se apropió la suma de \$ 3.007.308.00 pero luego por haber sido aumentada la partida de alimentación, esta primera apropiación se elevó a la suma de \$ 3.387.721.04. Como las condiciones actuales de alza constante en el precio de los víveres impondrán un inmediato aumento de la actual partida de alimentación, y el personal incorporado temporalmente está recargando considerablemente el presupuesto, se hace necesario un aumento a la apropiación del presente año.



## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

*Contaduría.* Comenzó sus labores el primero de julio de 1945 con la categoría de contaduría 2<sup>a</sup>; posteriormente por Decreto 706 de 1946, la elevó a la categoría de contaduría 1<sup>a</sup>.

### *Sección de Adquisiciones y Suministros*

Esta Sección funciona con la siguiente organización:

Jefatura.

Subsección de Adquisiciones.

Subsección de Vestuario y Equipo.

Subsección de Estandarización.

*Jefatura.* Le corresponden a la jefatura las siguientes funciones generales:

a) Dirigir y orientar los planes de adquisiciones, de acuerdo con los jefes de subsecciones; estudiar los presupuestos que para tal fin se presenten, y elaborar los proyectos de distribución a las tropas, de elementos confeccionados;

b) Autorizar las órdenes de compra, de trabajo, las altas y bajas por entradas y salidas de materiales que se despachen con destino a las tropas;

c) Estudiar las fuentes de aprovisionamiento de los distintos materiales que requieren las Fuerzas Militares dentro del país, tales como fábricas, casas importadoras y casas productoras extranjeras;

d) Estudiar todas las solicitudes que hagan los Comandos, cuerpos de tropa y demás reparticiones del Ejército, a fin de verificar si se justifican y si están dentro de las disposiciones legales que rigen el servicio.

### *Subsección de Adquisiciones*

Son funciones de esta Subsección:

a) Adquisiciones de todos los materiales que necesitan las tropas, distintas de las efectuadas por medio de contratos o pedidos al exterior, y en lo relacionado con enseres y útiles de escritorio

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

para todas las reparticiones del Ministerio y los Servicios; materiales de confección de prendas de vestuario y equipo, materiales de mobiliario y demás elementos de los alojamientos; vajillas, materiales eléctricos, etc.

b) Obtener las cotizaciones en el comercio de los elementos que se desean adquirir, escogiéndolos, por su calidad y precio, directamente de las casas productoras e importadoras, a fin de extirpar los intermediarios en estos asuntos, que son los que recargan los precios de los artículos.

c) Por principio y de acuerdo con las órdenes dadas por el jefe del Departamento de Intendencia, casi la totalidad de los elementos adquiridos han sido de manufactura colombiana, a fin de proteger, en lo posible, la industria nacional.

Con la centralización de las compras en esta Subsección, se ha mejorado el sistema de adquisiciones, pues se ha preparado el personal para estos menesteres; se ha definido mejor la responsabilidad y se ha unificado el sistema de compras, evitando con ello el que los empleados de las distintas secciones salgan a hacer cotizaciones, lo cual resulta perjudicial para los intereses de las Fuerzas Militares.

La partida asignada para vestuario y equipo del personal (oficiales y tropa) durante la vigencia pasada, no alcanzó a suplir las necesidades del Ejército, pues el número de dotaciones que debían suministrarse de acuerdo con los reglamentos, no se pudo cumplir; además en las adquisiciones vino a influir el alza inmoderada en todos los artículos, tanto nacionales como extranjeros.

### *Subsección de Vestuario y Equipo*

Tiene a su cargo todo lo relacionado con el suministro de vestuario y equipo al personal de tropa de las Fuerzas Militares.

Le corresponde la elaboración de planes de adquisiciones que garanticen el oportuno suministro de todos los elementos de vestuario y equipo, a que tiene derecho el personal de tropa de acuerdo con los reglamentos respectivos.



## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

Por esta Subsección se suministraron a las tropas en el año de 1946, cuatro dotaciones de vestuario exterior e interior (seis dotaciones a las guarniciones de la 2ª Brigada), tres de calzado y seis de cotizas; dos sábanas, dos de fundas, una de frazadas, dos de toallas, un juego de cubiertos para mesa y platos esmaltados para la mayoría de las unidades del Ejército. Además, cierta cantidad de correaje, portatahalíes y cinturones con chapa para reemplazar los que se encontraban completamente deteriorados.

No fue posible cumplir en su totalidad las respectivas disposiciones en lo relacionado con las dotaciones de tropa, ni reemplazar el equipo de campaña que en gran parte se encuentra inutilizado, debido a que la asignación fijada en este renglón del presupuesto no lo permitió.

*Vestuario de oficiales.* Los suministros de prendas de oficiales del Ejército ascendieron a la suma de \$ 213.467.64.

Dentro de las asignaciones fijadas se resolvieron las necesidades más apremiantes de los oficiales en este sentido.

Debido al alto costo de algunas prendas, especialmente las de paño verde, las partidas señaladas se hicieron insuficientes, por lo cual se autorizó el retiro de prendas de conformidad con lo dispuesto por la Dirección de los Servicios.

### *Subsección de Estandarización*

Esta repartición tiene la obligación de tratar por todos los medios a su alcance, de que las adquisiciones sean "standard" en cuanto a calidad, tipo, color, etc., para lo cual debe tener las especificaciones de los artículos por adquirir, conocimiento de las fábricas y casas productoras nacionales y extranjeras.

Por consiguiente, en las adquisiciones que la Intendencia necesite efectuar, le corresponden las siguientes funciones:

a) Librar circulares a todas las fábricas, casas productoras o importadoras, nacionales o extranjeras, solicitando cotizaciones de los elementos que se desean adquirir, dando las especificaciones en las formas de pago y las entidades que podrían contratarse;

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

b) Recopilar todas las ofertas que por este concepto lleguen a la Intendencia, para elaborar el cuadro de cotizaciones con todos sus detalles, en cuanto a calidad, cantidad, precio, formas de pago y entregas que puedan hacer los presuntos contratistas;

c) Elaborar las actas de adjudicación de contratos, teniendo en cuenta los anteriores detalles, una vez estudiadas por la Junta de Intendencia las respectivas ofertas, y clasificadas las muestras de cada artículo, mediante el examen técnico de ellos;

d) Almacenar, debidamente clasificadas, las muestras que lleguen a la Intendencia, a fin de producir las especificaciones que debe tener cada artículo para lograr su estandarización; y

e) Elaborar el catálogo, con base en los artículos escogidos, de acuerdo con las especificaciones ya definidas, para orientar los nuevos pedidos o compras que se hagan.

### *Transportes*

El almacén de repuestos para vehículos con que cuenta el Departamento de Intendencia se ha reducido mucho por las dificultades que se han presentado últimamente para reponer los repuestos gastados, pero su organización está hecha en forma técnica de manera que cada pieza tiene su número de catálogo y ordenada por grupos, lo que hace que los despachos sean exactos y en el menor tiempo posible.

El suministro de combustibles, grasa y lubricación para la guarnición de Bogotá, fue hecho por la estación de servicios instalada en el Ministerio de Guerra y bajo las órdenes de la Subsección Transportes. Este servicio fue prestado con gran eficiencia y en forma técnica, lo que aumenta notoriamente la vida del material.

### *Talleres*

*Dependencia y organización.* Los Talleres de Intendencia del Ejército laboran como dependencia de la jefatura del servicio primeramente citado.



## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

La organización actual tiende a modificarse, en razón a que los Talleres deben atender a las distintas agrupaciones de la Institución armada tales como Marina, Aviación, Sanidad Militar, Remonta y Veterinaria, etc. y al efecto, en la actualidad se hace un estudio para dotarlos de un fondo rotatorio que permita establecer una gran central de confecciones, siendo su actividad el hacer las prendas liquidándole su valor, previo el suministro de los materiales que se hagan necesarios para el efecto. Con el sistema antes indicado se logra el que los elementos se liquiden sobre bases reales incluyendo las prestaciones sociales, desgaste de maquinaria, consumo de fuerza eléctrica, gastos por administración, etc. En lo que respecta a los elementos en depósito y dentro del proceso de confección, se tendrá como modalidad el que dicho material esté a cargo del almacenista responsable y jefes de taller, registrando su movimiento desde su entrada hasta su salida en forma estadística. Los costos se computarán llevando las hojas respectivas, anotando el consumo y correlativamente sentando los abonos a las entidades que hayan efectuado los suministros.

*Sistema de contabilidad.* Por lo expuesto en el aparte segundo que antecede, los sistemas de contabilidad actuales tendrán que modificarse, y se usa como pauta la circular número 114 de 1942 por la cual se reglamenta el sistema contable de los Talleres Centrales del Ejército.

*Alojamiento.* No obstante los arreglos que se han efectuado en los pabellones antiguos y los construídos en el año de 1945, es urgente iniciar la hechura de nuevas dependencias, con destino a dormitorios de personal de tropa, salones de clases y casino de obreros. Igualmente se persigue el trasladar los talleres de carpintería, que actualmente funcionan en los Centrales y que como es obvio deben figurar en los de Intendencia, ya que dentro de las actividades de los primeros (construcción y reparación de maquinaria y armamento) no encuadra dicha actividad. Al efectuar la destinación mencionada, habrá que construir los alojamientos del caso.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

*Maquinaria.* En la actualidad no existe una sola máquina por instalar, de las que permanecieron por varios años en depósito, y únicamente se hace indispensable adquirir aquellas que complementen las dotaciones que figuran en los inventarios. La anterior observación está motivada por las ventajas que se obtienen con ello y que quedan representadas en la rebaja del costo de producción y en el aumento del volumen de ésta, pues según se ha comprobado, la carencia de algunas de las máquinas debe reemplazarse por obreros que ejecutan la labor en forma manual, recargándose así tanto el cupo del personal como el costo de las obras.

En la actualidad se está gestionando la consecución en el exterior de dos máquinas: una deshilachadora y una cardadora con su respectivo pulverizador, para con ellas hacer la maceración y demás operaciones necesarias para obtener la borra, producto que sale de los retales de hilo, algodón y paño, material utilizable en la confección de colchones con destino a las tropas.

*Capacidad de producción.* De los cuadros estadísticos que se llevan diaria, mensual y anualmente en la contabilidad, puede deducirse el aumento de la producción en relación con las vigencias anteriores, llegando su monto en 1946 a \$ 1.505.179.11. Al finalizar el año últimamente citado en los almacenes del Departamento de Intendencia —después de suministrar las dotaciones reglamentarias—, quedaron prendas para iniciar la entrega de las correspondientes a este año. En los meses que van corridos de 1947 se ha tropezado con dificultades presupuestales para compra de elementos por la intransigencia de las fábricas al recargar el costo de alguno de éstos, tales como driles, hasta en un 40%.

*Personal de obreros.* Por carencia de fondos para el pago de los destajos, hubo necesidad de suprimir al rededor de una quinta parte de los operarios que venían figurando como efectivos, subsanándose dicha deficiencia con el traslado en comisión de soldados pertenecientes a la Brigada de Institutos Militares, con lo cual se ha logrado una magnífica resultante.



*Reglamento de trabajo y prestaciones sociales.* Es muy satisfactorio informar sobre el ambiente de cordialidad en que se trabaja en los Talleres y el deseo de colaborar por parte del personal, no habiéndose presentado una sola reclamación en forma colectiva ante el Ministerio de Guerra.

En desarrollo de lo enunciado en el artículo número 26 de la Ley 6ª de 1945 se expidió el Decreto número 2332 de 1946, por el cual se reglamentan las prestaciones sociales y se crea la Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros del Ministerio de Guerra.

### *Escuela y Talleres de Intendencia*

Se proyecta organizar como complemento de los Talleres la Compañía de Intendencia, que será la base para formar la Escuela de los Servicios de Talleres. El fundamento de dicha iniciativa parte de la escogencia del personal entre los individuos que se incorporan a los distintos cuerpos de tropa con conocimientos de sastrería, zapatería y talabartería y después de haber efectuado el período de instrucción individual. Los provechos que se obtendrían serían los siguientes: formar reservas especializadas en los ramos citados anteriormente, militarizar el servicio, bajo costo de la producción y suministrar operarios capacitados a las unidades que disponen de dotación de jefes de taller en las funciones antes referenciadas.

### *Remonta y Veterinaria*

#### *Proyectos.*

I. Adquisición de una hacienda en donde funcionara el criadero de sementales.

II. Dotar las unidades del Ejército del ganado caballar y mular necesario en tiempo de paz para la instrucción.

III. Aumento de las partidas para la alimentación, sanidad, herraje, aseo y alojamiento del ganado.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

IV. Funcionamiento de los cursos de enfermeros y herradores.

V. Conservación de los sementales puros importados y producción de nuevos.

Los puntos anteriores no se pudieron desarrollar en su totalidad debido a la falta de presupuesto.

Cada uno de estos puntos merece ser estudiado.

I. *Hacienda*. No ha sido posible desde la fundación de la Remonta, adquirir una hacienda propia y que reúna las condiciones exigidas para la cría caballar, y en donde se tengan todos los elementos con que cuenta la Remonta para el criadero, estabilizando así de una vez por todas y encauzando correctamente la cría y el desarrollo del caballo tipo militar. Lo único que se ha hecho hasta el presente ha sido la importación de unos magníficos ejemplares, y que por falta de hacienda y locales propios no han dado ningún rendimiento.

La Remonta por falta de terrenos propios no ha hecho más que mejorar y gastar dinero en haciendas de particulares, sin ningún beneficio propio y con perjuicio también de los ganados y de sus elementos, ya que el cambio constante de terrenos y de climas ha afectado no sólo la salud sino también la producción.

El problema de la hacienda es grave y se debe resolver cuanto antes en bien del prestigio del Ejército y de las labores de la jefatura de Remonta y Veterinaria. La solución no se hace sino adquiriendo una hacienda propia o terminando con el criadero dependencia de la Remonta.

II. *Dotación de ganados*. El problema de la dotación actual es muy grave dada la poca cantidad de dinero apropiada y la escasez de ganado caballar en el país; el problema no se resuelve sino haciendo una importación y después formando un depósito en donde se mantendrá el ganado adquirido en el país para ir reemplazando el inutilizado para el servicio, única forma de evitar en el futuro el mismo problema presentado en la actualidad respecto a dotaciones.



III. *Aumento de partida.* Anualmente se ha venido apropiando la misma partida para la atención del ganado, sin tener en cuenta que cada día la situación es más difícil y el valor de los productos aumenta considerablemente.

La partida, como ya se dijo, es insuficiente si se tiene en cuenta que con ella se debe atender no sólo a la alimentación, sino también a la sanidad, herraje, aseo y alojamiento.

IV. *Cursos de enfermeros y herradores.* El Servicio de Veterinaria tiene por objeto mantener en condiciones de trabajo a todos los animales del Ejército, atendiendo a su salubridad, herraje y alimentación. Es ésta la forma de evitar la inutilización o la muerte del ganado, así como la propagación de las epizootias y enzootias que aniquilan la raza equina en el país.

Es misión también del servicio veterinario abastecer a las unidades de los elementos de veterinaria, herraje, del examen de forrajes, del ganado de sacrificios para la alimentación de la tropa, de las conservas, de las aguas potables y, en general, de todo aquello que es utilizado como alimento.

Los cursos en mención son indispensables si se quiere tener personal técnico que contribuya a la conservación y preparación del ganado para el servicio.

V. *Conservación de sementales.* Hoy día cuenta el criadero del Ministerio de la Guerra con un número de 15 puros, sin contar los importados entre yeguas y caballos de las sangres A, AA., P., I. y C. que para los técnicos conocedores son un éxito dados los papeles con que cuentan.

Con los productos nacidos de pura sangre en el criadero se le dio un gran valor a la cría caballar nacional, y se consiguió mucho para el fomento de ella misma.

También se inició la fecundación artificial, pero desgraciadamente la falta de dinero para la adquisición de elementos hizo que dicha labor se paralizara en perjuicio del país.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## SERVICIO DE TRANSMISIONES DE LAS FUERZAS MILITARES

### RED DEL EJERCITO

El Servicio de Transmisiones de las Fuerzas Militares, se organizó con el personal y material con que venía funcionando el Departamento de Radiocomunicaciones. En virtud del citado Decreto, el Servicio de Transmisiones quedó compuesto así:

- I Un centro de mensajes.
- II Una red del Ejército.
- III Una red de la Marina.
- IV Una red de la Fuerza Aérea.

Estas redes dependen directamente de las respectivas Direcciones del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; el Centro de Mensajes, de la cancillería del Estado Mayor General.

### *Red del Ejército*

Esta red, está compuesta así:

- a) Una central de transmisiones del Ejército;
- b) Centros de transmisiones de Brigada, en cada uno de los respectivos Comandos, excepto en la 3ª, cuyo servicio lo presta la Fuerza Aérea, en tanto logra la red efectuar la instalación de dicho centro, que es indispensable;
- c) Estaciones de servicio permanente en las guarniciones, cuerpos de tropa o puestos del Ejército.

La red está servida en un noventa y nueve por ciento (99%) por suboficiales combatientes, con previa instrucción militar y técnica, recibida en la Escuela de Transmisiones.

Constituye la red, el medio más rápido y eficaz para las comunicaciones del Ejército; garantiza en todo momento el enlace de los órganos de mando con los Comandos de Brigada, y de éstos, con los de sus unidades. Desde que fue creada la red, hasta la fecha, no se ha interrumpido el tráfico de la central con los centros de Brigada. Su eficacia ha sido probada, especialmente con motivo de los asuntos de orden público, en los que ha presta-



do servicio de día y de noche, sin haberse interrumpido el contacto entre los distintos Comandos. Colabora también con la Aviación y con otros Ministerios, especialmente en lo relacionado con las comunicaciones de la navegación aérea y fluvial de las regiones del Sur.

Con el cambio de personal técnico de la Aviación que venía atendiendo al servicio de las estaciones, por personal de suboficiales del Ejército, se produce al año una economía de cien mil pesos (\$ 100.000.00) por el solo concepto de la diferencia de sueldos, suma que debe destinarse como mínimo, ya que no grava el presupuesto, para el sostenimiento y adaptación a las crecientes necesidades de la red.

Durante los diez (10) meses de servicio que tiene la red, se han llevado a efecto mejoras sustanciales: se instaló el centro de transmisiones de la 1ª Brigada; se completó la dotación de estaciones de las Brigadas 2ª y 6ª, en tal forma que hoy todos sus puestos tienen servicio de radio; se instaló un transmisor de emergencia en la central, con planta propia; se han ido reformando los equipos, a fin de que respondan a las exigencias actuales de la técnica; se están adaptando unos equipos recientemente llegados del exterior, a fin de ponerlos en servicio, y se proyecta dotar a todos los cuerpos de tropa con equipos portátiles de campaña recibidos recientemente.

Las necesidades principales de la red son: mayor número de personal técnico y presupuesto propio, del cual carece en la actualidad. En lo referente al personal es necesario propender por la formación de personal técnico en mayor escala, a fin de hacer posible el ensanchamiento de la red, y el aprovechamiento del nuevo material; hay escasez de personal aun para atender las estaciones actualmente en servicio, pues existe el 49% de vacantes.

En lo que se relaciona con el material de servicio, éste fue adquirido desde la época del conflicto y ha sobrepasado en mucho al límite de duración que la técnica señala, pues a un trans-

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

misor se le fijan cinco (5) años de servicio eficiente, a un receptor tres (3), y a una planta de dos (2) a tres (3) años; esto pone de presente la imperiosa necesidad de renovar el material. Es indispensable también adquirir nuevos equipos para ensanchar la red.

La red carece por completo de elementos de laboratorio y talleres, tan indispensables para mantener el buen funcionamiento de las estaciones, como también de una existencia de repuestos y accesorios que responda a las reparaciones de una red de esta magnitud. Todo esto indica que es de urgente necesidad asignar a la red un presupuesto propio, pues el Departamento de Material de Guerra no ha podido atender a su sostenimiento, y para las adquisiciones de urgencia se ha tenido que acudir en solicitud de pequeñas sumas, a la Intendencia General del Ejército, gravando allí la exigua partida de material.

---



## DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS

La Dirección General de los Servicios es el organismo superior encargado de la planificación, regulación y coordinación necesarias para el buen funcionamiento de todas las dependencias encargadas de abastecer a las Fuerzas Militares en sus múltiples aspectos que podemos agrupar en necesidades del hombre, del material y del ganado. Sus trabajos se hacen teniendo en cuenta las necesidades inmediatas, el mejoramiento orgánico, la instrucción de las tropas, su empleo en el mantenimiento del orden público interno y en las eventualidades internacionales.

La Dirección General de los Servicios depende directamente del Ministro de Guerra y actúa sujeta a las Directivas del Estado Mayor General y sometida a las grandes restricciones presupuestales. Cuenta para su funcionamiento con:

El Departamento de Construcciones Militares.

La Dirección del Servicio de Material de Guerra.

La Dirección del Servicio de Sanidad Militar.

La Sección de Imprenta y Publicaciones.

El Departamento de Intendencia y la Dirección de Remonta y Veterinaria, dependen directamente de la Dirección General del Ejército, circunstancia que afecta la coordinación perfecta de los Servicios.

En el lapso de mayo 31 de 1946 a junio 1º de 1947, la Dirección General de los Servicios ha atendido principalmente a:

1) Elaboración de planes de adquisición y distribución de armamento, material técnico, elementos sanitarios, etc.;

2) Elaboración de planes de construcción de cuarteles y demás obras que las Fuerzas Militares necesitan para la paz y para la guerra;

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

3) Elaboración de estatutos legales, reglamentos, etc., para los trabajos que corresponde desarrollar a los Servicios.

Todos estos planes y trabajos han estado sujetos a las Directivas del Estado Mayor General, en cuanto concierne a características, cantidades, prelación y orientación.

Fueron atendidos todos los asuntos sometidos a esta Dirección General, por los diferentes organismos de las Fuerzas Militares, entidades oficiales y particulares, dándoles la tramitación particular correspondiente a la naturaleza y entidad del problema, destacándose las siguientes gestiones administrativas:

1) *Guarnición de Santa Marta*. Escogencia de lote para cuartel, elaboración de contratos, apropiación y reserva de fondos necesarios para pago de terrenos y mejoras y situación de estas cantidades en las contadurías indicadas de acuerdo con las necesidades.

2) *Cuarteles de Leticia y La Pedrera*. Traslado de la partida de \$ 56.800.00 del capítulo 39, artículo 420-A del presupuesto extraordinario de 1945, para atender a la terminación de estas obras, suspendidas por falta de fondos.

3) *Cuarteles de Ibagué*. Recibió la suma de \$ 48.000.00, partida antes destinada para la indemnización por concepto de expropiación de la finca de "Piedra Pintada", del mismo Municipio.

4) *Cuartel de Buenavista*. Para el Grupo de Caballería número 2 "Rondón", en el Municipio de Fonseca, Departamento del Magdalena, traslado a esta obra de la partida de \$ 80.000.00, asignada en el presupuesto de la actual vigencia, para el cuartel de Valledupar. Con esta suma se terminarán las obras del cuartel y la construcción del acueducto para la guarnición, mediante el aporte del Ministerio de Guerra de la suma de \$ 25.000.00 tomados de esta partida para el Fondo de Fomento Municipal del Ministerio de Higiene y Previsión Social, entidad que terminará la obra del acueducto y dará en cambio al Ministerio de Guerra, las instalaciones y servicio de agua para el Grupo "Rondón".



*Dificultades*

*Unidad de dirección.* La dirección y ejecución de obras cuyo presupuesto sea superior a \$ 10.000.00 depende de la Dirección de Edificios Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, entidad que a pesar de su magnífica voluntad de servir, tiene cierta imposibilidad de hacerlo con la eficiencia debida a los intereses particulares del Ministerio de Guerra, ya que el volumen y carácter nacional de sus actividades no le permite hacerlo con la prontitud requerida.

Además, la serie imprescindible de consultas, tramitaciones indispensables y mayor número de requisitos por llenar, hacen que la falta de unidad en la dirección y responsabilidad, principio elemental de organización, produzca la demora en la ejecución y el mayor precio de la obra.

El Ministerio de Guerra, a más del servicio técnico, dispone de un gran tren administrativo con ramificaciones en todo el país, organización que prácticamente no se afecta con el servicio de las construcciones militares y en cambio sí disminuiría su costo con la utilización de sus servicios.

*Plan de obras.* Es necesario insistir en la adopción del plan de construcciones militares de manera que se terminen en primer lugar aquellos cuarteles que se hallen en servicio, y a los cuales les faltan uno o varios pabellones, lo mismo que los nuevos cuarteles que están en construcción.

En segundo lugar iniciar otros que se requieren con suma urgencia dadas las pésimas condiciones en que están alojadas las tropas y, por último, construir los cuarteles para aquellos cuerpos de tropa cuyos alojamientos, si bien dejan algo que desear, no se hallan en condiciones tan precarias como los anteriores. Esta última parte del plan debe complementarse con el edificio para el Ministerio de Guerra, Club Militar y plan de construcciones de casas para oficiales y suboficiales casados.

Según presupuestos hechos por el Departamento de Construcciones Militares, la ejecución de este plan requiere una suma

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

que oscila entre 20 y 25 millones de pesos, y si se quiere hacer efectivo, debería desarrollarse en un término de cuatro a cinco años.

Como las apropiaciones ordinarias no permiten la asignación de partidas suficientes al respecto, es necesario arbitrar tales recursos con un presupuesto extraordinario basado en un empréstito garantizado con las mismas obras y otros bienes del Ministerio y servido en cuanto a intereses y amortización con las partidas de arrendamientos, reparaciones y primas de alojamiento.

## DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES MILITARES

Este Departamento tiene a su cargo lo relacionado con:

- 1) La proyección de cuarteles y su construcción.
- 2) Provisión de alojamientos en aquellas guarniciones donde no existen cuarteles de propiedad del Ministerio de Guerra.
- 3) Servicio de agua, alumbrado, teléfono y arrendamientos.
- 4) La administración de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Nacional (ramo de guerra).

En cuanto a construcciones propiamente dichas, el Departamento se encarga de la elaboración de los planos y presupuestos de todas las obras, pero solamente administra y dirige aquellas cuyo presupuesto es inferior a \$ 10.000.00. Las que sobrepasan este valor las dirige y administra el Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Edificios Nacionales), de conformidad con la Ley.

Para el desarrollo de estos trabajos el Departamento ha seguido funcionando con las siguientes secciones:

- a) Jefatura.
- b) Planos y Presupuestos.
- c) Reparaciones y construcciones menores de \$ 10.000.00.
- d) Bienes Raíces.

a) *Jefatura.* La Jefatura se ha encargado de la dirección y distribución de los trabajos de las secciones, y se ha mantenido en contacto permanente con la Dirección de Edificios Nacionales



## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

(Ministerio de Obras Públicas), para los efectos de los cuarteles en construcción.

Estos modernos cuarteles, con capacidad suficiente para las dotaciones de los cuerpos y todos los servicios requeridos, son:

1. Pasto, Batallón de Infantería "Boyacá".
2. Popayán, Batallón de Infantería "Junín".
3. Buga, Grupo de Artillería "Palacé".
4. Neiva, Grupo de Artillería "Berbeo".

Está para terminarse en el presente año la enfermería de Tarapacá, que va a reemplazar la Nave-Hospital "Jamary" que entró en reparación.

b) *Planos y Presupuestos*. Los trabajos ejecutados por la Sección de Planos y Presupuestos fueron muy diversos. Citamos algunos de ellos, a saber:

*Buenavista*. Pabellón de comedores ( 2 planchas).

*Buenaventura*. Proyecto de talleres para la Marina (5 planchas).

*Barranquilla*. Proyecto de pesebreras para 100 caballos (1 plancha).

*Cali*. Proyecto de pabellón de guardia (6 planchas). Estudios pabellón de rancho, comedores, talleres y garages, alojamiento, etc.

*Florencia*. Pabellón de depósitos (2 planchas. Pabellón de rancho (1 copia). Estudio del gran hospital para el Sur, con 17 pabellones, cada uno de los cuales se anteproyectó. Topografía (2 planchas).

*Sexta Brigada*. Proyecto de capillas (2 planchas). Proyecto de guardia cuarteles de Neiva (varias planchas).

*Tercera Brigada*. Proyecto de guardia para Popayán y Buga. Modificación de la enfermería de Popayán (3 planchas).

*Tunja*. Pabellón sanitarios del Batallón de Infantería "Bolívar".

*Escuela Militar*. Ampliación del pabellón comedores de cadetes.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

*Escuela de Motorización.* Proyecto de ampliación de un dormitorio.

*Chiquinquirá.* Adaptación de casas para cuartel.

*Monumentos.* Monumento a la bandera en la Escuela de Motorización (1 plancha). Monumento a la bandera. Escuela Militar (perspectiva). Monumento al aviador Esguerra en Funza.

*Fábrica de municiones.* Proyecto de laboratorio (3 planchas). A cargo de esta Sección estuvo la dirección de las siguientes obras en la guarnición de Bogotá:

3.400 m<sup>2</sup> de pavimentación asfáltica en la Escuela Militar.

Reconstrucción de macadam de la Avenida Oriental.

Cubierta del patio de forjas y herrajes Escuela de Caballería.

Reconstrucción del pabellón sanitarios del Batallón "Guardia Presidencial".

Construcción de pabellón sanitarios del Batallón de Infantería "Bolívar", en Tunja.

Reconstrucción de pabellón rancho del Batallón "Guardia Presidencial".

Reconstrucción del gimnasio Escuela de Intendencia y Motorización.

Reformas de casas para el cuartel, en Chiquinquirá.

Reformas del pabellón enfermería del Batallón "Guardia Presidencial".

c) *Reparaciones y construcciones.* Se efectuaron numerosas reparaciones y adaptaciones de menor costo, dando preferente atención a las más urgentes. Debido a la escasez presupuestal, quedan pendientes numerosas solicitudes que no es posible atenderlas con la partida asignada. Las solicitudes mensuales alcanzan un promedio de \$ 30.000.00 y la partida apropiada solamente alcanza a \$ 20.000.00 por mes. Como resultado de este desequilibrio, los alojamientos no se encuentran conservados en forma adecuada, siendo necesario que la partida para atender este renglón se aumente en los próximos presupuestos.



d) *Bienes Raíces*. En el tiempo a que se refiere la presente Memoria, atendió esta Sección a la tramitación de los contratos de arrendamiento, compra de los terrenos y mejoras situadas en "San Fernando", Santa Marta, para el cuartel de dicha guarnición, servicios de agua, alumbrado y teléfonos para los inmuebles ocupados por el Ejército.

En casi todos los edificios se ha producido un alza en los cánones de arrendamiento y como la partida apropiada para el presente año es igual a la de 1946, es insuficiente para atender ese servicio.

### *Deficiencias*

A pesar de los esfuerzos que se han hecho para facilitar a las tropas alojamientos cómodos, higiénicos y adecuados, se han presentado algunas deficiencias, las cuales provienen de la falta de un presupuesto adecuado que permita realizar las obras que se encuentran proyectadas. Aparte de esto y en relación con los mismos alojamientos, pueden anotarse también las siguientes circunstancias:

a) Falta de cuarteles apropiados en algunas guarniciones donde las tropas habitan casas tomadas en arrendamientos;

b) Cuarteles modernos que quedaron inconclusos y por consiguiente no están en condiciones de proporcionar alojamiento cómodo a las tropas.

c) En cuanto a asuntos administrativos, existen algunas anomalías tales como el hecho de que las obras del Ejército son construídas directamente por la Dirección de Edificios Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. Esto produce encarecimientos y retardos en las construcciones. El Ministerio de Guerra sólo puede adelantar obras para el Ejército cuyo presupuesto no pase de \$ 10.000.00. Sería de desear que para el resto de las obras militares se dispusiera lo mismo que se ha dispuesto para las de la Brigada de Institutos.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## *Resumen*

1) Adquisición de bienes raíces .. . . . \$	1.452.000.00
2) Terminación de cuarteles en construcción	2.600.000.00
3) Para obras que no se han efectuado en los cuarteles dados al servicio . . . . .	765.000.00
4) Para construcción de nuevos cuarteles . . . .	4.029.000.00
5) Para arsenales y polvorines . . . . .	250.000.00
6) Para construcción de hospitales de Brigadas . . . . .	1.200.000.00
7) Para construcción de casas para oficiales casados . . . . .	1.500.000.00
8) Para construcción de casas para suboficiales casados . . . . .	1.500.000.00
Total . . . . . \$	<u>13.296.000.00</u>

Las actividades relacionadas con el Servicio de Material de Guerra, se resumen en los siguientes puntos:

### *I. Dirección y Sección Técnica*

1. Organización y clausura del Curso de Suboficiales Armeros, con muy buenos resultados. Los alumnos que cursaron estudios, fueron destinados a las unidades donde eran indispensables sus servicios.

2. Reparación de todo el material de guerra enviado por las unidades.

3. Matrícula y revisión de fusiles, carabinas y ametralladoras.

4. Adquisición de repuestos para material de guerra en los Talleres Centrales del Ejército.

5. Fabricación de 567.000 cartuchos de fogeo para fusil y ametralladora calibre 7 mm. y 2.808 cartuchos de fogeo para cañón calibre 75 mm. con destino a la instrucción en todas las unidades. También se inició la fabricación de cartuchos para revólver en diferentes calibres.



6. Terminación de 2 arsenales en el cantón norte.

7. Gestiones con varios países para la adquisición de repuestos para fusil ametralladora.

## II. Sección 2ª Administrativa.

1. Engrase y conservación del armamento en los depósitos a cargo del Servicio.

2. Adquisición de aceite y grasa para la conservación del armamento. Estos elementos fueron distribuidos a todas las unidades.

3. De acuerdo con la Resolución número 00982 de 1945, se atendió a la situación de las partidas para la conservación del armamento. De conformidad con informes de los Comandantes de las respectivas unidades, es necesario el aumento de esta partida debido al mayor valor de los elementos registrado últimamente.

4. Para atender a solicitudes de los cuerpos de tropa, se han hecho adquisiciones de varios elementos, tales como papel para la confección de libretas, blancos y otros elementos de tiro, formularios para documentación de material de guerra, herramientas y elementos varios por valor de \$ 8.379.30.

5. Expedición de 2.060 salvoconductos para portar armas; 596 permisos de importación; 253 permisos de expendio; 30 matrículas de polvorines y 2 permisos para el funcionamiento de taller de reparación de armas.

### DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Se adjunta al presente, el "Anuario Estadístico" de la misma, el cual demuestra las labores de la Sanidad, en el año de que se trata.

### SECCION DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

Las actividades relacionadas con la Sección de Imprenta y Publicaciones, se resumen en la siguiente forma:

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	<i>Nº Ejs.</i>	
“Memorial del Estado Mayor” (marzo-abril 1946) . . . . .	3.500	(Esmage)
Indice de disposiciones militares de carácter general (1945) .. . . .	500	”
Compilación de disposiciones reglamentarias . . . . .	2.000	”
Puentes militares de circunstancias. (Suplemento al “Memorial”) . . . . .	2.000	”
“Memorial del Estado Mayor” (mayo-junio de 1946) . . . . .	3.500	”
Participación de Colombia en la libertad del Perú, II tomo (Biblioteca del Of.)	2.000	”
Reglamento para la Instrucción de Caballería (1ª parte) . . . . .	1.500	”
Conducción de tiro de artillería. (Suplemento al “Memorial”) .. . . .	1.500	”
Reglamento sobre Servicio Territorial ..	5.000	”
Empleo táctico de tanques livianos. (Suplemento al “Memorial”) . . . . .	1.500	”
“Memorial del Estado Mayor” (septiembre-octubre) . . . . .	3.500	”
Reglamento de Instrucción para la Caballería (2ª parte) .. . . .	1.500	”
Manual para la instrucción, manejo y empleo de las granadas de mano. (Suplemento al “Memorial”) .. . . .	1.500	”
“Memorial del Estado Mayor” (noviembre-diciembre) . . . . .	3.500	”
Participación de Colombia en la libertad del Perú, III tomo (Biblioteca del Of.)	2.000	”
Lo que deben saber las otras armas sobre artillería. (Suplemento al “Memorial”)	1.500	”
Pasan	36.500	



AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

	<i>Nº Ejs.</i>	
Vienen	36.500	
Clave para orden público. (Reservado)	200	(Sría. G.)
Disposiciones de la Ley 41 de 1942 ..	500	"
Funciones para los delegados presidencia- les . . . . .	500	"
Boletín del Ministerio de Guerra. (Púb- lico) números 1290 a 1450, 160 edi- ciones de 500 ejemplares . . . . .	80.000	"
Boletín del Ministerio de Guerra. (Reser- vado) números 209 a 268, 59 edicio- nes de 150 ejemplares . . . . .	9.000	"
Orden del Día del Ministerio de Guerra, 212 ediciones de 160 ejemplares ...	33.920	"
"Memorial del Estado Mayor". (julio, agosto) . . . . .	3.500	(Esmage)
Escalafón de Suboficiales. (1946) . . . . .	200	(Personal)
Escalafón de Actividad. (1946) . . . . .	150	"
Escalafón de Suboficiales. (1947) . . . . .	200	"
Prospecto Base Aérea "Ernesto Samper"	5.000	(Aviación)
Prospecto Escuela Militar Aviación . . . . .	1.000	"
Mimetismo individual Inf. de Marina ..	1.500	(Marina)
Instrucción Gral. manejo armas blancas	1.000	"
Escalafón de Oficiales de la Armada . . . . .	200	"
Reglamento Uniformes Armada, 3ª pártre	1.000	"
Manual del soldado colombiano . . . . .	12.000	(Capllnía.)
Memoria de Guerra. (1946) . . . . .	500	(Gabinete)
Actas comisión Código Penal Militar ..	300	"
Revista de la Escuela Militar de Cadetes	1.000	"
Prospecto Admisión a la Escuela Militar	5.000	"
Total de ejemplares varios .. . . .	193.170	

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## b) Trabajos tipográficos.

Destino trabajos.	Número de trabajos.	Número de cortes.	Número de tiros.
Estado Mayor General . . . . .	31		1.087.491
Dirección de Marina . . . . .	41		269.370
Intendencia de Aviación . . . . .	157		2.143.675
Intendencia del Ejército . . . . .	151		1.522.500
Brigada de Institutos Militares . . . . .	77		178.021
Varios . . . . .	241		963.367
Nº tiros rayadora . . . . .			618.841
Cortes de papel (varios) . . . . .		1.239.917	
Empastes (varios) . . . . .		54	
Totales . . . . .	698	1.239.971	6.783.265

## c) Resumen de los trabajos.

Según las cifras anteriores, se cumplieron los siguientes:

1º *Trabajos editoriales (libros, folletos etc.)*. 37 obras diferentes con un total de 193.170 ejemplares, lo que representa una disminución de 87.890 ejemplares en comparación con el año anterior, diferencia que se explica por el aumento de trabajo tipográfico y por la extensión y dificultad muy considerables de algunos libros como los dos tomos “Participación de Colombia en la libertad del Perú”, los escalafones y las claves.

2º *Trabajos tipográficos*. Se cumplieron 698 diferentes con un total de 6.783.265 tiros, lo que representa un aumento de 33.252 sobre el año anterior que fue de 6.750.013; sin contar cortes de papel, empaste y placas con 1.240.046, lo que representa otro aumento de 203.016 trabajos varios por este concepto sobre el año anterior que dio únicamente 1.037.030.

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

#### *Estado sanitario del Ejército*

El índice de morbilidad del año de 1946, que fue de 209.02%, se compara favorablemente con el del año de 1945, que fue de 231.30%, a pesar del aumento en el efectivo.



# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

Totales comparativos de los tres últimos años:

## *Morbilidad general*

Años	1944	1945	1946
Cifras absolutas . . . . .	31.935	38.557	39.637

## *Morbilidad por infecciosas*

Cifras absolutas . . . . .	18.197	29.593	19.636
----------------------------	--------	--------	--------

Las enfermedades que han continuado predominando en el Ejército, han sido la gripa y el paludismo, habiéndose observado un aumento de infección blenorragica.

Viene a continuación un informe estadístico de las enfermedades infecciosas, con especificación de cifras absolutas habidas durante el año y comparadas con los dos años anteriores.

Las 39.637 enfermedades habidas durante el año, se distribuyeron en los siguientes grupos:

Infecciosas, 16.673. Venéreas, 2.963. Comunes, 20.001.

Estas cifras comparadas con las que arrojan los dos años anteriores, permiten establecer:

### *Infecciosas.*

	AÑO 1944	AÑO 1945	AÑO 1946
Cifras absolutas . . . . .	16.389	18.889	16.673

### *Venéreas.*

Cifras absolutas . . . . .	2.597	2.704	2.963
----------------------------	-------	-------	-------

### *Comunes.*

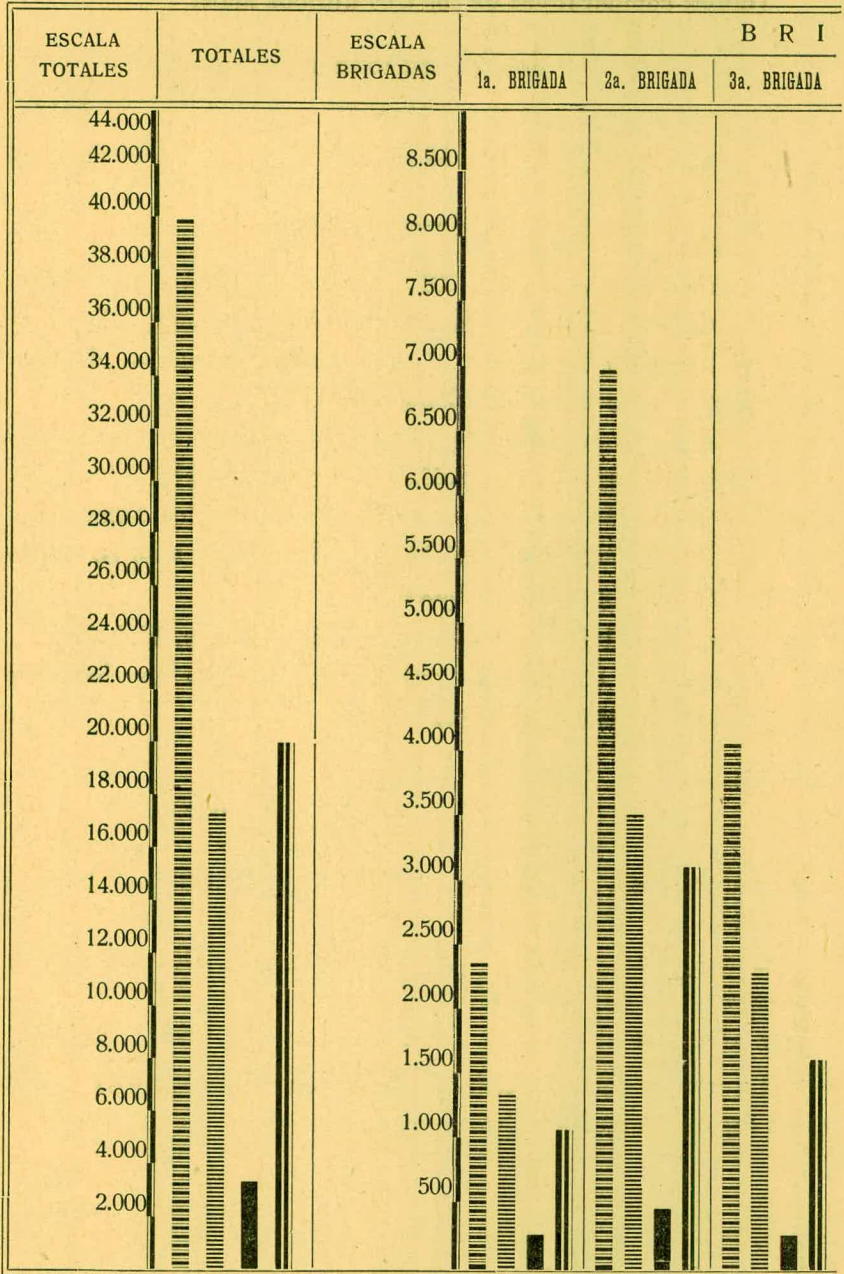
Cifras absolutas . . . . .	12.949	17.964	20.001
----------------------------	--------	--------	--------

La morbilidad por enfermedades venéreas alcanzó a 2.963 casos según el siguiente detalle comparativo:

	AÑO 1944	AÑO 1945	AÑO 1946
<i>Sífilis.</i>			
Cifras absolutas . . . . .	474	593	736

# MORBILIDAD GENERAL POR BRIGADAS

CIFRAS ABSOLUTAS



C O N V E N



Morbilidad general



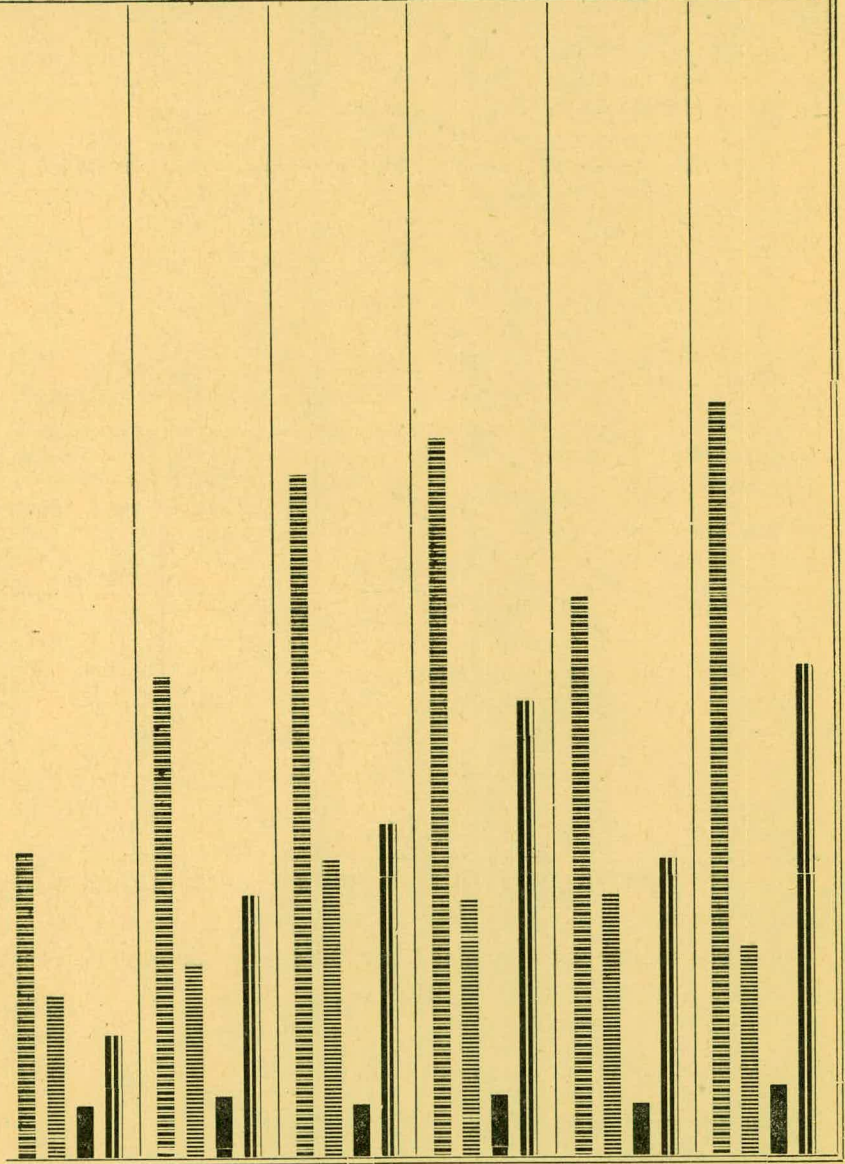
Infecciosas



Y GRUPO DE ENFERMEDADES  
LUTAS 1946

G A D A S

4a. BRIGADA    5a. BRIGADA    6a. BRIGADA    Institutos militares    Bases aéreas    Armada nacional



C I O N E S



Venéreas



Comunes

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	AÑO 1944	AÑO 1945	AÑO 1946
<i>Chancros blandos.</i>			
Cifras absolutas . . . . .	760	930	954
<i>Blenorragia.</i>			
Cifras absolutas . . . . .	1.336	1.181	1.273

## MORTALIDAD EN EL EJERCITO, POR BRIGADAS - AÑO DE 1946

Oficiales	Tropa	Total
3	56	59

B R I G A D A S								
1a.	2a.	3a.	4a.	5a.	6a.	Institutos Militares	Bases Aéreas	Armada Nacional
5	8	4	3	10	5	11	8	5

Total enfeddes.	Total defunciones	Mortalidad
39.639	59	0,0014

### *Mortalidad*

La mortalidad general durante el año estuvo representada por 59 decesos.

A continuación se compara con la de los años anteriores:

	AÑO 1944	AÑO 1945	AÑO 1946
<i>Defunciones.</i> . . . . .	38	50	59
<i>Defunciones por infecciosas.</i>			
Cifras absolutas . . . . .	13	16	21



MORTALIDAD EN EL EJERCITO POR BRIGADAS CON INDICACION DE LA ENTIDAD PATOLOGICA QUE LA PRODUJO—AÑO DE 1946

EJERCITO AVIACION MARINA	CAUSAS DE LA DEFUNCION															TOTALES					
	Fiebre tifoidea	Apendicitis	Peritonitis	Paludismo	Tuberculosis	Anemia por hemorragia	Disenteria bacilar	Fractura del cráneo	Edema pulmonar	Tifo exantemático	Síncope cardíaco	Neumonía	Meningitis	Flegmón difuso y septicemia.	Heridas por armas de fuego		Ahogados	Electrocutados	Accidente aéreo	Suicidios	Sin diagnóstico
1ª. Brigada .....	1					2	1								1						5
2ª. Brigada .....	3			1			1	2							1						8
3ª. Brigada .....	2	1			1																4
4ª. Brigada .....							1		1	1											3
5ª. Brigada .....										2	1	1	1						3	2	10
6ª. Brigada .....	1			2															2		5
Institutos Militares.....			1					4						1						5	11
Bases Aéreas .....				1												2		3		2	8
Armada Nacional.....	1										1		1	1			1				5
TOTALES.....	8	1	1	4	1	2	1	8	1	3	2	1	2	2	2	2	1	3	5	9	59

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

AÑO                      AÑO                      AÑO  
1944                      1945                      1946

## Defunciones por enfermedades comunes.

Cifras absolutas ..... 25                      34                      38

Es de observar que la cifra absoluta acusó 9 bajas más que en el año de 1945.

### COSTO DE HOSPITALIZACIONES, SERVICIOS MEDICOS Y SERVICIOS VARIOS AÑO DE 1946.

B R I G A D A S	No. de hospitalizados	V A L O R			Total valor de todos los servicios \$
		De hospitalizaciones \$	De servicios médicos \$	De servicios varios \$	
1ª. Brigada .....	26	306.00	2.600.50	192.45	3.098.95
2ª. Brigada .....	43	696.00	3.957.30	1.476.71	6.130.01
3ª. Brigada .....	106	4.144.25	6.226.00	3.687.66	14.057.91
4ª. Brigada .....	15	21.955.00	6.401.75	1.160.25	29.517.00
5ª. Brigada .....	18	1.394.00	4.900.56	1.065.88	7.360.44
6ª. Brigada .....	3	132.00	1.113.00	489.68	1.734.68
Institutos Militares.....	2	119.50	1.214.00	498.04	1.831.54
Bases Aéreas.....	23	937.50	3.519.00	655.85	5.112.35
Armada Nacional.....	5		2.161.00	394.00	2.555.00
Ministerio de Guerra.....	23	7.097.77	11.967.11	1.555.57	20.620.45
Costo de enfermos en el exterior U. S. \$ .....	13	3.899.54	3.725.00	260.00	7.884.54
Totales .....	277	36.782.02	44.060.22	11.176.09	92.018.33
Promedio mensual.....	23	3.065.16	3.671.68	931.34	7.668.19
Promedio diario .....		100.77	120.71	30.31	252.10

Por hospitalizaciones se entienden las efectuadas fuera del Hospital Militar Central, en las Clínicas con las que se tienen contratos. Servicios médicos son los que se contratan para correrías de reclutamiento etc. Servicios varios son los de laboratorio, drogas etc., efectuados fuera de la guarnición de Bogotá.



# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

## SECCION 3ª - ODONTOLOGICA

### *Trabajos ejecutados por esta Sección durante el año de 1946*

Extracciones . . . . .	419
Tratamientos varios .. . . .	3.390
Obturaciones de amalgama .....	183
Obturaciones de cemento .. . . .	1.454
Obturaciones de porcelana .. . . .	39
Profilaxis .....	53
Radiografías ... . . . .	398
Operaciones .....	30
Exámenes varios .....	500
Total .....	<u>6.466</u>
Promedio mensual .. . . .	539
Promedio diario .. . . .	17

### *Consultorio externo de la Dirección General de Sanidad*

Consultas .. . . .	3.529
Exámenes de aptitud .. . . .	413
Visitas médicas a domicilio .....	996
Operaciones alta cirugía .. . . .	57
Operaciones pequeña cirugía .. . . .	28
Juntas médicas .. . . .	76
Consejos médicos .. . . .	24
Partos atendidos .. . . .	16
Total .....	<u>5.139</u>

### *Movimiento del consultorio de órganos de los sentidos Año de 1946*

Exámenes de aptitud .....	1.359
Exámenes nuevos .. . . .	923
Exámenes repetidos .. . . .	2.242
Pasan	<u>4.524</u>

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Vienen . . . . .	4.524
Coagulaciones . . . . .	212
Inyecciones . . . . .	1.458
Curaciones . . . . .	1.566
Operaciones en clínicas . . . . .	54
Visitas médicas a domicilio . . . . .	99
Total . . . . .	<u>7.913</u>

## *Movimiento del consultorio de pediatría en el año de 1946*

Consultas . . . . .	1.032
Curaciones . . . . .	33
Inyecciones . . . . .	1.290
Tratamiento de diatermia . . . . .	378
Visitas a domicilio . . . . .	169
Certificados . . . . .	10
Total atendidos . . . . .	<u>2.912</u>
Promedio mensual . . . . .	243
Promedio diario . . . . .	8

## *Movimiento del consultorio de ginecología en el año de 1946*

Consulta prenatal . . . . .	168
Partos atendidos . . . . .	32
Juntas médicas . . . . .	2
Visitas médicas a domicilio . . . . .	306
Suma . . . . .	<u>508</u>

## *Trabajos efectuados por la farmacia del Ministerio de Guerra Año de 1946*

Fórmulas despachadas . . . . .	12.477
Inyecciones intravenosas . . . . .	3.694
Inyecciones intramusculares . . . . .	6.008
Inyecciones subcutáneas . . . . .	2.616
Curaciones . . . . .	1.675
Suma . . . . .	<u>26.470</u>





## BRIGADA DE INSTITUTOS MILITARES

Corresponde a la Brigada de Institutos Militares la formación e instrucción de los oficiales, desde la iniciación de su carrera en la Escuela Militar hasta la preparación de oficiales superiores para Comandantes de unidades de las diferentes armas, para lo cual reúne bajo su mando los institutos necesarios a estos fines. En la Escuela Militar de Cadetes se forman Subtenientes que salen al Ejército o a la Aviación con los conocimientos necesarios para desempeñarse como tales y, sobre todo, con la formación militar que es primordial y fundamental en los oficiales de carrera. En las Escuelas de las Armas, Infantería, Caballería, Artillería, los oficiales ya en el grado de Teniente vienen a cursos que de acuerdo con la Ley, deben seguir, para capacitarse en las misiones que les corresponden como Comandantes de unidades fundamentales (compañía, escuadrón, batería) y Comandantes de cuerpos de tropa.

*Ejercicios de Brigada.* En el segundo semestre del año de 1946 los oficiales de la Brigada de Institutos Militares iniciaron y llevaron a cabo un curso de preparación para poder intervenir en las mejores condiciones en las maniobras de la Brigada que se proyectaron para el mes de octubre del mismo año. El objeto de esta preparación fue el de unificar los conceptos y dar a los oficiales las bases necesarias para su actuación en las maniobras, de acuerdo con los planes elaborados por el Comando de la Brigada de Institutos Militares.

Las maniobras se desarrollaron en la segunda quincena del mes de octubre en la región comprendida entre Fusagasugá y Girardot, bajo la dirección del Comandante de la Brigada, Coro-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

nel Rafael Sánchez Amaya, e intervinieron en estas maniobras tropas de todas las armas y dos escuadrillas de aviación. Los transportes de las tropas para la concentración en la región de maniobras se hicieron, unos por el ferrocarril Bogotá-Girardot, corriendo trenes manejados únicamente por personal militar del Batallón de Ferrocarrileros "Mejía"; otros por tierra en vehículos automotores a cargo de la Escuela de Motorización, y la caballería utilizando sus propios medios.

Tanto la concentración de las tropas en la región de maniobras, como el desarrollo de éstas, y el regreso de las unidades a sus guarniciones se hizo siguiendo los planes preparados de antemano y a satisfacción de los Comandos superiores.

Estas maniobras fueron de importancia para la preparación militar de los oficiales, pues dieron ocasión para practicar en el terreno el mando y la conducción de unidades combinadas, y para ponerse en contacto real con los problemas de abastecimientos de tropas y ganado.

*Orden público.* La Brigada de Institutos Militares tiene a su cargo el territorio que corresponde a los Departamentos de Cundinamarca y Tolima en lo que a orden público corresponde, y siguiendo la costumbre establecida, para las épocas de elecciones o en casos de huelga, las tropas intervienen para prevenir en primer lugar disturbios o actos de violencia, y en segundo lugar para restablecer el orden cuando aquellos se presentan.

En el período comprendido entre el último semestre del año de 1946 y el primero de 1947 la Brigada de Institutos Militares intervino en las siguientes actividades de orden público:

a) Orden público en la capital en los meses de septiembre y octubre, con intervención de las tropas, conservándose el orden sin necesidad de recurrir a medios violentos.

b) Huelga de obreros de petróleos. Con motivo de esta huelga se paralizó en la capital de la República la venta y repartición de combustibles para los vehículos automotores, y la Brigada de Institutos tuvo que intervenir para repartir, en cumplimiento de

las órdenes del Gobierno, la gasolina que se encontraba en depósitos de la Tropical y en canecas en las estaciones de los ferrocarriles. Con esta intervención se logró restablecer el reparto de combustibles y normalizar la situación.

c) Elecciones del mes de marzo. Para esta época la Dirección General del Ejército dispuso que dos compañías del Batallón de Infantería "Juanambú" pasaran a órdenes del Comando de la Brigada de Institutos, y que se encargara además de una parte del territorio que corresponde al Departamento del Huila.

La Brigada de Institutos Militares a su vez puso a órdenes del Comando de la 1ª Brigada y con destino a Chiquinquirá tres compañías de la Escuela de Infantería, para la época de elecciones.

En Cundinamarca, Tolima y Huila, se repartieron sesenta y seis comisiones de orden público, treinta y seis de estas a órdenes de oficiales, y treinta bajo el mando de suboficiales, las que permanecieron en los lugares a que fueron destinadas por un término medio de dos semanas y logrando que las elecciones tuvieran lugar en completa calma y a satisfacción de la ciudadanía.

Terminado el período de elecciones las tropas regresaron a sus unidades y es satisfactorio anotar que por su disciplina y comportamiento, merecieron una especial mención del Presidente de la República y del Ministro de Guerra.

d) Paro en las carreteras nacionales. En los primeros días del mes de mayo se presentó un paro en las carreteras nacionales y las tropas de la Brigada ocuparon las carreteras Bogotá-Villapinzón (central del norte) y ramales; Bogotá-Gachetá; Bogotá-Villavicencio: Bogotá-Fusagasugá-Melgar-Girardot; Bogotá-Villeta; Bogotá-Mesitas-Tocaima-Girardot; Bogotá-Cambao. Con la presencia de las tropas, las que fueron transportadas por la Escuela de Motorización, se logró guardar el orden y con su intervención se restableció el tráfico en aquellas partes en que se habían producido derrumbes, naturales unos y otros provocados por los obreros en huelga.



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

e) Paro general. Sin que se hubiera terminado el paro de las carreteras nacionales, el 13 de mayo la C. T. C. ordenó un paro general que debía afectar no solamente a los vehículos automotores sino también a los ferrocarriles y a los transportes urbanos. Se señaló para iniciar esta huelga la hora de la una de la mañana y una duración de veintitrés horas. El Gobierno dio órdenes de actuar en forma decidida para impedir este paro general que estaba colocado fuera de la Ley y el Comando de la Brigada preparó el plan correspondiente. En realidad la paralización de los transportes urbanos era lo más importante desde el punto de vista de los fines del paro general, y por eso a ello se le dedicó especial atención. Las tropas de la Brigada de Institutos Militares ocuparon a las ocho de la noche las estaciones de los ferrocarriles y las de los tranvías. Las locomotoras que iban llegando fueron tomadas por las tropas para evitar actos de sabotaje y poder de esta manera continuar el tráfico con equipos militares. Lo mismo se hizo en los tranvías, cuyo material rodante quedó íntegramente en poder de las tropas a la una de la mañana.

Durante la noche las tropas despejaron en colaboración con la policía las calles de la ciudad del personal que quería provocar desórdenes, y se logró restablecer el tráfico en forma completa no solamente en la ciudad sino también en los ferrocarriles.

---

## DIRECCION GENERAL DE MARINA

La Dirección General de Marina ha estado a cargo de un oficial de la Marina de Guerra en el lapso a que hace referencia esta Memoria, y ha tenido el principal objeto de dirigir y comandar las actividades de la Armada en subordinación jerárquica al Estado Mayor General de las Fuerzas Militares.

Según el Decreto orgánico de la Armada figuran como auxiliares de la Dirección General de Marina las siguientes dependencias, encargadas de tramitar y resolver los problemas de distinto género y que forman el núcleo de oficinas que centralizan los negocios generales de la Marina de Guerra.

a) *Estado Mayor Naval*. Se verificaron estudios de las Directivas de Instrucción elaboradas por los Comandos y Direcciones de los Institutos de Entrenamiento Naval, haciendo notar la importancia que reviste para la Armada renovar ciertos sistemas y acondicionarlos lo mejor posible a las normas actuales de preparación técnica naval.

Durante este lapso el Gobierno de Colombia recibió la visita de cortesía de varias unidades de guerra extranjeras correspondiéndole al Estado Mayor Naval gestionar los permisos para su arribo, por intermedio del Estado Mayor General y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los buques de guerra que visitaron al país fueron los siguientes:

*Año de 1946.*

Submarino norteamericano USS "Green Fish", julio 31.

Crucero argentino "La Argentina", agosto 14.

Buque británico HMS "Padstow Bay", septiembre 28.

Submarino USS "Halfbeak", octubre 12.



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

- Submarino USS "Cutlas", septiembre 17.
- Buque USS "Keystone State", octubre 31.
- Submarino USS "Conger", octubre 7.
- Crucero cubano "Patria", diciembre 6.

### *Año de 1947.*

- Crucero porta-aviones sueco "Gotland", enero 10.
- Buque USS "Kings Pointer", febrero 20.
- Submarino USS "Sea Robin", marzo 11.
- Acorazado argentino "Rivadavia", febrero 21.
- Fragata holandesa "John Mauritis van Nassau", marzo 31.

Se concedió permiso al buque norteamericano "All America" para operar en la bahía de Cartagena y en el sector de aguas territoriales en el Caribe en misión de vigilancia y reparaciones de la "All America Cables and Radio".

En atención a las necesidades del servicio y al entrenamiento del personal de los Institutos Navales se dispusieron diferentes viajes de las unidades a puertos del Atlántico y del Pacífico. Especialmente se sugirió la idea de establecer viajes periódicos a las islas de San Andrés y Providencia y a los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana, habiendo realizado el primero el Destroyer A. R. C. "Caldas" el 26 de mayo del presente año.

El Estado Mayor Naval ha buscado la manera de aprovechar hasta donde es posible las becas ofrecidas por gobiernos extranjeros tanto para oficiales como para cadetes de la Armada Nacional. En la actualidad se encuentran cursando estudios tres oficiales en los Estados Unidos y Chile, y en la Academia Naval de Annapolis adelantan su instrucción tres cadetes de la Escuela Naval Militar de Cartagena. Existe el proyecto de corresponder a nuevos ofrecimientos de los Gobiernos de Argentina y de Estados Unidos enviando oficiales y cadetes a diferentes escuelas y centros de instrucción. El Capitán de Corbeta Luis A. Baquero Herrera, se encuentra actualmente como Agregado Naval de Colombia en la Embajada en Washington. El Teniente de Navío

Alejandro Herrera G. presta servicios como Adjunto Naval en la Embajada de Colombia en la Argentina. El Subteniente de Navío Jorge E. Palacio, hace parte de la comisión de oficiales suramericanos en la traducción de películas instructivas en diferentes centros norteamericanos. El suboficial jefe radiotelegrafista Oscar Molina se encuentra en los Estados Unidos adelantando estudios sobre radiotecnía.

*Informaciones y publicaciones.* Esta dependencia del Estado Mayor Naval ha tenido a su cuidado la publicación de la "Revista de la Armada", órgano oficial de la Marina de Guerra, habiendo editado en el mes de marzo del presente año su segundo número, que fue repartido a las entidades diplomáticas, oficiales, militares, navales, particulares, comerciales de Colombia y a las principales revistas navales de los países americanos.

Se adelantaron también las publicaciones de algunos reglamentos con el propósito de completar las directivas de la Marina de Guerra.

*Publicados.*

Tercera parte del Reglamento de Uniformes de la Armada.  
Reglamento de Talleres de las Bases Navales y Fluviales.

*En preparación.*

Reglamento General del Servicio Naval.

Ceremonial Marítimo.

Reglamento de Admisión a la Escuela de Cadetes. (Nueva edición).

Reglamento de Admisión a la Escuela de Grumetes. (Nueva edición).

Reglamento de Exámenes para Ascensos de Clases y Marinería.

Esta Sección ha buscado la manera de despertar un interés nacional por la Armada, valiéndose de conferencias tanto en las radiodifusoras de la capital como en los centros de instrucción



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

secundaria proyectando asimismo en éstos documentales filmicos sobre actividades de la Armada y en especial de la Escuela de Cadetes de Cartagena. Por la emisora "Nueva Granada" de Bogotá se transmitieron a las doce y quince horas alrededor de 270 programas sobre diversos tópicos marineros. Por conducto de la Radiodifusora Nacional se dictaron 10 conferencias sobre cuestiones históricas y profesionales. Además, y en colaboración con el Departamento N<sup>o</sup> 2 del Estado Mayor General se han proporcionado constantemente informaciones navales para ser publicadas en los diferentes diarios y transmitidas por la Radiodifusora Nacional en sus programas militares de los días lunes.

b) *Personal*. Esta Sección tiene por objeto controlar y disponer el movimiento del personal en la Armada, llevando en forma detallada las hojas de vida correspondientes. Tiene a su cuidado el estudio de las condiciones profesionales tanto de oficiales como de clases y marinería para el llamamiento a ascensos mediante los reglamentos vigentes. Le ha correspondido la elaboración de decretos y resoluciones que dicen relación a movimiento como traslados, bajas, altas, etc. presentándolas a consideración de la Dirección General de Marina. Ha elaborado cuadros sobre los efectivos de la Armada y sobre el personal de reserva, estableciendo asimismo de acuerdo con el Decreto 1950 de 1944, los cupos reglamentarios de admisión en las diferentes escuelas navales.

c) *Material de guerra*. Esta Sección, destinada a llevar un control del armamento existente en la Armada, posee cuadros discriminados según las Bases y Unidades de la cantidad y calidad de armamento que tiene la Marina. Ha ordenado la revisión periódica de las diferentes pólvoras para llenar los requisitos de seguridad exigidos por los reglamentos, y ha efectuado por medio de representantes designados por los Comandos de las Bases, inspecciones tanto a los arsenales en tierra como en las santabárbaras en las unidades a flote.

d) *Hidrografía y Meteorología*. La Sección de Ayudas a la Navegación que tiene bajo su cuidado la vigilancia de los faros y las boyas situados en los dos litorales de la República, ha realizado en este lapso una labor de considerable incremento entrando a estudiar las principales necesidades de este servicio. Como primeros trabajos pueden anotarse los siguientes:

En el extremo más saliente del muelle de Riohacha, se instaló un faro con las siguientes características:

Destello sencillo.

Período de oscuridad 4".

Período de luz 1".

Visibilidad, 5 millas.

Altura focal sobre el nivel del mar, 22 pies.

Altura de la torre, 15 pies.

Situación geográfica, 11° 37' 6"; 72° 54' 30" W.

Color de la luz: rojo.

Costo total del montaje, \$ 5.000.00.

En el sitio denominado Manaure se construyó un faro con las siguientes características:

Doble destello.

Períodos de oscuridad 3" y 9".

Períodos luminosos 1" y 1".

Visibilidad, 12 millas.

Altura focal sobre el nivel del mar, 22 mts.

Altura de la torre, 24 mts.

Situación geográfica, 11° 45' 15" N; 72° 33' 00" W.

Color de la luz: blanca.

Costo total del montaje, \$ 3.500.00.

En el sitio denominado Punta Canoas, se instaló un faro con las siguientes características:

Destello sencillo.

Período de oscuridad, 8".

Período luminoso, 2".

Visibilidad, 16 millas.



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Altura focal sobre el nivel del mar, 295 pies.

Altura de la torre, 25 pies.

Situación geográfica, 10° 34' 33" N; 75° 30' 00" W.

Color de la luz: blanco.

Costo total del montaje \$ 12.846.09.

La boya número 6 fue reparada y se le cambió totalmente el cilindro metálico y la torre. Este trabajo tuvo un costo total de \$ 3.000.00.

Las boyas de Santa Marta y San Andrés fueron reparadas y su costo total fue de \$ 4.849.00.

Bajo la dirección de esta Sección (Ayudas a la Navegación), se adelanta la construcción de un edificio para talleres de faros y boyas, en la Base Naval A. R. C. "Bolívar", de Cartagena, con un costo de \$ 20.000.00.

Los demás trabajos correspondientes al servicio de faros y boyas no se detallan por ser de rutina, y que consisten en cambios de acumuladores de todos los faros en sus respectivos tiempos, pintura y rasqueteo de los faros y boyas, pruebas de destelladores y reparaciones de menor escala de todos los elementos en servicio.

Con respecto al servicio meteorológico, la Dirección General ha tratado de instalar estaciones meteorológicas en todas las Bases Navales y Fluviales, en cooperación con el Observatorio Meteorológico Nacional del Ministerio de la Economía, al cual se envían mensualmente los datos relativos a temperaturas, vientos, lluvias, etc. Ultimamente logró conseguirse de la Sección de Meteorología y Afros del Ministerio ya mencionado los siguientes aparatos para la estación de la Escuela Naval Militar de Cadetes, con el fin de ampliar la instrucción de los alumnos en este importante servicio: un anemógrafo con su transmisor e indicador de velocidades; un termómetro de máxima; un termómetro de mínima; un soporte para el mismo; un psicrómetro (2 termómetros); un soporte para el anterior; y un pluviógrafo con su balde galvanizado.

e) *Comunicaciones*. Esta dependencia ha progresado notablemente debido a ser ella una de las más necesarias por su rapidez y buena coordinación en el desarrollo de las labores de la Armada.

Debe hacerse resaltar el hecho que en la actualidad se encuentra un oficial de la Marina especializado en radiocomunicaciones como delegado de la Armada ante la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones reunida en los Estados Unidos de América.

De acuerdo con el registro hecho ante la Oficina Internacional de Telecomunicaciones que funciona en Berna, Suiza, de todas las frecuencias y demás características e indicativos de llamada de los equipos tanto de tierra como de a flote, se han obtenido de dicha oficina varios ejemplares de seis obras técnicas sobre la materia, con sus anexos, los cuales han venido llegando periódicamente, y de ellas se ha dotado a las Bases y unidades a flote.

Se ha fijado la atención en la preparación del personal de radiooperadores, radiotécnicos y señaleros, y al efecto ha salido de la Escuela de Clases y Marinería un buen número de éstos, los cuales principian a dar algún rendimiento en esta rama. Para su mayor incremento la Dirección General ha dispuesto un aumento de esfuerzo en el sentido de dar mejor preparación al personal de alumnos para llenar los cupos exigidos.

*Central de radio de la dirección General (Bogotá)*. Debido a la notoria modernización de sus equipos, ha aumentado considerablemente el tráfico de mensajes entre esta estación, las de las Bases, unidades a flote y estaciones de las regiones del sur del país. Como prueba de ello durante el año se han cruzado, tanto en recepción como en transmisión 48.486 mensajes con un total de 1.538.690 palabras, lo que da margen para apreciar su labor eficiente.

Se ha acondicionado un taller para reparaciones. Debe anotarse que a pesar de no ser el laboratorio requerido, se ha logra-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

do la reconstrucción de un transmisor de la Base de Leguizamo; se repararon cerca de 80 receptores de distintas reparticiones; se armó e instaló un transmisor en su respectiva dependencia y se montó un motor "Lister", planta de emergencia para aquellos casos en que falte la energía eléctrica, la que puede suministrar, además, luz para varias oficinas del Ministerio de Guerra.

f) *Ayudantía*. A cuidado de esta dependencia se encuentra la tramitación de la correspondencia y expedición de certificaciones, lo mismo que la elaboración de hojas de servicios. El movimiento, en el tiempo que abarca esta Memoria, ha sido el siguiente:

Mensajes entrados . . . . .	18.223
Mensajes salidos . . . . .	19.437
Certificaciones de servicios expedidas . . . . .	485
Hojas de Servicios elaboradas al personal retirado . .	35

### *Base Naval A. R. C. "Bolívar"*

Esta Base, la más importante de la Armada Nacional y situada en el puerto de Cartagena, ha tenido durante este tiempo la mejor atención posible por parte de las Directivas de la Marina de Guerra, ya que en ella se encuentran las principales dependencias, es apostadero del mayor número de unidades y es asimismo centro de instrucción para el personal de la Armada Nacional.

a) *Comando*. Bajo órdenes de la Dirección General de Marina el Comando de la Base Naval A. R. C. "Bolívar" ha tenido a su cuidado la dirección de esta guarnición naval y ha tenido la representación del Gobierno en numerosas circunstancias, debido a visitas de cortesía de buques extranjeros y asuntos diplomáticos. Asimismo ha tenido a su cuidado las cuestiones de orden público en las emergencias decretadas por el Gobierno Nacional en lo que se refiere al sector de Cartagena, a la vigilancia de "Mamonal" y del Canal del Dique.

b) *Ayudantía. Personal y Estado Mayor.* Estas secciones auxiliares del Comando de la Base han tramitado los asuntos correspondientes a estas reparticiones, y han planificado de acuerdo con las Direcciones de los centros de entrenamiento e instrucción, lo concerniente a viajes, cruceros, transportes, etc. El movimiento de personal ha sido verificado conforme con la Sección de Personal de la Dirección General de Marina.

c) *Servicios de Puerto y Transportes.* Esta Sección está encargada del mantenimiento de la Base Naval y suministra los medios para una mejor coordinación en los servicios entre las unidades a flote y las reparticiones en tierra. Para estas labores posee un número de embarcaciones menores acondicionadas para el aprovisionamiento de combustible y de agua. Asimismo comprende talleres de sastrería, carpintería, zapatería, para atender las necesidades urgentes del personal de la Base. Debe anotarse que la confección de uniformes tanto para oficiales como para personal de clases y marinería se ha venido realizando por sistema de contratos con sastrerías y entidades particulares debido a que estos talleres no están hasta el momento suficientemente dotados para elaborar trabajos de esta índole en grande escala. En cuanto a transportes debe anotarse especialmente el suministro que hizo la Base al Leprocomio de Caño de Loro de más de 5.000 toneladas de agua, servicio en el cual la Base ha consumido material y dinero propio. Para efectuar estos transportes de agua para Caño de Loro y Bocachica la Sección de Puerto y Transportes posee bongos y remolcadores especiales construídos algunos de ellos en los Talleres de la Base Naval de Cartagena.

d) *Armas Submarinas y Artillería.* Por intermedio de estas Secciones se han efectuado los siguientes trabajos: *Torpedos.* Se ha atendido a la conservación y aseo del material y sus accesorios; se ha dado instrucción al personal tanto de cadetes de la Escuela Naval como de clases y marinería. Se ha tenido en todo momento en condiciones de servicio la dotación de torpedos de cada Destroyer, verificándose lanzamientos de carácter instructivo.



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

vo, de entrenamiento y para control del material, con resultados satisfactorios. *Bucería*. Esta dependencia ha progresado en sus trabajos habiendo realizado en el puerto de Buenaventura trabajos de búsqueda y rastreo, y en Cartagena cabe notar con especialidad la labor de rescate verificada en el avión de la Empresa Aérea "Transandina" que sufrió un accidente en el mes de mayo del presente año, en el sector de "Crespo", habiendo sido rescatados los cadáveres de los pilotos por el personal de buzos de la Base de Cartagena. *Artillería*. Esta Sección ha venido controlando las baterías emplazadas en tierra en el sector de la Base y las dotaciones de material de guerra asignadas a las unidades a flote. En sus talleres ha realizado trabajos de reparación de armamento menor confeccionando en varias ocasiones elementos para fusiles y ametralladoras. *Cuerpo de bomberos*. Adscrito a la Sección de Armas Submarinas se encuentra este servicio que ha prestado en varias ocasiones considerables ayudas a la población civil y ha planificado el sector urbano de Cartagena situando hidrantes en sitios especiales para atender a cualquier emergencia.

e) *Departamento Técnico*. Bajo la dirección de este Departamento funcionan los talleres de fundición, pailería, hojalatería, electricidad, herrería, mecánica, soldadura, carpintería, motores. Durante este período se hicieron trabajos tanto para unidades a flote como para reparticiones en tierra. Se confeccionaron chumaceras; se repararon motores de vehículos terrestres y de lanchas marinas; se confeccionaron bancos para los mismos talleres; se realizaron soldaduras diversas, cambios de torres para boyas, trípodes de tubos para ser instalados en las embarcaciones menores; se instalaron servicios de sanitarios en los locales en donde se creyeron necesarios; se elaboraron plataformas para compases y se hicieron trabajos de máquinas en algunas unidades. Como trabajos más sobresalientes de este Departamento figuran los realizados a bordo de los cañoneros "Junín", "Pichincha" y "Carabobo", con motivo del crucero verificado a fines del año pasado a las naciones centroamericanas. Este Departamento ha atendido a

las reparaciones urgentes en los buques de la Armada, y con el plan que existe para ampliar los talleres llegará el momento en que podrá hacerse cargo de casi la totalidad de los trabajos que han de efectuarse a bordo de un buque de guerra. Por intermedio del Departamento Técnico se hizo una inspección a las embarcaciones "Montería" y "El Cisne" de propiedad particular, y que fueron ofrecidas en venta al Departamento de Territorios Nacionales del Ministerio de Gobierno, que en muchas ocasiones ha solicitado de la Marina esta colaboración. Por solicitud expresa del Ministerio de Higiene, este Departamento practicó visita de inspección a las instalaciones eléctricas y sanitarias del Leprocomio de Caño de Loro, rindiendo informe al respecto.

f) *Sanidad.* Existe en la Base de Cartagena el Hospital Naval "Esguerra López" para atender los enfermos de la Marina de Guerra y que está bajo control directo de la Dirección General de Sanidad Militar. En el sector de la Base existe una enfermería equipada con sala de curaciones para prestar servicios de emergencia.

g) *Institutos de entrenamiento naval.*

1) *Escuela de Cadetes*

Una de las principales preocupaciones de la Armada Nacional ha sido la de mantener en el más alto nivel posible la Escuela Naval de Cadetes que constituye una de las células vitales de la institución armada. Terminada la construcción del edificio, se ha recibido un número ya considerable de alumnos repartidos en los cinco años de estudios reglamentarios. De acuerdo con la Misión Naval Norteamericana se le ha suministrado un elenco de profesores que están respondiendo de manera satisfactoria a la preparación de los futuros oficiales. Por Decreto 1433 de 1946 el Gobierno Nacional modificó el Decreto 2464 de 1942, creando un curso preparatorio en la Escuela Naval de Cadetes, con el objeto de estandarizar la preparación de los aspirantes y lograr en



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

los cursos profesionales una mejor asimilación de los estudios. En atención a esta nueva disposición del Gobierno se inició el año pasado la admisión de alumnos, habiéndose verificado ya dos reclutamientos, uno en julio de 1946 y otro en enero de 1947. El 24 de noviembre de 1946 la Escuela Naval verificó su crucero de fin de año a bordo de los cañoneros "Junín", "Pichincha" y "Carabobo" y visitó las Repúblicas de Panamá, Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, terminando este viaje de entrenamiento en el puerto de Buenaventura el día 22 de diciembre de 1946. Actualmente los cadetes que cursan el último año de estudios se encuentran a bordo de la Fragata A. R. C. "Almirante Padilla" en viaje de instrucción por puertos norteamericanos. Existe el programa de realizar continuos cruceros a bordo de esta nueva unidad adquirida por el Gobierno con el fin de incrementar la instrucción práctica y familiarizar a los futuros oficiales con las labores marineras.

### 2) *Escuela de Clases y Marinería*

Estas escuelas han venido funcionando en la Base Naval A. R. C. "Bolívar" desde el año de 1944 con el objeto de ampliar los conocimientos del personal de clases y marinería, y de especializar a los individuos en una u otra de las ramas técnicas para prestar posteriormente competentes servicios a bordo de las unidades. En primera ocasión ingresaron a esta escuela elementos civiles con alguna iniciación en estudios de mecánica, electricidad y radio, los que fueron aprovechados y prestan hoy servicio en la Armada Nacional. Posteriormente se ha acordado admitir en esta escuela únicamente a personal en servicio activo que haya cursado estudios preliminares en la Escuela de Grumetes, ya que su familiarización con la profesión naval y sus conocimientos disciplinarios facilitan enormemente llevar a efecto su preparación técnica. Este personal cursa estudios durante un año antes de ser destinado a las unidades.

3) *Infantería de Marina*

Este importante cuerpo de la Armada Nacional ha tenido que ser restringido por la estrechez presupuestal que se contempla quedando formado únicamente por una compañía en la Base Naval de Cartagena y otra compañía, destacada en la Base Fluvial A. R. C. "Leguízamo". En la Marina de Guerra se ha tenido siempre la preocupación de dar a este cuerpo la importancia que reviste, pero se ha llegado a la conclusión de que en las circunstancias actuales y teniendo en cuenta las necesidades que la tropa de infantería viene a subsanar no es necesario poseer mayor número de soldados fuera de estas dos compañías, ya que con ellas se atienden los servicios. Para el futuro de la Armada y en un plan de ensanchamiento analizado a base de mayores asignaciones presupuestales, se ha considerado de gran importancia ampliar este cuerpo de Infantería de Marina formando el Cuerpo Naval de Costas De la compañía que presta servicios en Cartagena se efectúan cada seis meses relevos a las islas de San Andrés y Providencia. El personal para Infantería de Marina está siendo reclutado por medio de los Distritos Militares del Ejército.

*Base Fluvial A. R. C. "Barranquilla"*

Según el Decreto 1950 de 1944, esta Base está organizada en forma similar a la Base Naval de Cartagena, pero debido a su reciente fundación únicamente cuenta con las siguientes reparticiones para realización de trabajos y tramitación de negocios: Comando, Ayudantía y Personal, Servicios de Puerto y Transportes, Comunicaciones

La Base construyó en el período a que hace referencia esta Memoria, tres casas para alojamiento de oficiales por un valor total de \$ 28.000. Una de las casas posee dos plantas con todos los servicios requeridos, y las otras dos construídas de una sola planta, poseen también los acondicionamientos necesarios. A la casa que habita el Comandante de la Base Fluvial se le acondicionaron muebles por un valor de \$ 2.500. A las otras dos casas



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

destinadas a oficiales subalternos, se les suministraron muebles por un costo de \$ 2.500.

En la enfermería de la Base se llevaron a efecto trabajos de reparación, habiéndose adicionado al edificio en la parte alta sanitarios para quince enfermos.

Uno de los hangares de la Base ha continuado a órdenes de la Empresa de Transportes Aéreos (Avianca). Actualmente se encuentra para el estudio de la Dirección General de Marina el arrendamiento de uno de sus hangares a una nueva empresa aérea que piensa establecer servicios con botes volantes a lo largo del río Magdalena. También hay otra solicitud de una compañía similar para operar dos aviones pequeños en la misma ruta del río Magdalena, y otros lugares apropiados para maniobras con aviones.

En el momento la Base está empeñada en efectuar el dragado de la dársena y de la entrada a la misma, la cual está obstruída por una barra de arena que ha formado la corriente. El Ministerio de Obras Públicas por conducto de su Sección de Comercio y Almacenes facilitó en calidad de préstamo una draga pequeña, en malas condiciones, con el compromiso de que la Marina se encargara de su reparación y pudiera realizar la obra que se propone, trabajos éstos indispensables para la maniobra de los aviones y de los propios buques. En la actualidad la draga se halla en reparación y se espera que a fines del mes de junio se puedan iniciar los trabajos. El presupuesto para esta reparación abarca \$ 8.000, a cuya cuenta se han hecho pedidos ya hasta por \$ 2.570 al mercado de Estados Unidos, buscando elementos que no han podido ser adquiridos en el comercio nacional.

Los antiguos garages de la Avianca se están acondicionando convenientemente con el objeto de instalar allí los Almacenes del Fondo Rotatorio y el Almacén General de la Base, debido a que los sitios ocupados por estas dependencias hubo que destinarlos a aulas de estudio. También se reacondicionó la bodega que antiguamente era un taller mecánico, cementando los pisos, pintándo-

la, montando instalaciones eléctricas y haciéndole mejoras generales para hacerla habitable con un costo de \$ 2.600.

a) *Escuela de Grumetes*

La Escuela de Grumetes que se halla alojada en amplios y cómodos edificios y dotada convenientemente de la mayor parte de los elementos necesarios para que el personal de alumnos viva con las garantías que demanda esta clase de institutos, se encuentra funcionando en la Base de Barranquilla desde el año de 1944. En el tiempo que abarca esta Memoria se han recibido dos contingentes de aspirantes. El 10 de junio del presente año y de acuerdo a nuevo sistema de reclutamiento se recibieron aspirantes con el propósito de llenar las vacantes producidas por retiro o bajas de alumnos.

La Escuela ha llevado a efecto las siguientes construcciones: un pabellón para baños y sanitarios cuyo costo fue de \$ 3.500. Reacondicionamiento total de los edificios y antiguos baños e inodoros en los dormitorios del personal. Poco a poco y a medida de las circunstancias se ha ido rellenando el campo de balompié, para lo cual se han transportado 600 metros de tierra sin costo alguno.

Una de las obras más efectivas y de interés profesional ha sido el acondicionamiento de una de las bodegas que anteriormente tenía la Avianca como taller, para el salón de clases y marinería y que se ha destinado para instrucción de faenas marineras. Está dotado de todos los accesorios requeridos y que ofrecen una instrucción objetiva y completa.

*Base Naval A. R. C. "Almirante Padilla"*

Esta Base, situada en el puerto de Buenaventura, en el Pacífico, y de reciente fundación, no ha podido recibir por la misma estrechez presupuestal de la Armada a que se ha hecho referencia en otros apartes, el incremento que bien se merece, ya que constituye el único baluarte de defensa naval en el Pacífico.



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Actualmente está destacado en esa Base el remolcador A. R. C. "Andagoya", destinado casi exclusivamente al servicio de faros y boyas. Debido a las circunstancias anteriormente anotadas sólo funciona en esta Base un Comando y una estación de comunicaciones.

En el año pasado quedó terminada la casa del Comando cuyas instalaciones de luz, agua y teléfono, fueron completadas a fines del mes de mayo del año en curso.

La reparación de la maquinaria de la planta de gas acetileno de "El Piñal" se llevó a efecto en su totalidad en el año de 1946 y se levantaron linderos con verja metálica para limitar la propiedad; estos trabajos fueron realizados con el presupuesto asignado para tales obras.

### *Base Fluvial A. R. C. "Leguízamo"*

Esta Base, situada a orillas del Putumayo, en Puerto Leguízamo, antiguo Caucaiyá, es el centro naval militar de mayor importancia en la región sur del país y tiene a su cargo el control de los ríos fronterizos. Ha recibido en todo momento la mayor atención por parte de la Armada Nacional que la ha considerado como un centro de operaciones para cualquier acción en la parte sur de la República.

Actualmente sus Secciones se encuentran elaborando trabajos de acuerdo con las mayores exigencias y el límite de los presupuestos asignados.

El Comando de la Base ha estado a cargo de un oficial de Infantería de Marina, quien ha tenido el control y dirección de las obras que se han realizado. En los Comandos de las unidades a flote se hallan oficiales navales y los buques están tripulados por personal de la Marina de Guerra en servicio en esas regiones del país.

a) *Departamento Técnico*. Marcada importancia para la Marina y para la República tiene el hecho de poseer en regiones tan aisladas, un Departamento Técnico casi completamente dotado

de elementos, y que permite la realización de trabajos tanto en las unidades a flote como en las reparticiones en tierra. Es lógico que era de vital importancia suministrar a la Base de Leguízamo talleres completamente dotados de elementos que pudieran solucionar problemas de reparaciones, sin tener que recurrir como en épocas anteriores, a diques o astilleros en puertos de repúblicas vecinas con grandes erogaciones para el tesoro público. Al considerar que es ya un paso definitivo la construcción del Slip (varadero) y su correcto funcionamiento en la Base de Leguízamo, así como los talleres de mecánica, fundición, etc., no puede considerarse tampoco que se ha llegado hasta el máximo en este esfuerzo, sino que, por el contrario, deben apropiarse mejores partidas para su ensanchamiento, lo que vendrá a traducirse en mayor eficiencia y mayor economía para el país.

*Colonización.* La Base de Puerto Leguízamo es el centro de colonización más importante que tiene la República sobre el río Putumayo, y ha sido doctrina en la Armada Nacional apoyar con los mejores medios a los ciudadanos residentes en esas regiones facilitándoles dentro de las posibilidades toda clase de medios de transporte, venta de víveres y control de acaparadores para evitar situaciones forzadas a los pobladores. Asimismo la Base ha recibido dentro de las filas de la Armada a muchos naturales familiarizados con el servicio de los ríos y conocedores de las selvas del Putumayo y Amazonas.

*Carretera La Tagua-Leguízamo.* Esta carretera, que mide 25 kilómetros, fue construída en el año de 1932, pero presta servicio únicamente durante el verano, dado que su construcción no permite desafiar las épocas crudas del invierno. Es una vía vital para el sostenimiento de la Base Fluvial de Leguízamo y de toda actividad en el río Putumayo así sea militar, comercial o de colonización. Esta situación especial de que la carretera no sea transitable en épocas de invierno, ha creado ya en varias ocasiones serios problemas sobre todo cuando ha sido necesario en estas circunstancias efectuar relevos de las guarniciones del Sur, to-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

cándole a la Marina de acuerdo con la Fuerza Aérea Nacional entrar a transportar el personal por el sistema aéreo y terrestre en condiciones realmente dificultosas y con detrimento del servicio. En atención a estos problemas se adelantan gestiones para que el Ministerio de Obras Públicas traspase a la Armada Nacional los fondos destinados a esta carretera junto con los equipos de trabajo, localizados actualmente en La Tagua, haciéndose responsable la Marina de Guerra de su mantenimiento, única forma de subsanar tántas dificultades y garantizar en todo momento su eficiente servicio. La Armada cuenta con medios efectivos de transporte en el Orteguaza, en el Caquetá y en el Putumayo, para los servicios regulares de abastecimiento de la Base Fluvial de Leguízamo y para mover tropas de relevos y aprovisionamientos cuando sea necesario. No es justo, pues, que todo este esfuerzo se paralice por ineficacia de un pequeño tramo de vía de 25 kilómetros que por el hecho de estar en terreno muy difícil de sostener, merece por consiguiente mayor atención. Ya se están adelantando gestiones con el Ministerio anteriormente citado creyéndose culminen con éxito tanto para la Base Fluvial como para esas regiones fronterizas del país.

---

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION

Hasta donde ha sido posible de acuerdo con las facilidades del presupuesto, se ha intensificado la instrucción del personal tanto de pilotos como de suboficiales técnicos, alumnos de pilotaje y de clases técnicas de la Fuerza Aérea.

De acuerdo con los escasos fondos, se adelantaron algunas obras en las Bases Aéreas.

### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

A solicitud de este Departamento, durante el año se reunió dos veces la junta de ascensos y después de estudiadas las hojas de vida respectivas, se aprobaron los ascensos de once Subtenientes al grado de Teniente.

Este Departamento elaboró el proyecto de reglamentación de la Ley 101 de 1946, que trata sobre prestaciones sociales de clases técnicas de la Fuerza Aérea, trabajo que se encuentra listo para el debate correspondiente por parte de las entidades respectivas a fin de que se imparta su aprobación.

Se registró la defunción del siguiente personal, en accidente aéreo:

Subteniente piloto Marcos H. Espinosa y técnico contratado Benny Glauser, el día 27 de junio de 1946 en el avión AT-6/737.

Subteniente piloto Mario Guarín A. y Teniente norteamericano Petruch, el día 7 de octubre de 1946 en el avión PT-19/77.

Subteniente piloto Manuel Bobadilla R., el día 22 de enero del año en curso, en el avión "Avianca" DC-3/108 en el cual viajaba como copiloto.



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Subteniente Héctor Sierrá P., el día 8 de marzo de 1947 en el avión "Viarco" DC-3/400 en el cual viajaba como copiloto.

Los dos últimos oficiales nombrados se encontraban en comisión especial de servicio en las Compañías Comerciales de Aviación "Avianca" y "Viarco".

Durante el tiempo que comprende el presente informe, cursó estudios en los Estados Unidos de Norte América y en la Zona del Canal, el siguiente personal:

### *En los Estados Unidos.*

- 1 Coronel.
- 2 Mayores.
- 3 Capitanes.
- 7 Tenientes.
- 4 Subtenientes.
- 1 Suboficial jefe técnico.
- 8 Suboficiales jefes.
- 10 Suboficiales subjefes.
- 4 Suboficiales primeros.
- 2 Suboficiales segundos.

### *En la Zona del Canal.*

- 1 Suboficial jefe.
- 1 Suboficial subjefe.
- 4 Suboficiales primeros.
- 3 Suboficiales segundos.
- 5 Suboficiales terceros.
- 1 Sargento primero.
- 1 Sargento segundo.
- 1 Chofer, civil.

De acuerdo con atribuciones concedidas por disposición especial, se destinó a prestar sus servicios en comisión a las Compañías Comerciales de Aviación, el siguiente personal de oficiales pilotos:

“Avianca”, 10 Subtenientes.

“Lansa”, 5 Subtenientes.

“Taca”, 4 Subtenientes.

“Viarco”, 5 Subtenientes.

Para los ascensos del personal, se adoptó como doctrina el examen de competencia para todo nuevo grado, examen al cual deben someterse los individuos que tengan el tiempo mínimo de servicio para tal efecto.

Asimismo, toda vacante que se produzca en los puestos civiles, será provista mediante exámenes de concurso a fin de seleccionar el personal verdaderamente capacitado para los puestos y no puestos para los individuos.

#### OPERACIONES, ESTADISTICA, INSTRUCCION

La Sección de Operaciones controló en buena forma durante el año las actividades de vuelo, servicios de transporte aéreo de personal y carga a las distintas guarniciones, instrucción del personal tanto de pilotos como de alumnos de pilotaje de la Escuela “Ernesto Samper”.

En el lapso del presente informe, se registraron dos accidentes con pérdidas de cuatro miembros de la Aviación Militar y dos aviones. Relativamente y teniendo en cuenta la inmensa actividad de vuelo por parte de las máquinas militares, el haber sucedido sólo dos accidentes demuestra la gran preparación del personal de la Fuerza Aérea, tanto de pilotos como técnicos.

La Sección de Instrucción, cuya misión es la de elaborar y repartir al personal del Arma Aérea circulares, folletos, boletines, etc. complementarios de la instrucción técnica y práctica del personal, hasta donde las circunstancias lo permitieron, cumplió a cabalidad su cometido.

Actualmente se encuentra trabajando en el desarrollo de la directiva correspondiente, la que tiene por objeto final el producir e incrementar el espíritu de estudio del personal de la Fuer-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

za Aérea tanto para oficiales como para clases técnicas, el establecimiento de un control sobre educación encaminado a conseguir una elevada posición de la Sección como órgano auxiliar de la Dirección General.

Como trabajo primordial está la reglamentación de academias de igual doctrina y reglamentación para ascensos de oficiales subalternos.

### DEPARTAMENTO TECNICO

Este Departamento, encargado del control técnico y del mantenimiento de los aviones, motores, maquinaria y demás elementos, ha desarrollado sus labores normalmente.

Durante el año que comprende este informe se practicaron varias visitas de inspección a las Bases, y de acuerdo con disposiciones sobre la materia, se tomaron medidas sobre el material en desuso y conservación y mantenimiento del material y demás elementos nuevos.

Por parte de este Departamento se inspeccionaron varias máquinas de las compañías comerciales que funcionan en el país.

Se controlaron cuidadosamente las cuentas tanto de los Almacenes Técnicos de la Fuerza Aérea como de los de construcciones de las diferentes Bases.

### DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

En armonía con el presupuesto asignado a la Aviación, atendió hasta donde fue posible las necesidades y solicitudes de las diferentes Secciones y Dependencias de la Aviación.

### DEPARTAMENTO DE TRANSMISIONES DE LA F. A. C.

Este Servicio en el tiempo que comprende el presente informe tuvo un cambio en su organización y se introdujeron importantes mejoras.

Se estableció el control de los aviones en vuelo por medio de transmisores de telefonía en las Bases de Palanquero, Cali, Madrid, Tres Esquinas, San José del Guaviare, Aeródromo de Neiva y Aeródromo de Garzón y Base Fluvial de Veranillo (Barranquilla).

Como consecuencia del anterior servicio, todos los aviones militares vuelan en permanente contacto con las estaciones de tierra, y éstas están capacitadas para suministrarles inmediatamente reportes meteorológicos de las rutas, etc., con lo cual se consigue un gran margen de seguridad en los vuelos.

En la actualidad los aviones militares a excepción de los de entrenamiento primario, tienen instalados a bordo los equipos necesarios para mantenerse en contacto durante el vuelo.

## *Bases aéreas*

*Palanquero.* Las actividades de esta Base se desarrollaron normalmente y ceñidas en un todo al escaso presupuesto de la Aviación. En los talleres y dependencias de la Base se realizaron trabajos de importancia, además de los de rutina.

La instrucción de "Vuelos por Instrumentos" se desarrolló en magnífica forma y recibieron entrenamiento los cursos de pilotaje 16, 17 y 18 y un buen número de pilotos antiguos, con un total de horas de instrucción voladas de 389:30 y horas de radio navegación de 21:45.

Entre las obras realizadas se pueden contar las siguientes:

Modificación de construcción de la antigua casa destinada a los transmisores, la que se adaptó como torre de control y que ha dado magníficos resultados. Se construyó un tramo adyacente al hospital, con el objeto de ensanchar éste y dar más facilidades y comodidad al personal que trabaja en dicha dependencia. Se construyó la carretera de la Base a Puerto Salgar, en una extensión de 560 metros. En el cementerio del Municipio de Puerto Salgar se construyó un mausoleo que consta de ocho bóvedas y 68



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

osarios. Se adelantaron trabajos especiales en la pista, se dio al servicio el radio-faro, el cual era ya una necesidad para la Base.

*Cali.* Esta Base desarrolló sus actividades eficientemente, a pesar de las escasas condiciones presupuestales. En los talleres y demás reparticiones se efectuaron trabajos de importancia en los aviones, motores, maquinaria y demás elementos.

Actualmente reciben instrucción en esta Base los cursos de pilotaje números 19, 20 y 21. El curso 19 se encuentra bastante adelantado, y a mediados del año en curso recibirá su grado de piloto aviador militar.

La instrucción militar se lleva a cabo en forma correcta, desarrollando programas y directivas debidamente aprobados. A la instrucción militar se ha dado prelación especial.

Se adelantaron algunas obras en la Base, tales como: terminación casi en su totalidad del cuartel de alumnos, el cual ya está ocupado por el personal de oficiales, alféreces y cadetes de los diferentes cursos de pilotaje. Las pistas y demás edificaciones fueron atendidas de acuerdo con las necesidades y con el escaso presupuesto.

La Compañía Terrestre desarrolló sus funciones con gran eficiencia y cumplió a cabalidad las misiones que le fueron encomendadas.

*Madrid.* Esta Base es la encargada de la preparación inicial del personal de clases técnicas. Allí funciona la Escuela de Personal Técnico. También se encuentra funcionando en esta guarnición el Centro de Instrucción Aérea encargado de la preparación del personal de copilotos para las empresas de aviación comercial.

En el mes de junio tuvo lugar la ceremonia de graduación de un grupo de pilotos del Centro de Instrucción, y el juramento de bandera del 2º contingente.

Como hecho de interés puede citarse la graduación del Curso de Pilotaje número 17-A. En la misma fecha, se graduó el Curso número 10 de clases técnicas. Estas ceremonias fueron presi-

didadas por los excelentísimos presidentes Alberto Lleras Camargo y Mariano Ospina Pérez y otras altas autoridades.

Como obra importante puede citarse la terminación de la torre de control, financiada por la compañía "Taca" y cuyos servicios en forma definitiva se iniciaron en el mes de agosto, con equipos completos de recepción y transmisión.

Se amplió el alojamiento dormitorio para el personal de guardia de prevención. Se construyó un cuartel adicional al edificio del cuartel, cubierto con teja de zinc, piso de cemento y pared de dos metros de altura, habilitado para comedor de tropa.

Con el fin de intensificar la preparación agrícola del personal, se destinó un terreno adecuado, de cuatro hectáreas, en el cual la Compañía Terrestre ha instalado una granja en donde cultivan productos alimenticios de primer orden y con su producido alivian la situación económica de la Compañía.

Las compañías comerciales de aviación "Lansa", "Viarco", "Saeta", "Transandina" y "Taca", han hecho uso constante de las pistas y servicios de la Base, y dados los buenos servicios de la torre de control instalada en dicha unidad, no se ha presentado accidente alguno, a pesar del intenso tráfico diario de aviones.

*Buenaventura.* En esta Base durante el lapso que comprende el presente informe no ha habido actividades especiales, toda vez que desde el año 1946 la mayoría de los elementos y personal fueron trasladados a la Base de Cali y aun cuando no ha salido la disposición que sobre el particular se pasó en los primeros meses del año 1946, prácticamente la Base de Buenaventura se encuentra liquidada.

El oficial encargado de esta repartición, con el poco personal con que cuenta, ha mantenido y conservado las dependencias de acuerdo con las poquísimas sumas que se le han asignado.

*Tres Esquinas.* Esta Base desarrolló sus labores normalmente. Como centro de los transportes a las regiones del Sur, atendió eficientemente los servicios que se presentaron y en cuanto estu-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

vo a su alcance supo colaborar en magnífica forma con las demás guarniciones del Sur.

Se adelantaron algunos trabajos en los edificios de Comando, cuartel y se dio al servicio una magnífica pista de aterrizaje.

*San José del Guaviare.* Por disposición del Ministerio y en vista de que fueron adquiridos los terrenos e instalaciones que la Avianca tenía en Apiay (Villavicencio), se procedió a trasladar parte del personal y material de esta guarnición, para ocupar las instalaciones adquiridas en Villavicencio.

En la actualidad en esta guarnición se encuentra destacado un puesto cuyas necesidades se atienden necesariamente por la vía aérea, debido a la carencia de transportes terrestres.

La guarnición de Apiay como está en sus comienzos, se ha ido atendiendo con los escasos fondos de que se dispone, procurando, ante todo, que el personal allí destacado esté bien atendido para que así pueda dar rendimiento satisfactorio.

### *Necesidades especiales*

*Dirección General.* Dar vida al Escuadrón de Transportes Aéreos Militares, y obtener de la entidad superior correspondiente, autorización para invertir los dineros que por este concepto se recauden, en las necesidades de la Aviación Militar, toda vez que los continuos servicios de transporte ocasionan desgaste del material, etc. y en la actualidad no existen repuestos para mantener en buena forma las máquinas destinadas a este servicio, pues por carencia de fondos, ha sido imposible adquirirlos.

Lo anterior podría obtenerse creando el fondo rotatorio de la Aviación Militar, ya que así se aprovecharían los dineros que por concepto de venta de material en desuso, aterrizajes y servicios especiales a las compañías comerciales de aviación, transportes, etc., etc., en la actualidad van a Rentas Nacionales.

*Palanquero.* Reconstrucción en forma definitiva de la rampa y muro de defensa de la Base, obra ésta que se ha convertido en un traganíquel para el presupuesto de la Aviación, toda vez

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

que a pesar de haber estado unas veces a cargo de Obras Públicas y otras al de ingenieros particulares y oficiales, no se ha llegado a la realización final por la carencia de una suma apropiada para la magnitud de esta importante obra.

Se hace también indispensable la construcción de un acueducto dotado de todos los elementos que esta Base por su capacidad necesita y la demora de lo cual va en perjuicio directo del personal, dada la cantidad de microbios de las aguas que actualmente consume la Base.

Se hace necesaria e indispensable la construcción de una pista que reúna las condiciones para aterrizaje de toda clase de máquinas, desde las de escuela hasta las más grandes de transporte, para lo cual se hace indispensable la adquisición de los terrenos y definición de linderos de la Base.

*Cali.* Esta Base ha tenido un aumento considerable de personal.

La construcción de hangares y de algunas otras dependencias se hace indispensable. Lo más apropiado sería la construcción de un gran edificio para almacén, con lo cual se descongestionaría en un 30% el amontonamiento de materiales.

Si se quiere mantener en condiciones de prestar servicio eficiente la Sección de Aerofotografía de la Base, es necesario adquirir materiales químicos y sensibles para este objeto.

*Madrid.* Son necesarias e indispensables las siguientes obras: construcción de un cuartel para la Compañía Terrestre, alojamiento para el personal administrativo con sus servicios de casino, medida ésta que contribuiría a la disciplina del personal ya que se evitaría que viva por fuera de la Base, alojamiento adecuado para el personal de oficiales y casino, pabellón de enfermería. En la actualidad éste funciona fuera de la Base.

Construcción de un acueducto de acuerdo con las especificaciones de la Sanidad Militar y las necesidades que la Base ha confrontado, pavimentación o petrolización de las pistas de aterrizaje.



# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## *Sección Adquisiciones Internas*

Esta Sección ha tenido a su cargo todos los pedidos internos, o sea aquellos solicitados en radiogramas por las distintas Bases Aéreas y en memorándums por las distintas oficinas de la Fuerza Aérea; atención al suministro de elementos de posible adquisición en el interior de la República para el material volante y material accesorio, gestiones comerciales, cotizaciones, suministro, equipo y vestuario, etc.

Las compras se han efectuado por medio de órdenes de compra, mediante cuatro, cinco o más cotizaciones, solicitadas a las casas comerciales más acreditadas del país, según el caso, buscando con ello un precio más bajo y una mejor calidad.

Por conducto del Departamento de Intendencia del Ejército y con destino a los uniformes del personal de la Fuerza Aérea, se colocó un pedido de paño por 5.000 metros, en tres calidades, por la suma de \$ 51.964.25, a la firma Henry Booth & Sons Limited, de Inglaterra, cuya reserva legal ya fue constituida.

Conforme a las solicitudes de las distintas dependencias se cotizaron los elementos por ellas indicados y que se consideran indispensables para el funcionamiento de la Aviación Militar.

Las ofertas recibidas sobre tales cotizaciones en el período que comprende este informe ascienden a US\$ 543.680.78 que corresponden a los siguientes artículos presupuestales, quedando todavía muchas cotizaciones cuyas ofertas no han sido recibidas:

Por el Art. 421. Adquisición y conservación de material . . . . .	US \$ 29.439.15
Por el Art. 422. Combustibles, grasas y lu- bricantes . . . . .	29.146.13
Por el Art 432. Conservación de aeródromos	8.170.00
Por el Art. 435. Adquisiciones, repuestos para AV. etc. . . . .	476.925.50
Suma . . . . .	<u>543.680.78</u>

*Liquidaciones.* Para la valorización de los elementos, en los distintos almacenes de la Fuerza Aérea, se efectuaron las liquidaciones de las facturas por todos los materiales recibidos.

*Transportes.* Se elaboraron las planillas correspondientes por los materiales recibidos, y se impartieron las instrucciones del caso a los embarcadores oficiales para el despacho de los cargamentos a lugares de destino.

*Licencias de importación y exenciones.* Se gestionó con la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, las licencias de importación para todos los pedidos colocados en el exterior, y del Ministerio de Hacienda se solicitaron las exenciones de aduana correspondientes.

*Contratos.* En ejercicio de la facultad conferida por la Resolución número 40 de 1942, esta Sección elaboró y tramitó los siguientes contratos en el período de que se trata.

Con la *Compañía Cordillera Limitada*, de Cali, por la suma de \$ 2.800.00, valor de una carrocería metálica para chasis automotor, con destino al servicio de transportes de la Base Aérea "Ernesto Samper", fue aprobado y cumplido.

Con el *Almacén Ancla*, de Bogotá, sobre la compra de una planta eléctrica, para el servicio de radio, por la suma de \$ 4.450.00. Fue aprobado en parte, pero por la falta de fondos no se pudo llevar a cabo esta negociación.

Con el *Presbítero Luis María Fernández*, de Bogotá, sobre la compra de un bus por la suma de \$ 4.800.00, para el servicio de transportes en la Base "Ernesto Samper". Fue aprobado y cumplido.

Con el *Síndico de la Beneficencia de Cundinamarca*. Sobre arrendamiento de una casa en el Municipio de Madrid, con destino al alojamiento del personal de la Compañía Terrestre. Valor \$ 9.600.00. Se encuentra actualmente en el H. Consejo de Ministros para su dictamen y firma del señor Presidente.



# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Con el señor *Max Petermann*. Sobre prestación de servicios como técnico de aviación. Valor \$ 550.00 mensuales. Este negocio se encuentra en el H. Consejo de Ministros.

Con el señor *Antonio Sánchez*. Por la prestación de servicios profesionales como asesor jurídico, en el Departamento de Personal de la F. A. C. Valor, \$ 900.00. Fue aprobado.

Con la *Compañía Colombiana de Electricidad* de Cali, sobre servicio de alumbrado para la Base Aérea "Ernesto Samper". Valor, \$ 7.200.00. Se encuentra al estudio del Departamento Jurídico.

Con la *Avianca*. Sobre compra del campo de Apiay. Valor \$ 81.000. Elaborado en otra Sección. Vino a ésta para la tramitación al Consejo de Estado en solicitud de reserva, la cual ya fue constituida. Se encuentra en el H. Consejo de Estado.

Con la firma *Cardoso, Araújo y Cifuentes Limitada*. Elaborado en otra oficina. Vino a ésta para la solicitud de reserva, la cual ya está constituida. Trata de la construcción del Aeródromo de Mariquita.

*Trasandina*. Sobre construcción de unas casetas en la Base de Madrid. Elaborado en otra oficina y tramitado por ésta al H. Consejo de Ministros, donde se encuentra.

*Saeta*. Por el mismo concepto anterior. También se encuentra en el H. Consejo de Ministros, a donde fue remitido.

## Almacén Ingresos

1946.

722 órdenes de compra y 165 memorándums de alta por valor de \$ 207.022.51

1947.

242 órdenes de compra y 112 memorándums de alta por valor de 84.061.08 291.083.59

---

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

## Egresos

1946.

2.113 vales de baja por valor de 212.991.54

1947.

1.075 vales de baja por valor de 63.514.02 276.505.56

### SECCION TRANSPORTES

Los cargamentos se movilizaron por vía aérea y terrestre con destino a las Bases Aéreas, estaciones de radio militar y guarniciones del Ejército, dando el siguiente resultado:

*Vía aérea.* 2.505 bultos con 39.985.150 kilogramos.

*Vía terrestre.* 995 bultos con 79.669.755 kilogramos.

*Totales.* 3.500 bultos con 119.654.905 kilogramos.



DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ORDENACION  
DEL PRESUPUESTO

*Ejecución del presupuesto para el año de 1946*

Es obvio que la situación general del país, especialmente el alto costo de la vida, motivó el hecho de que las partidas votadas fueran insuficientes para atender los servicios del Ministerio de Guerra, y más abundosa esta consideración anterior si se tiene en cuenta que los gastos más crecidos que se producen en esta Sección del Gobierno, son causados por el personal al cual hay que suministrarle —entre otras cosas— comida y vestido. Y no es inconducente anotar que el promedio de alimentación que se dio a la tropa en el año de 1946 no pasó de \$ 0.60 diarios, hecho casi inverosímil si se estudia el “standard” de vida en Colombia para el año pasado.

Otro de los factores que pudiéramos llamar de exceso en el gasto, fue la circunstancia de ser el Ministerio de Guerra el que atendiera en gran parte la conservación del orden público en el país, por lo menos a partir del mes de abril. El deseo del Gobierno de mantener el orden durante las elecciones del mes de mayo del año pasado, a toda costa, obligó al Ministerio a hacer planes, que si fueron cumplidos en su mayor parte en cuanto se refiere a organización, en lo fiscal no sucedió lo mismo, pues se pensaba que el Ministerio de Gobierno pudiera ayudar en los gastos al de Guerra en los términos de lo dispuesto por los Decretos 1720 de 1943 y 744 de 1944; pero ello no fue así, debido tal vez a las condiciones poco favorables por las cuales también estaba pasando aquel organismo. Como consecuencia de aquella emergencia, y de esta falla del Ministerio de Gobierno, el de Guerra

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

se vio precisado a atender todos los gastos de transportes, alimentación extra y viáticos del personal, situación que persistió en ciertas regiones del país, por el resto del año y aun en el presente se está contemplando.

Como secuela de aquella emergencia, el sostenimiento de todos los demás servicios se aumentó en la misma proporción, y de allí la grave falla presupuestal que significó créditos por valor de más de \$ 5.000.000.00.

En resumen, cuando nuestro presupuesto representaba el 8.134% del total del de la Nación, ese índice se subió al 10.011%.

Las Leyes 5<sup>a</sup>, 32, 52, 64, 65, 100, 101 y 109 de 1946 ordenaron ajustes en el sueldo del personal retirado, aumentaron dotaciones y sueldos y determinaron diversas prestaciones para todo el personal de las Fuerzas Militares hechos que no fueron tenidos en cuenta, pues al par que el solo aumento en los sueldos representaba una erogación de \$ 4.700.000.00 aproximadamente, para atender este servicio, se votó sólo la suma de \$ 1.000.000.00. (Artículo 402 del actual presupuesto). Mucho menos se estudió lo ordenado respecto a prestaciones sociales y servicios varios para los individuos del Ejército. Según el cálculo hecho por el Departamento de Control y Ordenación del Presupuesto, los gastos de personal, teniendo en cuenta lo dispuesto por las leyes citadas se elevan a \$ 6.223.357.46, por encima de lo votado. Sumando lo que se necesita para otros servicios, esa suma asciende a la cantidad de \$ 12.000.000.00, que representan el faltante total del presupuesto de este Ministerio para la presente vigencia.

Y no es raro ni extraño que aquí se comente lo anterior, cuando el señor Contralor General de la República, en informe para el excelentísimo señor Presidente de la República le dice: "El presupuesto de 1947 es típico. Se expidió desequilibrado, y por tanto, violando la Constitución; y sin embargo el Gobierno lo sancionó"; y más adelante se expresa así: "Ha sido ya motivo de comentarios oficiales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Pú-



blico el desequilibrio existente en el presupuesto de la vigencia en curso, ocasionado tanto por el mayor valor asignado al cálculo del producto de las rentas sobre los ingresos que fundadamente pueden esperarse, como por la deficiente dotación de algunas apropiaciones para gastos, factores de desequilibrio que fueron detalladamente puntualizados por el Ministerio en el memorándum dirigido a su excelencia con fecha 8 de enero próximo pasado”.

Aún más grave es el hecho de que ciertos renglones como el artículo 417 se hayan liquidado en su apropiación en el presente mes de junio, por lo que se considera necesario que el Ministerio de Hacienda adicione lo indispensable para seguir atendiendo el pago de los sueldos del personal retirado a que se refiere dicho renglón. No es posible esperar que el Congreso disponga el arbitrio conducente a solucionar esta situación, y la de otros artículos que están en el mismo plano de debilidad económica.

## CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

### *Nuevas disposiciones sobre prestaciones de retiro*

Con posterioridad a la situación que presentaba la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares al rendir las informaciones destinadas a la Memoria de Guerra de 1946, fueron expedidas varias leyes relacionadas directamente con las prestaciones de retiro, según se enumera a continuación:

a) La Ley 5ª de 1946, aclaratoria de los artículos 33 y 34 de la Ley 2ª de 1945, ordenó el reajuste de las asignaciones de retiro para el personal de oficiales, a partir del 19 de febrero de 1945. En cumplimiento de tal mandato, se revisaron y reajustaron los sueldos de retiro de dicho personal para liquidar los aumentos que les correspondieron en virtud de dicha Ley, lo cual significó una erogación de \$ 400.000.

b) La Ley 52 de 1946, en su artículo 3º dispuso que fueran extensivos a los suboficiales que se hallen en situación de retiro, los beneficios concedidos por las Leyes 2ª de 1945 y 5ª de 1946, en relación con las liquidaciones previstas en las leyes citadas.

Como existe divergencia sobre la interpretación que deba dársele al mandato de esta Ley, se ha dispuesto que por el respectivo organismo del Ministerio se estudie el asunto y se solicite del H. Consejo de Estado el concepto definitivo, para proceder luego de conformidad.

c) La Ley 100 de 1946, reformativa de la Ley 2ª de 1945, modificó nuevamente las asignaciones de retiro, dentro de las prescripciones estipuladas en sus diversos artículos; de acuerdo con esas disposiciones, fue necesario efectuar en el mes de enero del corriente año un nuevo reajuste de los sueldos de retiro del perso-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

nal de oficiales, para acondicionar su prestación mensual a las nuevas regulaciones de la Ley 100, en relación con las asignaciones del personal en servicio activo, vigentes desde el 1º de enero de 1947.

Al producirse la liquidación de las nuevas asignaciones en la forma dicha, el costo mensual de la nómina de sueldos de retiro del personal de oficiales de las Fuerzas Militares, que en diciembre de 1946 era de \$ 70.269.68, se elevó en el mes de enero de 1947 a la cantidad de \$ 127.891.64.

Las asignaciones de retiro del personal de suboficiales no han sido reajustadas todavía, según las disposiciones de la Ley 100 de 1946, pues fue necesario un estudio jurídico de estas disposiciones, cuya interpretación definitiva también ha sido solicitada al H. Consejo de Estado.

Al efectuarse la nueva liquidación de sueldos de retiro del personal de suboficiales, si es resuelta favorablemente, también la erogación mensual por este concepto aumentará en forma considerable, pues se calcula que el valor de esta nómina, que en 31 de diciembre de 1946 era de \$ 33.061.78 llegará una vez reajustadas las nuevas asignaciones, a una suma no inferior a \$ 60.000.

d) La Ley 101 de 1946, ordenó nuevas asignaciones para las condiciones de retiro del personal de clases técnicas de la Fuerza Aérea Colombiana, las cuales implican también una erogación superior para la Caja Militar de Retiro, y sus efectos en tal sentido irán siendo apreciados a medida que se produzcan retiros de personal.

### *Recursos presupuestales*

Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 88 de 1935, el Gobierno tomará de las apropiaciones del Ministerio de Guerra en el respectivo mes la suma que falte para cubrir el total de los sueldos de retiro decretados. Para atender este servicio, en las apropiaciones del ramo de guerra correspondientes a la vigencia de 1946, se liquidaron \$ 579.503.30.

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

En el presente año, y por razón de los aumentos ordenados en las Leyes 100 y 101 de 1946 el servicio de tales diferencias se estima que no será inferior a \$ 1.500.000. Como en la respectiva apropiación del Ministerio de Guerra sólo figuran para atender al pago de estas diferencias, \$ 430.000, resulta indispensable una adición inmediata a esta apropiación, bien sea haciendo uso de las autorizaciones que para tal efecto fueron otorgadas al Gobierno en cada uno de los artículos 17 de las Leyes 100 y 101 de 1946, o bien obteniendo del H. Congreso la expedición de los créditos extraordinarios para atender cumplidamente al pago de las prestaciones de retiro.

### *Nuevas demandas de sueldo de retiro*

Del 1º de abril de 1946, al 31 de marzo de 1947 fueron estudiadas y resueltas 157 demandas de sueldos de retiro, así:

Generales . . . . .	3
Coroneles . . . . .	5
Tenientes Coroneles . . . . .	8
Mayores . . . . .	18
Capitanes . . . . .	6
Capitanes técnicos . . . . .	1
Subtenientes técnicos . . . . .	1
Sargentos primeros . . . . .	41
Sargentos segundos . . . . .	32
Cabos primeros . . . . .	9
Cabos segundos . . . . .	1
Suboficiales jefes . . . . .	19
Suboficiales primeros . . . . .	8
Cabos primeros de mar . . . . .	3
Cabos segundos de mar . . . . .	2
Total de reconocimientos . . . . .	<u>157</u>



# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## *Devolución de cuotas*

En el año comprendido del 1º de abril de 1946, al 31 de marzo de 1947, se dictaron 41 resoluciones sobre devolución de cuotas, así:

A oficiales del Ejército . . . . .	\$ 10.528.43
A oficiales de la Armada .. . . .	5.499.16
A suboficiales .. . . .	21.499.19
A herederos de oficiales . . . . .	2.059.63
A herederos de suboficiales . . . . .	926.66
Total ordenado devolver . . . \$	<u>40.513.07</u>

## *Estudio de hojas de servicio*

En el año al cual se refiere esta información, o sea el tiempo transcurrido del 1º de abril de 1946, al 31 de marzo de 1947, la Dirección de la Caja Militar de Retiro estudió y emitió el concepto solicitado por la Secretaría General del Ministerio, sobre 253 hojas de servicios militares.

## *Nómina de sueldos de retiro*

En 31 de marzo de 1947, esta nómina presenta las siguientes cifras, donde aparecen ya reajustados de conformidad con la Ley 100 de 1946, los sueldos del personal de oficiales, y sin reajustar aún los de los suboficiales:

### *Ejército*

Oficiales .. . . .	\$ 113.152.99
Beneficiarios de oficiales . . . . .	3.442.96
Suboficiales .. . . .	27.348.66
Beneficiarios de suboficiales . . . . .	277.17

### *Aviación*

Oficiales . . . . .	\$ 9.157.06
Suboficiales .. . . .	668.01
Total . . . . .	<u>154.046.85</u>

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

## *Armada*

Oficiales . . . . .	\$	1.618.56
Suboficiales .. . . .		4.226.46
Total . . . . .	\$	<u>5.845.02</u>

## *Resumen*

Ejército y Aviación . . . . .	\$	154.046.85
Armada . . . . .		5.845.02
Total . . . . .	\$	<u>159.891.87</u>

## *Primas de alojamiento*

Del 1º de abril de 1946 al 31 de marzo de 1947, al personal militar que disfrutó de asignación de retiro, así:

Oficiales y suboficiales del Ejército . . . . .	\$	354.299.43
Oficiales y suboficiales de Aviación . . . . .		8.421.12
Suboficiales de la Armada .. . . .		18.995.55
Total . . . . .	\$	<u>381.716.10</u>

Por este mismo concepto, la nómina en 31 de marzo de 1947, presenta las siguientes cifras:

### *Ejército*

Oficiales y suboficiales . . . . .	\$	14.140.79
------------------------------------	----	-----------

### *Aviación*

Oficiales y suboficiales .. . . .	556.65
Total . . . . .	<u>14.697.44</u>

### *Armada*

Suboficiales . . . . .	1.524.40	16.221.84
------------------------	----------	-----------





# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

Vienen \$	1.305.064.09	
Por devolución de cuotas a sub- oficiales y beneficiarios . . . .	19.825.47	
Por sueldos del personal de la Caja . . . . .	7.343.71	
Por reparación y mejoras en bie- nes raíces . . . . .	3.241.76	
Por gastos varios . . . . .	3.141.40	
Muebles y útiles . . . . .	3.547.99	1.342.164.42

## *Armada*

Por sueldos de retiro de oficiales	12.441.44	
Por sueldos de retiro de subofi- ciales . . . . .	47.350.30	
Por devolución de cuotas . . . . .	7.747.16	67.538.90
Total de egresos \$		<u>1.409.703.32</u>

## *Generalidades*

*Aprovisionamiento de fondos.* Con la muy eficaz colaboración así de la Auditoría Fiscal del Ministerio de Guerra como de la Contraloría General de la República, fue posible transformar fundamentalmente el sistema de aprovisionamiento de fondos para la Caja Militar de Retiro, que antes venía sucediendo mediante el giro de órdenes de pago definitivas, y que ahora se atiende desde el mes de abril del presente año, mediante el giro de órdenes de anticipo de fondos, lo cual facilita grandemente las tareas de pago y comprobación con beneficio ya visible para el servicio general de la Caja.

La más apreciable consecuencia de esta nueva modalidad de aprovisionamiento de fondos fue sin duda el haber obtenido que el giro de sueldos de retiro y otros haberes para el personal residente fuera de la guarnición de Bogotá, se efectúe con tal



**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA NACIONALES—BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1947**

DETALLE	SALDOS ANTERIORES		MOVIMIENTO		TOTALES		SALDOS QUE PASAN	
	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
<b>FONDOS ESPECIALES</b>								
Caja y Bancos.....\$	204,013 79		192,775 58	194,603 16	396,789 37	194,603 16	202,186 21	
Depósitos a término.....	246,396 30		2,154 46		248,550 76		248,550 76	
Fincas raíces.....	2,677,000 00				2,677,000 00		2,677,000 00	
Muebles y útiles.....	6,045 65				6,045 65		6,045 65	
Cuentas por cobrar.....	413,304 52		184,618 93	181,088 27	597,923 45	181,088 27	416,835 18	
Gastos generales.....	274,403 08		180,837 23		455,240 31		455,240 31	
Productos.....		249,005 82		184,618 93		433,624 75		433,624 75
Acreedores varios.....		3,186 76	2,804 34	3,544 11	2,804 34	6,730 87		3,926 53
Depósitos provisionales...		1,349 65	10,961 59	10,297 66	10,961 59	11,647 31		685 72
Capital - Caja del Ejército.		3,129,674 09				3,129,674 09		3,129,674 09
Capital-Caja de la Armada.		437,947 02				437,947 02		437,947 02
	3,821,163 34	3,821,163 34	574,152 13	574,152 13	4,395,315 47	4,395,315 47	4,005,858 11	4,005,858 11
<b>FONDOS COMUNES</b>								
Fondos en poder de Bancos nacionales.....\$	96,916 38		51,862 46	44,606 75	148,778 84	44,606 75	104,172 09	
Gastos Presupuestos vigencia actual.....	25,554 35		24,198 83		49,753 18		49,753 18	
Gastos Presupuestos vigencia anterior.....	56,525 05		18,795 90		75,320 95		75,320 95	
Anticipos a pagadores.....		55,500 00		33,000 00		88,500 00		88,500 00
Acreedores varios.....		5,981 45	4,046 82	2,434 80	4,046 82	8,416 25		4,369 43
Depósitos.....			607 98	607 98	607 98	607 98		
Hacienda Nacional.....		117,514 33				117,514 33		117,514 33
Traspaso de fondos - Crédito.....				18,862 46		18,862 46		18,862 46
Totales.....\$	4,000,159 12	4,000,159 12	673,664 12	673,664 12	4,673,823 24	4,673,823 24	4,235,104 33	4,235,104 33

oportunidad que el pago suceda invariablemente en los primeros cinco días siguientes al mes al cual se refiere el giro, lo que antes demandaba no menos de quince días por razón del sistema de aprovisionamiento de fondos.

*Construcciones.* La Comisión de Sueldos de Retiro en diversas reuniones ha estudiado varios aspectos relacionados con la autorización concedida en el artículo 8º de la Ley 65 de 1946, para llevar a cabo las operaciones de crédito tendientes a financiar la construcción de las obras proyectadas en el lote de su propiedad, situado en el barrio de San Diego en Bogotá.

Tales estudios se adelantan con el mayor detenimiento sobre diferentes iniciativas que han llegado al estudio de la Comisión y sobre las cuales será posible informar cuando se tomen determinaciones al respecto.

También, sobre la actividad de construcciones, la Comisión se ocupa actualmente en el estudio de una propuesta formulada por la Dirección General de la Armada en el sentido de invertir parte de los fondos de que actualmente dispone la Caja de la Marina, en la financiación de construcciones de residencias para oficiales navales en Cartagena, sobre lotes de propiedad de dichos oficiales.

*Balance en 31 de marzo de 1947*

Como información adicional complementaria se acompaña una copia del referido balance, producido por la pagaduría de la Caja en la fecha indicada.



## DEPARTAMENTO JURIDICO

En esta dependencia del Ministerio, servida en la actualidad por un abogado jefe y por cuatro abogados auxiliares, están centralizados todos los servicios de abogacía y la tramitación legal de los asuntos administrativos en el ramo de guerra en sus tres armas, Ejército, Armada y Aviación, en todo el país.

Atiende esta dependencia a todos los asuntos de orden judicial y contencioso en que tiene interés el Ministerio ante la Corte Suprema de Justicia, el H. Consejo de Estado y los Tribunales y Juzgados de la República, coadyuvando la gestión de los agentes del Ministerio Público que actúan ante estas entidades en defensa de los intereses de la Nación.

Asesora igualmente al Gabinete en la preparación de las negociaciones que el Ministerio adelanta para la adquisición de bienes raíces con destino a los servicios de las distintas armas, realiza los estudios de las titulaciones correspondientes, prepara las minutas de contrato y arregla los expedientes hasta ponerlos en estado de seguir el curso que legalmente les corresponde.

En el Departamento se tramitan igualmente todas las solicitudes que el personal militar en actividad o en retiro y los particulares formulan sobre prestaciones sociales y elabora los proyectos de resolución o providencias de otra índole que deben recaer a estas solicitudes. Dada la variedad de estas prestaciones, el numeroso personal dependiente del Ministerio y la complejidad de la legislación social, es ésta una de las actividades que mayor atención y tiempo demandan. Así, en este orden de las funciones adscritas al Departamento atiende a todo lo relacionado con sueldos de retiro del personal militar revisando los proyectos de re-

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

solución elaborados por la Comisión respectiva; con recompensas, pensiones y jubilaciones de distinto orden al personal militar y civil, seguros de vida, primas, cesantías, vacaciones, prestaciones médicas etc., hojas de vida y de servicios y otros documentos cuya elaboración previa es indispensable para efecto de estas mismas prestaciones. En el estudio de estos asuntos de carácter social el Departamento ha venido sentando doctrinas sobre la interpretación de la legislación especial para el ramo de guerra, aplicando en esta labor el criterio de las entidades administrativas o jurisdiccionales, a cuyo cargo está hoy esta rama del derecho moderno, doctrinas que indudablemente revisten importancia excepcional, porque con ellas se va unificando el criterio y simplificando la aplicación de la ley.

Atiende asimismo el Departamento a la revisión de innumerables contratos que los jefes de las distintas guarniciones militares celebran en todo el país, así como a la de los pedidos que se hacen en el interior y en el exterior, a efectos de ajustarlos a las normas que rigen en este Ministerio.

También el Departamento emite conceptos de orden legal y jurídico que para mayor expedición en los asuntos de la administración les solicitan las dependencias del Ministerio y presta así una efectiva colaboración a la recta y rápida aplicación de los preceptos legales en el trámite de los negocios, y contribuye a la labor de reglamentación de las leyes que periódicamente se expiden en el ramo de guerra y a concretar en resoluciones y decretos las iniciativas y disposiciones que el Ministerio expide en desarrollo de las actividades que le son propias.

El Jefe del Departamento es colaborador fiscal del Estado Mayor General en los procesos que se adelanten por faltas contra el personal militar conforme al Código de Justicia Penal Militar.

En síntesis, por este Departamento se atiende a todos los asuntos de orden legal atañedores al Ministerio, unas veces mediante su labor directa y otras por medio de la revisión que hace



de las actividades de otras oficinas por su aspecto legal y jurídico, en cuya tarea rinde un vasto trabajo que durante el tiempo de su funcionamiento no ha merecido reparo alguno.

En cumplimiento de la labor que se deja enunciada en los párrafos anteriores y en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1946 al 30 de abril de 1947, ha atendido el Departamento al estudio, tramitación y resolución de 3.287 asuntos de diversa índole, labor discriminada en el cuadro que se inserta a continuación, de cuyos datos comparativos se observa que los asuntos son despachados con bastante actividad.

Es conveniente anotar aquí que quizá en ninguna rama de la administración es tan abundante y confusa la legislación como en la de guerra, debido sin duda a que en los últimos años se ha venido legislando desordenadamente y sin un criterio que obedezca a la técnica que es necesario adoptar y mantener cuandoquiera que se trate de materias como ésta, para cuyo exacto conocimiento se necesita de consagración y especialización. En tesis general puede afirmarse que en esta frondosa legislación no se ha seguido un criterio ordenado y de coordinación que haga fácil, lógica y equitativa su aplicación en la práctica. Muchas de las leyes expedidas no solamente no han beneficiado a los sectores de las Fuerzas Armadas directamente interesadas, sino que les han traído serios perjuicios y han sido a la vez factores de discrepancia y recelo con otros grupos de las mismas fuerzas, que desde luego relajan un tanto la necesaria solidaridad que debe existir entre ellas. Es, por tanto, necesario que en el seno de las Cámaras se reaccione contra este sistema de legislar para el ramo de guerra, haciendo que todas las iniciativas tengan en su estudio el concurso de las entidades de este Ministerio que, según sea la materia, estén en especial capacidad de dar una adecuada orientación en cada una de ellas, cuandoquiera que no sean tomadas por el propio Ministerio. Para corregir esta grave anomalía el Ministerio se propone tomar algunas medidas en el curso de esta le-

CUADRO ESTADISTICO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL MINISTERIO DE GUERRA, DESARROLLADAS EN EL AÑO COMPRENDIDO DEL 1º. DE MAYO DE 1946 AL 30 DE ABRIL DE 1947.

DENOMINACION DE LOS NEGOCIOS	Entradas	Proyectos de Res. elaborados	Conceptos emitidos por el Departamento	Autos dictados en tramitación	Demorados por falta de pruebas	Negocios pendientes en 1º. de mayo 1947
Ascensos.....	9	...	9	...	...	...
Auxilios por enfermedad.....	6	...	5	...	...	1
Certificaciones distintos asuntos.....	6	...	6	...	...	...
Conceptos en asuntos penales por faltas.....	32	...	32	...	...	...
Conceptos sobre servicios.....	49	...	48	...	...	1
Conceptos emitidos por el Dpto....	132	...	...	...	...	...
Consultas formuladas por el Dpto.	54	...	54	...	...	...
Contratos por distintos conceptos..	115	...	114	...	...	1
Copias y desgloses.....	113	...	...	113	...	...
Diligencias cumplimiento decretos.	11	...	...	11	...	...
Efectividad fianzas.....	46	46	...	32	...	...
Indemnizaciones.....	100	84	...	72	14	2
Informes.....	60	...	60	...	...	...
Jubilaciones.....	1	...	1	...	...	...
Notificaciones por comisión.....	16	...	...	...	...	...
Notificaciones por edicto.....	...	...	...	1.177	...	...
Pasaportes, conceptos.....	8	...	8	...	...	...
Pensiones.....	84	76	...	105	5	3
Poderes conferidos y decretados ...	861	...	...	861	...	...
Prima móvil.....	2	2	...	...	...	...
Primas de navidad.....	91	91	...	63	...	...
Reclamaciones sobre cesantía.....	356	264	...	295	95	2
Reconocimiento vacaciones en dinero	84	75	...	49	9	...
Reconocimiento gastos entierro.....	80	80	...	...	...	...
Reconocimientos médicos, incapacidad etc.....	14	...	14	35	...	...
Reconocimiento partidas alimentación, lavado y peluquería.....	56	56	...	...	...	...
Recompensas.....	141	138	...	103	3	...
Reposiciones y apelaciones.....	80	80	...	63	...	...
Seguros de vida.....	23	...	23	46	...	...
Solicitudes sueldos de retiro.....	208	204	...	225	4	...
Solicitudes alta, elaboración hojas servicio.....	22	19	...	33	3	...
Solicitudes entrega haberes.....	78	75	...	53	2	1
Solicitudes pago sueldos y sobresueldos.....	54	54	...	19	...	...
Solicitudes primas de alojamiento..	273	271	...	...	2	...
Solicitudes aumento sueldo.....	22	22	...	...	...	...
Totales.....	3.287	1.637	374	3355	137	11



## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

gislatura, en la confianza de que habrá de contar con el concurso patriótico de las Honorables Cámaras.

Se halla igualmente interesado el Ministerio en emprender una labor de recopilación por materias de las disposiciones de orden legal que han venido rigiendo de años atrás las Instituciones Armadas de la República, labor que en breve emprenderá por medio del Departamento Jurídico.

## AERONAUTICA CIVIL

### *Creación del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil*

De acuerdo con la reforma constitucional consignada en el inciso 3º del artículo 132 de la Carta, la Aeronáutica Civil constituirá un Departamento Administrativo bajo la denominación técnica de Dirección General, con dependencia directa del Presidente de la República, dirigida por un Director General, asesorado en los asuntos de importancia internacional por un Consejo Nacional de Aeronáutica Civil, en el cual estarán representados los Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda, el Estado Mayor General y la Asociación de Compañías Colombianas de Transportes Aéreos.

## CAPITULO II

### *Creación de la Corporación Colombiana de Aeronáutica Civil.*

Este organismo desempeñará las funciones de un “Banco de la República del Aire”, por similitud con las funciones que tiene adscritas el Banco de la República con respecto a la industria bancaria nacional. La mencionada corporación se constituirá en forma de Sociedad Anónima con participación del Gobierno y de las Compañías Comerciales Colombianas de transportes aéreos y personas naturales colombianas, dejándose un determinado número de acciones para personas jurídicas o naturales extranjeras.

La Corporación se encargará con criterio nacional y económico del estudio y solución de los problemas aeronáuticos que interesan por igual a la Nación y a todas las entidades, sean compañías o individuos, que se dedican a actividades de Aero-



## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

náutica Civil, como son la construcción y administración de aeródromos y aeropuertos, exploración de rutas de importancia nacional que no ofrezcan por el momento atractivos comerciales para la iniciativa privada, y todo el conjunto de elementos de seguridad como son los servicios meteorológicos y de radiocomunicaciones aeronáuticas.

### CAPITULO III

#### *Creación de la Universidad del Aire*

Tendrá por objeto primordial esta institución la preparación rápida y eficiente de todo el personal técnico colombiano que necesita el país cada día en mayor número para su actividad aérea. Este personal incluye pilotos, mecánicos ingenieros aeronáuticos, meteorólogos, técnicos de radiocomunicaciones y demás especialistas en las diversas ramas de la técnica aeronáutica. La preparación y entrenamiento de este personal se harán con un criterio estrictamente civil, considerando que resulta antieconómico que el personal de la Aviación Civil se vea obligado, como actualmente está ocurriendo, a cursar estudios militares muy largos. En todo caso, desde el punto de vista de la defensa nacional, la Aeronáutica Civil, como es bien sabido, constituye la reserva de la Fuerza Aérea, en cualquier emergencia que se presente. En tal evento, como lo comprueba la experiencia de la segunda guerra mundial, singularmente el ejemplo de Estados Unidos en 1941, el país podrá disponer de una aviación unificada y poderosa, con el concurso de la Aviación Civil.

### CAPITULO IV

#### *Modificaciones a la Ley 89 de 1938*

Los adelantos de todo género tanto en la parte técnica, como en la jurídica y administrativa de los últimos tiempos imponen la reforma de distintos artículos de esta Ley, lo cual ha sido materia de un detenido estudio en el curso de estos tres meses.

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

Para ilustrar el apoyo que ha recibido dicho proyecto de los directamente interesados, se transcribe la parte final de la minuta de la reunión de los Gerentes de las compañías colombianas de transportes aéreos que tuvo lugar en el Despacho de la Dirección:

“La Junta de Gerentes acoge las ideas básicas del proyecto de ley de Aeronáutica Civil que acaba de esbozar el Director General del ramo, reservándose el derecho de hacer observaciones en el estudio de los detalles del citado proyecto”.

Se acompaña el anteproyecto de presupuesto de préstamo de los Estados Unidos para nuestra Aeronáutica Civil, préstamo que se considera podría llevarse a cabo con relativa facilidad, si la solicitud del Gobierno va respaldada por una Ley del Congreso similar a la que se acaba de esbozar.

Por el momento la Aeronáutica Civil sólo cuenta con los fondos indispensables que le suministra el presupuesto de la Fuerza Aérea para sueldos de empleados, y es de la mayor urgencia la aprobación del presupuesto de \$ 500.000.00 que fue pasado al Ministerio de Hacienda para los gastos del ramo en los seis meses y medio que quedan faltando del presente año.

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PRESTAMO DE LOS ESTADOS UNIDOS A LA AERONAUTICA CIVIL

#### *Corporación Colombiana de Aeronáutica Civil*

Este organismo desempeñará las funciones de un “Banco de la República del Aire”, por similitud con las funciones que tiene adscritas el Banco de la República con respecto a la industria bancaria nacional. La mencionada corporación se constituirá en forma de Sociedad Anónima con participación del Gobierno y de las compañías comerciales colombianas de transportes aéreos y personas naturales colombianas, dejándose un determinado



# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

número de acciones para personas jurídicas o naturales extranjeras.

La Corporación se encargará con criterio nacional y económico del estudio y solución de los problemas aeronáuticos que interesan por igual a la Nación y a todas las entidades, sean compañías o individuos, que se dedican a actividades de Aeronáutica Civil, como son la construcción y administración de aeródromos y aeropuertos, exploración de rutas de importancia nacional que no ofrezcan por el momento atractivos comerciales para la iniciativa privada, y todo el conjunto de elementos de seguridad como son los servicios meteorológicos y de radiocomunicaciones aeronáuticas.

La Corporación se dedicará sobre todo a montar y administrar todos los servicios que necesita la Nación para poder desempeñar el importante papel en la Aviación Internacional que le corresponde por su posición geográfica.

Para ilustrar el hecho de que esta Corporación es una proposición comercial, se transcribe el siguiente dato: (pesos colombianos):

Producto de los campos nacionales en un mes, abril de 1947	\$ 47.434.62
Producto mensual calculado de los campos de la Costa Atlántica (donde no hay campos nacionales) .. . . . . .	39.600.00
Renta mínima mensual calculada .. . . . . .	\$ <u>87.034.62</u>

*Nota.* El producto mensual promedio del año 1946, fue de \$ 46.046.17. Lo cual representa para abril de 1947 un aumento de \$ 1.388.45.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1947

Aporte del Gobierno a esta Corporación ...\$ 6.000.000.00

## *Universidad del Aire*

Tendrá por objeto primordial esta institución la preparación rápida y eficiente de todo el personal técnico colombiano que necesita el país cada día en mayor número para su actividad aérea. Este personal incluye pilotos, mecánicos, ingenieros aeronáuticos, meteorólogos, técnicos de radiocomunicaciones y demás especialistas en las diversas ramas de la técnica aeronáutica. La preparación y entrenamiento de este personal se hará con un criterio estrictamente civil, considerando que resulta antieconómico que el personal de la Aviación Civil se vea obligado, como actualmente está ocurriendo, a cursar estudios militares muy largos.

Costo de instalación inicial .....\$ 3.000.000.00

### *Equipos para uso interno de la Dirección General de Aeronáutica Civil*

2 aviones de transporte (ej.: 1 DC-3 y un Beechcraft "Bonanza"), con sus repuestos .. 200.000.00

1 helicóptero Sikorsky S-51 para búsqueda y salvamento en caso de emergencia, con sus repuestos ..... 100.000.00

Equipos de transporte terrestre .. .... 30.000.00

Sistema de comunicaciones nacional para mensajes internos de Aeronáutica Civil .. .... 1.000.000.00

Total .....\$ 10.330.000.00



## INDICE GENERAL

	Págs.
<i>Introducción</i> .....	V
<i>Secretaría General</i> .....	1
<i>Estado Mayor General de las F. F. M. M.</i> .....	3
Servicio Territorial y Movilización .....	4
Tribunal Superior Militar .....	7
Escuela Superior de Guerra .....	15
Sección de Historia y Biblioteca .....	17
Misión Militar de los Estados Unidos .....	19
<i>Dirección General del Ejército</i> .....	23
Departamento de Personal .....	31
Departamento de Intendencia .....	32
Servicio de Transmisiones de las Fuerzas Militares .....	50
<i>Dirección General de los Servicios</i> .....	53
Departamento de Construcciones Militares .....	56
Dirección del Servicio de Sanidad Militar .....	61
Sección de Imprenta y Publicaciones .....	61
Dirección General de Sanidad .....	64
<i>Brigada de Institutos Militares</i> .....	75
<i>Dirección General de Marina</i> .....	79
Base Naval A. R. C. "Bolívar" .....	86
Base Fluvial A. R. C. "Barranquilla" .....	91
Base Naval A. R. C. "Almirante Padilla" .....	93
Base Fluvial A. R. C. "Leguízamo" .....	94
<i>Dirección General de Aviación</i> .....	97
Operaciones, Estadística, Instrucción .....	99
Departamento Técnico .....	100
Departamento de Intendencia .....	100

	Págs.
Departamento de Transmisiones de la F. A. C. ....	100
Bases Aéreas .. .. .	101
Sección Adquisiciones Internas .. . . .	106
Sección Transportes .. . . .	109
<i>Departamento de Control y Ordenación del Presupuesto</i>	111
<i>Caja de Retiro de las Fuerzas Militares</i> .. . . .	115
<i>Departamento Jurídico</i> .. . . .	125
<i>Aeronáutica Civil</i> .. . . .	131

